



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA
CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2010.**

ASISTENTES

D ^a Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D ^a M ^a Josefa Hernández Sanjuán	Concejal
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D ^a Virtudes Amorós Revert	Concejal
D ^a M ^a Paz Poveda Hernández	Concejal
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D ^a Eva Tomás Motos	Concejal
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D ^a Fulgencia Estevan García	Concejal
D ^a Leonor Gil Benejama	Concejal
D ^a M ^a Catalina Hernández Martínez	Concejal
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D ^a Amparo Macián García	Secretaria General

NO ASISTEN

D ^a M ^a Adela Serra Morillas	Concejal
--	----------

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal



En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **21 de diciembre de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2010.

2010_1_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 28 de octubre de 2010, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándolas con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretaria de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017_2_1

Por la Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.862, de fecha 23 de noviembre de 2010, al nº 2.030, de fecha 16 de diciembre de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.



3.- Moción de Alcaldía sobre permeabilización de la vía férrea con paso inferior de gálibo reducido.

5000_3_1

Se da lectura a la Moción presentada por la Alcaldesa-Presidenta, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“La integración del ferrocarril en Villena es una reivindicación histórica. El Ayuntamiento de Villena no debe de cejar en este empeño hasta conseguir una integración definitiva.

Sin embargo, mientras dure este proceso es necesario ofrecer soluciones puntuales a los pasos a nivel existentes en nuestro casco urbano.

Una vez estudiados los dos pasos a nivel del entorno urbano, es decir, el de la calle Trinidad y el de la calle La Virgen, así como los dos pasos superiores existentes, el del camino San Juan y el de entronque con carretera Caudete, resulta claro que por estos pasos superiores está garantizado el acceso del tráfico pesado y ligero a las vías de comunicación exteriores de Villena mientras que es el tráfico interno de la propia ciudad el que queda más deficitario.

Por ello se hace necesario especialmente, dar solución al paso a nivel de la calle La Virgen al ser éste el principal núcleo de comunicación entre la ciudad y el Polígono Industrial El Rubial, el Centro Sanitario Integrado de Especialidades, El Geriátrico La Morenica, el Centro educativo de Apadis, así como acceso a carretera de Yecla y carretera a Pinoso.

En este punto de nuestra ciudad son cotidianos los atascos motivados por la bajada de las barreras del ferrocarril. Las pérdidas económicas que ello supone son incuantificables, así como las lamentables pérdidas humanas que propicia un paso a nivel de ferrocarril tan transitado.

Está más que justificada la intervención urgente e inmediata para solucionar los problemas generados por este paso a nivel e independientemente de quien sea el órgano responsable de los perjuicios causados o el competente para darle solución, es necesario que esta Corporación Municipal se haga cargo de esta problemática sin perjuicio de “a posteriori” reclame ante quien corresponda el abono de los gastos.



Desde los servicios municipales se han estudiado diversas alternativas para dar solución al paso a nivel de la calle La Virgen, siendo la más factible tanto desde el punto de vista técnico como el económico la solución que se acompaña en la Memoria Valorada adjunta.

Una vez aprobada se deberá licitar el proyecto de ejecución y realizar los trámites de gestión de suelo, si bien, previo a estos trámites es necesario dotar partida presupuestaria para llevarla a efecto, por lo que se hace necesario por primera vez en esta legislatura solicitar un préstamo, si bien el mismo podría reembolsarse en el momento que el Ministerio de Fomento o la Generalidad Valenciana asumieran el importe.

Por todo ellos, proponemos a este Pleno Municipal:

1. La aprobación de la Memoria Valorada para la permeabilización de la línea férrea Madrid-Alicante en P.K. 395/423 mediante paso inferior de gálibo reducido.
2. El compromiso de la Corporación Municipal para la aprobación en enero de 2011 de una operación de endeudamiento por importe de 2.028.078,91 € que incluye los honorarios de redacción de proyecto de ejecución y presupuesto de ejecución material.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación a la Moción de la Alcaldesa-Presidenta, sobre la aprobación de una memoria valorada para permeabilización de la vía férrea Madrid-Alicante y compromiso de operación de endeudamiento.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos tienen diversas dudas sobre la memoria valorada y quieren hablar con los técnicos para aclararlas.

D^a María Catalina Hernández Martínez, dice, que ha tenido acceso a la documentación únicamente con la convocatoria de esta Comisión, con escaso tiempo para estudiarla. Señala que el equipo de gobierno afirmó que la documentación de este tema estaría a disposición de los concejales interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, habiendo ido a reclamársela a la Secretaria quien no la tenía; de igual modo se solicitó por escrito con la antelación debida esta documentación a lo que no se le ha respondido, siendo ésta una solicitud



que deberá ser contestada por escrito, en los términos de la ley; por último, se entrevistó con el técnico redactor y le pidió copia de la documentación, pero no se la entregó alegando que necesitaba una autorización para ello.

D^a María Josefa Hernández Sanjuan, indica, que lo que se afirmó era que la documentación estaría en la Secretaría desde el viernes, día que marcaba el último del plazo de la presentación de mociones para tratarse en el pleno de este mes de diciembre; por lo que desde tal fecha ha podido consultarse esta documentación.

Continúa D^a María Catalina Hernández Martínez, manifestando, que una moción para un asunto de esta envergadura debe ir necesariamente acompañada de otros informes, como un informe sobre tráfico, que deberá ser elaborado por la Policía Local, ello con la finalidad de no incurrir en errores anteriores, como el cometido con la peatonalización del Paseo de Chapí; otro informe de necesaria existencia es el que deberá ser emitido por la intervención municipal, sobre la cuantía económica del proyecto y para conocer si el Ayuntamiento se encuentra en situación de afrontar o no el endeudamiento que se pretende. De no encontrarse los informes necesarios para tratar este asunto, considera, y así lo solicita, que el mismo debe quedar sobre la mesa hasta que se cuente con ellos. De igual modo opina que es necesario conocer más datos para adoptar una resolución sobre este tema, como el referido al uso de los terrenos particulares que serán precisos para esta infraestructura, de qué modo se va a producir esta ocupación de terrenos de propiedad privada y el incremento de coste que ello pueda suponer.

D. Jesús Martínez Martínez, contesta que se pasará por los viales previstos en el planeamiento y que se producirá una compensación con los propietarios entre el coste de los terrenos que se le ocupen y los gastos de urbanización que los mismos deberán pagar.

D^a Leonor Gil Benejama, considera, que plantear esta actuación en este momento es un error a la vista del escaso tiempo que queda para la celebración de las próximas elecciones municipales. Si se está trabajando por un soterramiento no resulta oportuna la presentación de estas obras, teniendo en cuenta además el elevado coste que van a suponer.

D. Jesús Martínez Martínez, dice, que los costes que a la población le está suponiendo el paso a nivel sobre las vías del ferrocarril de la calle de La Virgen se calculan en 900.000 euros al año, por lo que las obras que se plantean se podrán amortizar en un plazo de un par de años.



D^a María Catalina Hernández Martínez, señala, que habrá que tener bien claro para decidir sobre este tema cuál va a ser el proceso para la realización de esta infraestructura, conociendo coste de terrenos, modo de urbanización, etc., con la finalidad de conocer el gasto que supondrá en su totalidad. Añade que el día de ayer se presentó por el equipo de gobierno un vídeo sufragado por el Ayuntamiento, por lo que solicita que se le haga entrega de un ejemplar de este vídeo.

D. Juan Francisco Richart Forte, señala, que la memoria valorada que se ha presentado, está firmada por un ingeniero técnico de obras públicas, por lo que no se sabe si el arquitecto municipal está al corriente de este documento y si lo ratifica. Señalando al respecto D^a. María Josefa Hernández Sanjuan que el arquitecto municipal conoce todo el trabajo que se realiza en la oficina técnica.

Continúa el Sr. Richart Forte, manifestando, que supone que la memoria valorada no habrá supuesto coste adicional para el Ayuntamiento, pero pregunta quien va a sufragar el precio del proyecto y de la dirección de obra de esta actuación, y si ésta dirección de obra será asumida por los técnicos municipales para que no suponga un gasto añadido al Ayuntamiento.

D. José Joaquín Valiente Navarro contesta que el precio del proyecto y de la dirección de obra ya está incluido en los costes de la actuación, como puede comprobarse en el presupuesto de la Memoria Valorada. Añade D^a. María Josefa Hernández Sanjuan que en todo momento se seguirá el procedimiento legalmente correcto.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción presentada los tres Concejales presentes del Grupo Popular, se abstienen los dos Concejales no adscritos y la representante del Grupo Verde, y votan en contra los tres Concejales del Grupo Socialista, elevándose con este resultado este asunto a la consideración del Pleno.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que la solución al problema de las vías a su paso por la ciudad, viene discutiéndose desde hace muchos años, muchas son las corporaciones que han pasado por este Ayuntamiento y las opciones barajadas, pero al final, las vías están donde están y los pasos a nivel siguen en los mismos sitios. Hoy traen a aprobación en anteproyecto del “Paso subterráneo de las vías por la calle San Isidro”. Explica, que con él comenzaría una trinchera en la calle San Juan Bosco, junto al recinto



ferial y girando por la calle San Isidro, cruzaría las vías, saliendo por detrás del supermercado Día y girando a la izquierda, antes de la gasolinera, para incorporarse a la carretera de Yecla. Según la memoria valorada, ejecutar este proyecto costaría 2.028.000 euros, aproximadamente. Dice, que todos saben que son los usuarios del Polígono los principales afectados por el paso a nivel de la calle La Virgen, pero también lo son, los usuarios del Centro Sanitario Integrado, Geriátrico, Centro de Alzheimer, supermercado Día, Vivero de Empresas, las empresas de Altos de la Condomina o simplemente los que se dirigen a la Virgen o a Yecla.

Informa que se ha realizado un estudio por un técnico municipal sobre el impacto económico que puede tener el paso a nivel de la calle La Virgen en la industria de nuestra ciudad y viene a decir que puede llegar a unos 900.000 euros anuales. Piensa que este proyecto es una oportunidad para dar solución al problema del paso a nivel de la calle La Virgen y visto el impacto económico que tiene dicho paso sobre la industria de la ciudad, el préstamo necesario para poder ejecutar el proyecto se rentabilizaría en muy poco tiempo.

Seguidamente, D. Sergio Palao Navalón, dice, que el Grupo Municipal Socialista ya ha manifestado públicamente que esta propuesta que presenta el Partido Popular carece de sentido y es una zancadilla más a la solución definitiva de las vías del tren. Han sido muchas las desinformaciones que sobre el mismo se han vertido, como por ejemplo, las distintas facturas del equipo de gobierno en diferentes Juntas de Portavoces, primero, se dijo que iba a ser la calle La Virgen y después la ubicación que ahora se propone. Desde el primer momento, el oscurantismo con que se ha tratado este asunto no ha hecho más que destapar lo que el PP pretendía, querían que les dieran un cheque en blanco, sin apenas información, como por ejemplo, en este momento, se les entrega un estudio de impacto económico nada más empezar el Pleno, para poder campar a sus anchas y poder justificar sus tres años y medio, en donde más que soluciones al problema de las vías, han puesto impedimentos. Han pasado de una Junta de Portavoces, en donde apenas tenía información, a encontrarse con la presentación de un DVD en menos de dos meses, ya decía él que se les ocultaba información y se afirmaba que no, ahí está el ejemplo.

Díganles, claramente, que este proyecto no es más que la campaña electoral del PP. Les surgen muchas dudas alrededor de este proyecto, que no hacen más que confirmar que la única dirección correcta es la defendida por miles de personas de esta ciudad, conseguir integrar las vías del tren de manera definitiva. Creen que son muchas las personas que han trabajado y luchado por



conseguir lo que hoy día tienen, y que es que cada vez está más cerca la solución definitiva. Para ello, el Ministerio de Fomento encargó y se está ejecutando un estudio informativo que costó alrededor de 450.000 euros y que en cuestión de meses estará terminado, pero la sensación que tienen es que el PP conforme se acerca la solución definitiva, se pone más nervioso. Señala, que han tenido la mayoría del Pleno durante mucho tiempo y ahora a cinco meses de las elecciones y a falta de saber en poco tiempo lo que les indica ese estudio informativo, ¿sale el PP con este parche? Además quieren también, que se comprometan a que aprueben en el Pleno de enero una operación de endeudamiento, ¿piensan que se pueden hacer así las cosas, dónde se creen que están? Por tanto, el Grupo Socialista no puede apoyar un proyecto que pone en peligro el trabajo de miles de villeneros y villeneras, que durante muchos años han creído y siguen creyendo en la integración de las vías del tren en el casco urbano de Villena y que cada día está más cerca.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, comenta, en primer lugar, que empezará su intervención por la memoria valorada del paso a nivel que el Partido Popular les presenta, su Grupo, hace aproximadamente un mes, en Junta de Portavoces, tanto a la Alcaldesa como al Portavoz del PP, le indicaron que para estudiar esta propuesta, porque no les presentaron ningún papel cuando les solicitaron en Junta de Portavoces si estaban de acuerdo con ese proyecto de paso inferior, necesitaban información, como una memoria valorada, un informe de Intervención sobre si el Ayuntamiento se podía endeudar en dos millones de euros, un informe policial, porque siendo esto una solución que intenta paliar un problema de tráfico, creen que hay unos servicios de tráfico que pueden emitirlo y también un informe de urbanismo. Recuerda que esta documentación la solicitaron hace un mes, pero en ningún momento ha constado en el expediente estos informes, después en Comisión Informativa previa a este Pleno, comunicaron al PP que necesitaban estos informes para poder tomar una decisión, ya que quieren saber si la Policía Local ha dado el visto bueno a esta propuesta, si Intervención dice que es viable a nivel económico, sin embargo, en ningún momento les han pasado estos informes, ni siquiera los han solicitado a los técnicos, es decir, que hace un mes que los solicitaron y han hecho caso omiso.

No obstante, todos han podido comprobar, ha sido en este momento, antes del Pleno, cuando les han presentado un informe del Gabinete de Desarrollo Económico, sobre el impacto económico del paso a nivel en calle La Virgen. Piensan que partiendo de que la memoria valorada no tiene el visto bueno de la Policía Local, no saben cuáles fueron las argumentaciones y propuestas que el



Policía responsable de tráfico hizo al Ingeniero responsable de este proyecto, cuáles fueron aceptadas y cuáles rechazadas, es decir, que el Policía responsable de tráfico, sólo está para pintar las señales de la carretera y cambiar las que se deterioran, porque cuando se necesita un informe policial no se le pide.

Por otra parte, la Sra. Hernández Martínez, sigue diciendo, que consideran necesario el informe de Intervención, ya que cualquier persona que quisiera acometer una obra de envergadura, lo primero que haría es un estudio para conocer si pueden hacer frente a ese endeudamiento económico. Su Grupo sabe que actualmente la capacidad de endeudamiento que tiene el Ayuntamiento de Villena es de 1.600.000 euros, es decir, que para endeudarse hasta 2.028.000 euros, como propone el PP, deberían pedir una solicitud al Ministerio de Hacienda que les permitiera elevar ese grado de endeudamiento, pero de momento no está autorizado. Por tanto, su Grupo considera importante que este informe de Intervención, donde se les diga si el Ayuntamiento lo puede asumir, viniera como documentación del expediente, para poder posicionarse y tomar una decisión con respecto al proyecto.

Además, necesitan también un informe urbanístico, porque cuando este túnel atraviesa las vías, la mayoría de los terrenos hasta llegar a un camino que es una vía municipal, son de propiedad privada. En consecuencia, dichos terrenos se han de adquirir por el Ayuntamiento, vía expropiación o vía cesión gratuita por los propietarios a cambio de urbanización. El Grupo Municipal Verde quería un informe urbanístico, que ya solicitaron, para saber cuánto cuesta esta parte del proyecto, que no está reflejada en la memoria valorada, es decir, no hay una partida para expropiaciones o donde se recoja para posibles convenios a firmar con los propietarios. Dicho lo anterior, su Grupo entiende que este túnel no cuesta 2.028.000 euros, porque hay parte de una información, que no ha salido a la luz, que debe estar presente a la hora de tomar una decisión y también es una información que necesita conocer la ciudadanía. Si hay unos acuerdos previos, que ya se han hablado, se supone, con los propietarios, ellos desconocen esas conversaciones, los compromisos a que hayan podido llegar y les gustaría conocerlos antes de tomar una determinación.

Considera el Grupo Municipal Verde, que también faltan otros datos importantes, pues, la Alcaldesa remitió este proyecto al Ministerio de Fomento y éste sí que le ha contestado, con fecha 20 de diciembre, pero esa documentación la quisieran conocer, porque como Concejales del Ayuntamiento tienen derecho a conocerla. Aclara, que esto es una Moción que se trae al Pleno y tienen derecho a conocer toda la documentación del expediente, ella no lo tiene y solicitó ayer que se le pasara una copia de la carta que ha enviado el Ministerio



de Fomento, aunque de momento no se le ha facilitado. Por otra parte, la Alcaldesa remitió a la Dirección General de Transporte de la Generalitat Valenciana el anteproyecto del túnel, no sabe los términos en que ha hecho la solicitud, si sobre la valoración del mismo, o si lo financia o no, pero lo que sí conoce es que la Generalitat Valenciana todavía no ha contestado. En consecuencia, piensa, que este expediente no se debía haber traído al Pleno con esa urgencia, porque ese dato también es muy importante a conocer, tanto por la ciudadanía como por los Grupos Municipales para definirse ante este proyecto. También hay otra información, que ellos estiman interesante, que no sale a la luz pública, se refiere a un vídeo pagado por el Ayuntamiento de Villena, de una propuesta que hace el equipo de gobierno, no el Ayuntamiento, porque lo están pagando todos los ciudadanos y ciudadanas y la propuesta aún no está aprobada, sin embargo, el equipo de gobierno ha invertido en publicidad de esa propuesta, cuando no es de la Corporación ni la puede aprobar sólo el equipo de gobierno en esta legislatura. Por tanto, no sabe cómo se puede pagar de las arcas municipales, no obstante, si es una propuesta del Partido Popular, que va a ser su emblema electoral, la debería costear el PP. Hay algunas partes en este vídeo donde se expone muy claramente lo que quieren, pero no así otras cosas que están recogidas en la memoria valorada, por ejemplo, en el vídeo se ve claramente que no va a haber ningún tipo de inundabilidad del túnel, porque está la Rambla del Conejo al lado, pero lo que no dice es que cuando ésta llegue antes de la mitad de su capacidad, el dispositivo que cierra las compuertas, para que ya no pueda desaguar el túnel, para que la Rambla del Conejo no pueda verter agua sobre el túnel, automáticamente se llama a la Policía Local y como en casi todos los pasos subterráneos o en la mayoría, se cierran en determinados momentos, cuando esas lluvias provocan inundabilidad, por falta de seguridad. Asimismo, la memoria valorada no contempla que haya bombas para sacar ese agua, cuando la Rambla del Conejo ya no puede asumir más agua, se cierra. Por otra parte, es un túnel muy largo y en la memoria valorada no hay ningún tipo de instalación para sacar el aire, comentándolo con las personas que han consultado el anteproyecto, parece ser que se debería trabajar un poco más a ese nivel, para dar más seguridad a ese paso de peatones en un túnel largo.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que a los Concejales no adscritos les llama poderosamente la atención, que el equipo de gobierno sea capaz de traer esta memoria valorada al Pleno, en la forma que lo han hecho sin ningún informe de tráfico, el cual se solicitó en Comisión Informativa, pero ni siquiera se han molestado en pedirlo al Oficial de Policía, encargado del tráfico. Por otro lado, tampoco está el informe de Intervención que garantice que el Ayuntamiento puede endeudarse más de dos millones de euros, siendo



conscientes de que el presupuesto municipal lleva ya tres años sin aprobar, cuando en el Pleno de hoy se van a aprobar facturas por reconocimiento extrajudicial del año 2007, empresas proveedoras del Ayuntamiento que llevan más de tres años sin cobrar. Asimismo, pregunta por el informe urbanístico, pues, la variación de las alineaciones existentes entre los viales del sector 18.1 harán necesario la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, mediante el correspondiente estudio de detalle, sin embargo, no existe ningún informe urbanístico en el que se haga mención de este tema.

El Sr. Richart Forte, se pregunta cómo es posible que para cosas no insignificantes se gasten el dinero de los contribuyentes sin tener ningún perjuicio y va a poner algunos ejemplos: el Plan acústico municipal, encargado a una empresa de Alicante por la cantidad de 67.280 euros, el estudio del transporte público, no invitan a ninguna empresa de Villena y se encarga a una empresa de fuera por la cantidad de 63.800 euros, el Plan de acción para la energía sostenible, también se encarga a una empresa de fuera de Villena y cuesta otros 69.000 euros, el Estudio de viabilidad para la implantación de un servicio de préstamo de bicicletas en el municipio de Villena por un importe de 52.000 euros, el Estudio para la creación de Club de productos enoturísticos y gastronómicos, por 6.487 euros, el Plan de viabilidad para la creación de un Club de productos enogastronómicos, por 10.666 euros, todo esto hace la suma de 270.000 euros, que se ha gastado el equipo de gobierno con dinero de todos los contribuyentes de la ciudad y al Pleno de hoy se trae una memoria valorada sin ningún tipo de informe de nada ni de nadie y pretenden que los que están aquí sentados aprueben la propuesta que se trae al Pleno, luego se quejan de que no hay dinero, no lo entienden.

Los Concejales no adscritos, creen que esto es un acto electoral, sufragado por cada uno de los villenenses con sus impuestos y piden que dejen de engañar ya a la ciudadanía, que dejen de vender cortinas de humo y que ya está bien de tanta mentira, porque a fecha de hoy, existen grandes carencias y errores en el proyecto, que no se han solucionado ni se van a solucionar, por ejemplo, en el proyecto se habla de un túnel de 3 metros de altura, por 80 metros de largo, sin embargo, en la memoria valorada que hoy se trae al Pleno, no existe ninguna salida de emergencia, no se ha incluido ningún tipo de salida de humos, no hay ninguna conexión con la carretera de Caudete mediante ninguna rotonda y pretenden que esta noche levanten la mano para dar el apoyo al proyecto que esta noche traen, que hacen su acto electoral para vender lo que los demás quieren que vean, pero, realmente no es así y, por ello, los Concejales no adscritos van a presentar una enmienda, porque siguen creyendo que debe hacerse un concurso de ideas y que sean los profesionales de la ciudad los que



busquen alternativas, ésta puede ser una de ellas, pero pueden haber otras que propongan profesionales de la ciudad.

Ruega al Conserje que entregue el texto de la enmienda, donde se dice:

“Primero.- Que de manera urgente se solicite informe a Adif y al Ministerio de Fomento para que les aclare el futuro de las actuales vías ferroviarias que transcurren por nuestra ciudad, que contemplen qué trenes seguirán pasando por estas vías o irán por el Corredor del AVE.

Segundo.- Que en el plazo de un mes, en el caso que se decida se haga este concurso de ideas, se elaboren las bases y se convoque un concurso de ideas, para que aporte las soluciones a los diferentes pasos a nivel situados en la ciudad.

Tercero.- Que en este concurso puedan participar todos los profesionales de la ciudad y que esta idea sea premiada por el Jurado con la redacción del anteproyecto.”

Los Concejales no adscritos lo que solicitan con esta enmienda es tener más alternativas y una memoria valorada en condiciones, con los informes que necesita y con la importancia que esto tiene para aprobarse en el Pleno de hoy.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que esto es una solución provisional. El Partido Popular no está renunciando a dar una solución definitiva a las vías del tren, sino que sigue apostando por ella y así sigue manteniendo reuniones periódicas tanto en Madrid como en Valencia con todas las Administraciones implicadas. Lo han hecho y lo seguirán haciendo cuantas veces haga falta, hasta consensuar una solución definitiva y ver las posibilidades de financiación que pudieran haber. Piensa que han de ser realistas, el problema es que cuando se firmó el protocolo, se presupuestaron 66 millones de euros, ahora la solución más barata son 138,5 millones de euros, esto quiere decir que el Ayuntamiento, de aportar 15 millones de euros pasaría a aportar 40 millones de euros y en la situación actual en la que se encuentran inmersos, que negaba el Sr. Zapatero hace 4 años, todas las Administraciones están recortando el capítulo de inversiones y el Ministerio el primero, con lo cual no parece muy próxima la solución definitiva, por mucho que se redacte el estudio informativo, porque el Grupo Socialista puede decir lo que quiera, pero consignar 150.000 euros en los Presupuestos Generales del Estado, de un proyecto que vale 138,5 millones de euros, da risa y lo siente, pero



ésa sí que es una medida electoralista y puramente electoralista.

Por otra parte, los Grupos Políticos no hacen más que pedir informes, en ese sentido, el Técnico de Policía ha trabajado con el Técnico redactor de la memoria valorada y lo lógico es que hayan recogido todas las sugerencias del Técnico de Policía. Recuerda que el tripartito aprobó 10 millones de euros para endeudamiento de la ciudad, sin informes ni proyectos y sin decir a dónde iban destinados y lo que hicieron fue meterlos a plazo fijo, para ver si rentaban para el Ayuntamiento. Es cierto, como ha indicado el Sr. Richart, que hoy traen un expediente de reconocimiento de obligaciones, pero alguna de las facturas son de 2007, cuando este Concejal ostentaba la delegación de obras y en alguna de esas facturas hay informe diciendo que tienen un sobre coste del 40% por encima del precio de mercado, aun así, contrataba esos servicios. Por tanto, no les hable de gestión, porque esas facturas siguen ahí, porque el Sr. Richart ostentaba el cargo y la responsabilidad de esos servicios.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que esta improvisación y el desbarajuste que planea sobre este proyecto sólo tiene un nombre, "chapuza", es la palabra más adecuada para el proyecto que hoy les traen aquí. Además el DVD y el panfleto que el PP ha sacado y que han pagado todos los ciudadanos y ciudadanas, sin estar aprobado el proyecto, van a estudiar de qué forma ese gasto lo pueda pagar sólo el PP, porque han acometido un gasto de miles de euros, cuando no ha sido aprobado por el Pleno. Por otro lado, se trae un proyecto sin tener en cuenta muchas dudas e inconvenientes, que seguro está que surgirían con este parche. Para empezar hay que modificar el Plan General de Ordenación Urbana, tampoco tienen por escrito ningún compromiso del Ministerio de que puedan realizar estas obras y pasar ese túnel por debajo de las vías. Están convencidos de que si se realizara este proyecto, Villena perdería fuerza para conseguir la integración final de las vías. En cuanto al planeamiento urbano, ¿han pensado en la transformación que supondría el recinto ferial hasta la zona de San Juan Bosco? ¿Les han informado a los vecinos y vecinas afectados de lo que supondría para su convivencia futura esta obra? Por otra parte, pone de manifiesto que desaparecen más de 50 plazas de aparcamiento, los del recinto ferial desde la calle San Isidro hasta Capitán Postigo, además de 2 metros del recinto ferial, se realizaría una boca de túnel a cielo abierto de algo más de 7 metros de diámetro, que iría desde la calle San Isidro hasta la calle Capitán Postigo, generándose un tercer carril para la salida de los vados y el acceso a la calle Peñafiel y San Juan Bosco, concentraría todo el tráfico en la calle Capitán Postigo hasta la zona de la Plaza de Toros, con lo que, probablemente, se generarían muchos problemas de tráfico. ¿Han pensado en que al menos una vez



a la semana se concentran cientos de personas en esta zona o en fechas puntuales, como son la Feria del Campo o la de atracciones, etc.? Ahora ya no se caen los edificios, van a profundizar casi 10 metros en la zona más baja, ¿cómo cambian los discursos, verdad?.

Por todo ello, comenta el Sr. Palao Navalón, que éstos son algunos de los inconvenientes que a primera vista pueden pensar que se darán, pero está seguro que serán muchos más, además, ¿creen que las personas que vayan en dirección al paso de la calle Trinidad van a realizar este recorrido que les llevaría a la Plaza de Toros? Por tanto ¿hacen otro túnel también en la calle Trinidad? Además, la ciudadanía debe saber que el paso de la calle La Virgen no desaparece, los vehículos de más de 3.500 kilos no podrán pasar por el túnel, con lo cual, tendrán que seguir esperando en las vías del tren. Puede asegurar que actualmente ya tiene una vía de escape, pero se ve que al equipo de gobierno no le interesa ya que es mucho más rápida que tener que esperar en las barreras del tren, que es dirigirse hacia el puente de Las Fuentes, que también desemboca en la Avda. de la Constitución, donde este proyecto terminaría a la altura de la Plaza de Toros, de esta forma, tendrían el problema resuelto, es más, quizás incluso sería más efectivo y económico aquel famoso Puente 2000, que este parche que ahora se propone. Por tanto, están convencidos, que apostar por este asunto, que no es más que la campaña electoral del PP, hipotecaría la solución definitiva a las vías del tren. Han esperado muchos años para llegar al momento en que se encuentran y el estudio informativo estará visto en unos meses, ¿no pueden esperar este tiempo, qué les asusta?, ¿acaso la solución definitiva que va a ser casi seguro el soterramiento y por eso ahora necesitan sacar este tema? El PSOE es valiente y va a seguir apostando y luchando por lo que siempre ha defendido, que es el soterramiento de las vías, pero el PP no puede decir lo mismo, porque según sople el viento dicen una cosa u otra, como ya hicieron en la campaña electoral de 2007 con la invención del alejamiento y que ahora sustituyen por un parche, que no soluciona en nada el problema de las vías de Villena.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que están centrando el tema en que el problema de las vías es un problema de tráfico y eso es una irrealidad, porque el problema mayor que tiene Villena con las vías, es un problema urbanístico que le impide crecer, ya que Villena crece como una longaniza y si no solucionan de forma integral el paso de las vías por todo el casco urbano, no están haciendo frente al problema real e importante que tiene la ciudad de Villena y es un problema urbanístico que le impide crecer y expandirse hacia la parte oeste. Piensa, que eso no lo deben perder de las miras,



porque ahí es donde radica que todas las personas que hay en Villena quieren solucionar el problema de forma integral. Considera que no hay ninguna posibilidad de tener una zona verde, la primera es apostar realmente por la solución integral que marque el estudio de integración de las vías del ferrocarril, sea el soterramiento o el alejamiento. Cree que el PP les quiere dividir porque Celia Lledó sólo tiene un lema, "divide y vencerás", se lo ha aprendido muy bien, ganó las elecciones con el lema "divide y vencerás" y les quiere volver a dividir a todos. Eso no se puede consentir, por ello, su Grupo ha trabajado para traer aquí información relevante, la cual va a exponer:

- Celia Lledó y su equipo de gobierno, dicen, que el soterramiento o el alejamiento son soluciones excesivamente caras, que Villena tiene que apostar con 40 millones de euros, ¿por qué es caro? Se comenta que por la vía convencional sólo van a pasar los trenes de cercanías con Alicante, porque los de larga y media distancia se van por las líneas el AVE, pero eso no es verdad y se puede demostrar con información, por ejemplo, del Ministro de Fomento. Aclara que, este Ministro, en rueda de prensa de septiembre de 2010, dice que ha renovado toda su flota de media distancia en la línea Cartagena-Alicante-Valencia, que es la línea de aquí y señala que los trenes que ha puesto nuevos de la serie 599 circulan por vías de ancho convencional, es decir, no están diciendo la verdad.

En este momento le interrumpe la Sra. Alcaldesa porque no le gustaría que el debate derivara hacia otro tema importante que es la integración del ferrocarril, hoy están hablando sólo de un paso inferior de gálibo reducido. Si ahora entran en un debate mucho más amplio que es la integración del ferrocarril, del que todos están de acuerdo, aunque hayan defendido diversas posturas, eso es un tema y pueden traer cuantas Mociones estimen al Pleno, pero pediría a todos los Portavoces y Concejales que tomen la palabra, que se ciñan al tema de hoy, porque también es muy importante.

Continuando con su intervención, la Sra. Hernández Martínez, dice, que cuando se les informó en Junta de Portavoces de la intención de hacer esta obra, les surgieron muchas preguntas. Ellos tienen una carta firmada por D. Francisco Javier Sánchez Ayala, que es el Subdirector General de Planificación y Proyectos, donde comenta que el Ayuntamiento ha presentado el proyecto de paso subterráneo para que sea supervisado por los servicios técnicos de esa Subdirección General y ha respondido al Ayuntamiento, que esta actuación resulta redundante con el correspondiente estudio informativo que están



desarrollando, ya que una vez finalizadas las actuaciones correspondientes, se eliminará la barrera urbana del ferrocarril y, por tanto, también el paso mencionado de la calle La Virgen. Además, recuerda al Ayuntamiento que dicho paso a nivel se halla incluido en el acuerdo para la supresión de pasos a nivel firmado el 10 de abril de 2003 por el Ministerio de Fomento y la Generalitat Valenciana. En dicho acuerdo, se establece que la eliminación de este paso responde a la Generalitat Valenciana. Ella se ha ido a esa documentación y ha comprobado perfectamente que no sólo hay obligación de suprimir el paso a nivel de la calle La Virgen, sino también el de los Piratas. No obstante, el acuerdo ya no está vigente, porque duraba solo seis años, pero como obligaba tanto al Ministerio como a la Generalitat Valenciana, firmaron por obligación el Protocolo para la integración de las vías y están comprometidas las dos Administraciones.

La Sra. Hernández Martínez, quiere hacer referencia a la alusión del Portavoz del PP, de que queda aún mucho tiempo. En el escrito a que ha hecho referencia del Subdirector General, ellos le preguntaron cuánto tiempo faltaba para empezar las obras para la solución integral. Ellos no les han dado una fecha, pero sí les han dicho algo muy relevante, que el estudio informativo, en la actualidad, se ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el documento de inicio del trámite ambiental y se está a la espera de la respuesta al mismo, una vez se tenga esa respuesta, se podrá continuar con la redacción del estudio informativo, definiendo las posibles soluciones a nivel de detalle adecuado. Por tanto, en la actualidad no se pueden proporcionar planos, pero dice, que una vez redactado el estudio informativo, que según la adjudicación quedan cinco meses, se someterá al preceptivo trámite de audiencia e información pública por plazo de un mes. Posteriormente se remitirá el expediente al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, al objeto de tener la declaración de impacto ambiental. Según la Ley, son seis meses para remitir el informe y tres meses para la resolución de impacto ambiental, en total la tramitación es sobre año y medio, pero lo que les sorprende es que, una vez obtenida esa declaración, se aprobará de manera definitiva el documento y se procederá a licitar la redacción del proyecto constructivo, es decir, que el estudio informativo que se está llevando a cabo, habla de un nivel de detalle adecuado diciendo que la solución que se estime porque se considere mejor, ya empezará el proceso, que será el proyecto básico, porque cuando se termine de elaborar y se pruebe de manera definitiva el documento, el paso siguiente ya es licitar el proyecto constructivo, o sea, que no están tan lejos. Piensa que deben seguir trabajando y buscando información, pero no están lejos, Villena tiene que empezar a considerar cómo puede ahorrar y hacer frente a una inversión de 40 millones de euros, porque ha de exigir tanto al Ministerio de Fomento como a la



Generalitat Valenciana, contemplen en sus presupuestos la integración del ferrocarril de Villena.

Para terminar, la Portavoz del Grupo Municipal Verde, puntualiza, primero, que no van a aprobar la enmienda presentada por los Concejales no adscritos, porque no han tenido tiempo de estudiarla y no tienen información suficiente y segundo, no van a aprobar tampoco la propuesta del Partido Popular, ni adquirir ningún compromiso político, porque el equipo de gobierno no ha solicitado los informes que creen necesarios para dar toda la información no sólo a los Grupos Políticos, sino también a la ciudadanía, ya que con un vídeo no se le compra de nuevo y ellos no están dispuestos a que eso suceda. El Grupo Municipal Verde quiere información y cuando la tengan, tomarán la decisión. Piensa que la afirmación de que Villena no puede esperar, será Celia Lledó si no tiene programa electoral. Les gustaría preguntar por la Dirección de la Casa de Cultura, por acuerdos de personas que están trabajando en las asociaciones, cuyos convenios se han firmado escasamente hace tres meses y también si este equipo de gobierno con su Alcaldesa al frente, pueden trabajar sobre un presupuesto, porque han demostrado que no son capaces de aprobar un presupuesto que deberían estar trabajando para el de 2011.

D. Juan Francisco Richart Forte, cree, que realmente el PP no quería aprobar este proyecto, por la manera como han traído la memoria valorada al Pleno de hoy, querían utilizar este proyecto como arma electoral para poner a la ciudadanía de Villena en contra de los que están aquí sentados de la oposición. Aclara, que ésa es su opinión y cree que no es el único que piensa así, porque si deseaban aprobarlo, no hubiera traído la memoria valorada como lo han hecho, sino en condiciones y llegarían a un consenso con todos los que están aquí sentados, está completamente seguro. Recuerda que esta mañana han hablado con el Jefe de Mantenimiento de Adif, que ha tenido conversaciones con un técnico del Ayuntamiento, han conversado sobre la Rambla del Conejo, pero nadie le había comunicado que el Ayuntamiento quería hacer este túnel. No entiende cómo el equipo de gobierno no se ha puesto en contacto con Adif, para saber si esto se puede hacer o no, es decir, en vez de empezar por donde deben, utilizan el Plano de hoy para poner en contra a la ciudadanía, cree que no saben ni lo que quieren.

El Sr. Richart Forte, se pregunta ¿qué pasa con los demás puentes, como el de La Hoya, Las Fuentes, etc., no se pueden buscar alternativas, para que el tráfico de algún modo no vaya única y exclusivamente a la Avda. de la Constitución? ¿No hay otros especialistas de la ciudad, como ingenieros,



arquitectos de la ciudad, que puedan generar otras ideas y que no sea solamente ésta, no pueden haber más opciones? Piensa que el PP se centra en lo suyo y han traído esta memoria valorada porque sabían que no se iba a aprobar, porque es una chapuza.

Sobre la alusión del Sr. Valiente Navarro de que hay facturas hinchadas, dice el Sr. Richar Forte, que no le ha entendido, pero le ruega que le diga cuántas facturas hay hinchadas, que él las explicará, porque lo que hay y se ha hecho cuando él era Concejal de Obras, lo ha hecho sin mirar ningún color y lo que ha tratado, en todo momento, ha sido ayudar a los ciudadanos, si le han pedido, por ejemplo, en la calle Nueva hacer una rampa, se ha hecho, si había un problema en el Barrio San Francisco porque se inundaban las aceras, se han arreglado, igual que en el Mercado o la Morenica, donde fuera, no ha sido sectario como los Concejales del PP, que solamente ayudan a los palmeros que están por aquí. Por último, le recomienda al Sr. Valiente Navarro, vaya con cuidado, no les den algún susto y por circunstancias les embarguen las cuentas municipales.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien aclara, que el PP no ha hipotecado al Ayuntamiento, el tripartito sí que lo hizo, 10 millones de euros en cuatro años, eso es hipotecar al Ayuntamiento y no le hable el Sr. Palao Navalón de propaganda, de DVD o teatro, porque la campaña pro-soterramiento costó 18.000 euros, que era del tripartito y no está en ningún sitio, muestra las facturas, la mayoría a la misma persona que luego le dieron la Televisión de Villena. Cree que eso sí que es propaganda del soterramiento integral que nunca verá esta ciudad. Por otra parte, la ciudadanía no se vende por un vídeo, como ha comentado la Portavoz del Grupo Municipal Verde, esto es un insulto a la ciudadanía, no se vende por un vídeo, sino por un proyecto y realidades, que son las que está haciendo el PP en estos cuatro años. Lo que plantean los Grupos de la oposición son excusas y más excusas, ante su falta de ideas y proyecto. Aclara, que esto no es un engaño y el PP no renuncia a ninguna solución definitiva al paso de las vías. Ya lo ha comentado antes, siguen manteniendo reuniones y le parece muy bien que el Subdirector General de Infraestructuras Ferroviarias haya informado de cuáles son los pasos que quedan del estudio informativo, aunque le podían haber preguntado y ¿cuando esté permitido dicho estudio cómo se va a financiar la obra? Entonces le hubiese dicho, que como no tenían financiación ni previsión de financiarlas, posiblemente, en 5, 6, 7 u 8 años, no se puedan ejecutar las obras. Por ello, el PP presenta esta solución, no es aquello del soterramiento conseguido, no es aquello que dijo Leire Pajín en 2004, la mayor promesa incumplida del PSOE, la del



soterramiento integral, no es aquello de los abrazos y lloros de que el soterramiento está conseguido, esto es una solución a un problema que tiene Villena y es una realidad. No obstante, si no la quieren votar hoy, no se preocupen, que la volverán a sacar y la ejecutarán. Por último, deja patente que han colaborado técnicos de Adif en la redacción de la memoria, porque no solo existe el técnico con el que ha hablado el Grupo Verde.

Para acabar, pone de manifiesto, que lo que hoy traen es una solución provisional a un problema que tiene Villena. Crean en la solución definitiva que está por llegar, mientras tanto Villena sigue teniendo el problema del paso a nivel de la calle La Virgen, esta solución aliviaría el problema y daría paso a todos los usuarios del Polígono Industrial, Geriátrico, Centro de Alzheimer, a miles de usuarios al día y aliviaría las pérdidas que diariamente tienen las industrias y empresas de Villena por el paso a nivel. Los Grupos de la oposición no dan más que excusas porque no se atreven a votar favorablemente esta solución y Villena ya no puede esperar.

D^a Celia Lledó Rico, comenta, que antes de pasar a votación, quisiera hacer una manifestación. Se ha dicho aquí que la memoria valorada carecía de informe, pero no era necesario, no es preceptivo ningún informe, porque se trata de una memoria descriptiva no de un proyecto. Lo que el PP pretendía era dar una solución al paso a nivel de la calle La Virgen lo antes posible, para ello intentaban llegar a un consenso para aprobar un proyecto, que piensa es beneficioso para toda Villena, que soluciona la cuestión puntual de tráfico, aunque no la opción integral del ferrocarril, pero piensa que Villena no puede esperar y que se debe solucionar. Además estaban en posibilidad de hacerlo, económicamente lo podían soportar, porque en estos cuatro años no han pedido un solo préstamo, tienen un Ayuntamiento saneado y, por lo tanto, una obra que se puede amortizar en poco más de dos años, por las pérdidas económicas que ello supone a la ciudad de Villena, tal como se ha dicho en reiteradas ocasiones, según informe económico, que se ha dado antes del Pleno, pero que ya se había avanzado estos días.

Se reitera, en que no era preceptivo presentar ningún informe, porque se trata de una memoria valorada y lo que hoy querían era conseguir un compromiso político que en este salón se defiendan los intereses de Villena y que a un próximo Pleno trajeran ya una operación de endeudamiento para consignar económicamente la licitación del proyecto y su adjudicación. En el momento en que se presentara esa licitación y se exigiera el proyecto de ejecución, así como el coste económico de la obra, ahí sí que van todos los



informes y se traerán a este Pleno, igual que la operación de endeudamiento, porque hoy sólo era un compromiso económico y decir los veintiún Concejales del Ayuntamiento de Villena defienden los intereses de Villena y piensan que esta solución es buena, pero, desgraciadamente, no se ha conseguido ese consenso.

En consecuencia, y puesto que la excusa que se ha puesto ha sido la falta de informes, el Partido Popular deja sobre la mesa este asunto, que se traerá al próximo Pleno con los informes, espera que no pongan excusas en este tema tan importante para Villena. Por tanto, no se somete a votación y se deja sobre la mesa este proyecto, a fin de conseguir ese consenso.

Por tanto, por la Sra. Alcaldesa, firmante de la Moción, se deja sobre la mesa la Moción presentada sobre permeabilización de la vía férrea con paso inferior de gálibo reducido, para tratarla en un próximo Pleno, con los informes a que se ha hecho referencia.

4.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del Centro Sanitario Integrado de Villena y construcción del Centro de Día Oncológico.

6090_4_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“El Partido Popular de Villena y de la Comunidad Valenciana, concurrieron a las elecciones municipales del año 2007 con el compromiso de ampliar el Centro Sanitario Integrado y la creación del Centro de Día Oncológico en el mismo.

En Enero del año 2008, el Conseller de Sanidad anunció en nuestra ciudad la inversión prevista para esta obra, que ascendía a algo más de 824.000 euros. La ampliación constaba de un total de 414 metros cuadrados, de los que 196 se emplearán para ampliar el propio Centro Sanitario Integrado y los 216 metros cuadrados restantes irían destinados a la creación del Centro de Día Oncológico.



Han ido transcurriendo los años y esta promesa que ilusionó sobre todo a los usuarios de oncología del Hospital de Elda y que tienen que desplazarse hasta esta localidad, se ha ido diluyendo en el tiempo como la mayoría de las promesas que realizaron en campaña.

Una vez más, queda demostrado que a Francisco Camps, Presidente de la Generalitat Valenciana, le importan bien poco las necesidades vitales de los valencianos y valencianas, tales como la sanidad pública, que es el caso que nos ocupa.

El Partido Popular siempre hace lo mismo, invierte grandes cantidades económicas en obras faraónicas, pero se olvida de las necesidades reales de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra comunidad:

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno Municipal de Villena los siguientes acuerdos:

- Exigir al President de la Generalitat Valenciana, D. Francisco Camps, que retome el proyecto de ampliación del Centro Sanitario Integrado y creación del Centro de Día Oncológico, tal y como se comprometió en su día, el Conseller de Sanitat, D. Manuel Cervera.
- Que el equipo de gobierno inste a la Conselleria de Sanitat, a que en los Presupuestos de la Generalitat para el año 2011, se incluya una partida económica destinada a este proyecto.
- Dar traslado al President del Consell y al Conseller de Sanitat del malestar de este Pleno en un tema de tanta trascendencia como el de la salud.
- Dar traslado de este acuerdo, en un plazo máximo de 8 días, a los responsables de las áreas implicadas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada con carácter ordinaria, el día 22 de noviembre de 2010, en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para exigir a la Generalitat que cumpla con su compromiso de ampliar el Centro Sanitario Integrado de Villena y la construcción del Centro de Día Oncológico, poniendo de manifiesto D. Fulgencio José Cerdán Barceló, que este asunto lo llevaban en su programa y de ahí que se presente la Moción.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, recuerda, que este tema se utilizó como reclamo electoral y, por supuesto, que está de acuerdo con la Moción presentada.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expone, que si bien no está muy conforme con las argumentaciones que se dan en el cuerpo de la Moción, no obstante, como considera que es algo muy importante para la ciudad de Villena, va a dictaminar favorablemente la Moción, y además, porque se trata de un compromiso que la Generalitat Valenciana debe cumplir.

D. Francisco Abellán Candela, manifiesta que su Grupo se va a abstener y se manifestará sobre este tema en el Pleno.

La Comisión de Cultura, con la abstención de los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, y el voto favorable de los cuatro Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los dos Concejales no adscritos, por unanimidad de éstos, se dictamina favorablemente la Moción presentada.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, expone que van a tratar una Moción importante y hablando de promesas y cumplimientos, si el Sr. Zaplana que fue Presidente de la Generalitat Valenciana y Ministro, hubiera cumplido con su promesa de construir el hospital, quizás ahora no tendrían que estar comentando sobre la ampliación del Centro Sanitario Integrado. El Grupo Socialista presenta esta Moción porque considera que es justo reclamar a quien no cumple con Villena, que lo haga. Recuerda que en el año 2007 el PP anunció en su programa electoral esta inversión y en el año 2008 el Conseller de Sanidad visitó esta ciudad, anunciando una inversión de 824.000 euros para un total de 414 metros cuadrados, de los que 196 serían para el propio Centro Sanitario Integrado y 216 para el Centro de Día Oncológico. En palabras del propio Conseller, las obras empezarían a finales de 2008 y casi tres años después de este anuncio, pueden decir que les han tomado el pelo, siempre la Generalitat Valenciana viene, promete, se hace la foto, ilusiona a la ciudadanía y finalmente les deja tirados, algo a lo que ya están acostumbrados. Piensa que con ello se ilusionó a más de 300 usuarios de Villena y comarca que tendrán que seguir desplazándose al hospital de Elda, con el coste físico y económico que supone para ellos. Cree que el Sr. Camps demuestra una vez más la poca sensibilidad por los ciudadanos de Villena, ya que construye la Plaza de Toros y lo más importante como es la sanidad, sigue tratándola como un problema de tercera división. Por ello, el equipo de gobierno debe exigir de manera inmediata al PP



valenciano, que cumpla con su palabra y no les vuelva a engañar en ese sentido.

Para finalizar su intervención, el Sr. Palao Navalón, propone que el pedimento segundo de la Moción, dado que el presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2011 está ya cerrado y se va a aprobar, se modifique y diga lo siguiente “una vez aprobado el presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2011, se incluya una modificación de crédito en la que figure partida destinada a este proyecto”, es decir, se incluya ese dinero comprometido aun estando el presupuesto cerrado, más que nada porque ese pedimento no tendría ya sentido tal como está redactado.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, manifiesta, que es evidente la necesidad que tiene Villena de posicionarse claramente a favor de la ampliación del Centro Sanitario Integrado. Creen, que desgraciadamente la falta a una promesa clara que hizo la Consellería de Sanidad, está reflejando, con la peor cara posible, cuáles son las prioridades del PP, cuál es su falta de responsabilidad y cómo se burla de necesidades claras y claves de la ciudad de Villena. En otros temas, podrán discutir más o menos, si están a favor o en contra, acaban de escuchar un tema sobre hacer o no ese túnel subterráneo, otros temas son graves, pero hablando de salud, convertir en propaganda electoral una presencia en Villena en enero de 2008 para anunciar algo que no se va a hacer, porque hablar de oncología todos se ponen a temblar, lo que significa para una persona, una familia, un entorno, más allá de la presencia de la posible muerte, el desplazamiento, el malestar, los disturbios, el decir que se podría afrontar con la familia desde Villena en pocos meses y luego esto falla, no debería haber una Moción, sino veintisiete Mociones en ese sentido, no sólo hablando en este Pleno, sino que tendría que haber media población de Villena en la Consellería protestando por la no ampliación del Centro Sanitario Integrado. Considera, que es una tremenda barbaridad lo que ha hecho la Consellería de Sanidad con la ciudad de Villena en este sentido, se habló de tres especialidades que iban a ir en esa ampliación, un juego de la palabras que sirvió para la campaña electoral de las elecciones generales y ya nada más se supo, sólo que aparecía y desaparecía de los presupuestos, hasta que finalmente se dice que no se acomete. El Grupo Municipal Verde no podía actuar de otra manera, sino apoyando esta Moción y pidiendo con esta enmienda que se propone, instar a la Consellería de Sanidad a que asuma su responsabilidad.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que como ya indicaron en la Comisión informativa, sin estar de acuerdo en algunas de las palabras expuestas en la



Moción, sí lo están en cuanto al fondo se refiere y es que el gobierno valenciano se comprometió con Villena a ejecutar esta obra y cree que los compromisos están para cumplirlos. Piensa que los diferentes Portavoces han efectuado una perfecta cronología de este proyecto tan necesario para toda la población y en especial para los enfermos oncológicos de Villena y comarca. En el mes de junio, ya los Concejales no adscritos presentaron una Moción en la que se instaba al Conseller de Sanidad a iniciar cuanto antes las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado, una Moción que fue votada en contra por el PP, anteponiendo una vez más sus intereses personales y de Partido ante los de la población, poniendo como excusa que día después iban a mantener una reunión con el Conseller de Sanidad para exponerle esta problemática y al final el que les recibió fue el Secretario Autonómico, no saben muy bien porqué, una reunión que fue resumida sorprendentemente por el Sr. Abellán Candela, como muy positiva, porque los responsables autonómicos tienen clara la obra a efectuar, aunque no el momento en que se iniciará, es decir, la Alcaldesa y el Concejales de Sanidad se vienen tan contentos de la reunión de Valencia, porque en la Consellería saben que han de realizar la obra a la que se comprometieron en 2007 y que sigue sin ejecutarse.

El Sr. Pedrosa Mira, entiende que el tema es muy sencillo, el PP lleva en su programa esta ampliación. Recuerda que en enero de 2008 visita esta ciudad el Conseller de Sanidad y anuncia la ampliación del Centro Sanitario Integrado, meses después en diciembre de 2008, la Consellería solicita al Ayuntamiento la licencia de obras para acometer esta ampliación y crea una partida presupuestaria en los presupuestos de 2009. Ha pasado el tiempo y la obra está sin iniciarse. Por ello, los Concejales no adscritos, en el mes de junio presentaron esta propuesta siendo conscientes de la necesidad y del compromiso existente. Ahora vuelven a apoyar esta Moción del PSOE para solicitar a Consellería de nuevo que se inicie cuanto antes, ya que los enfermos de oncología y en general de Villena y comarca no pueden esperar más.

D. Francisco Abellán Candela, señala que la Moción que hoy presenta el PSOE no es nueva, en el mes de junio ya se presentó otra parecida en los mismos términos, con diferente cuerpo de la Moción, aunque venía a decir lo mismo. Se hace referencia a la promesa del PP se la ampliación del Centro Sanitario Integrado y de la visita del Conseller de Sanidad en el mes de enero anunciando dicha ampliación, la diferencia de una Moción y otra está en los pedimentos. En la primera Moción del mes de junio se proponía solicitar a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana que iniciara cuanto antes, sin más demora, las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado, como



una infraestructura necesaria en nuestra ciudad y en la que hoy se presenta por el Grupo Socialista se exige al Presidente de la Generalitat Valenciana que retome el proyecto de ampliación del Centro Sanitario Integrado y creación del Centro de Día Oncológico, tal y como se comprometió en su día el Conseller de Sanidad. Lo que ocurre es que esta vez se incluyen dos pedimentos nuevos, uno, que el equipo de gobierno inste a la Consellería de Sanidad a que en los presupuestos para 2011 se incluya una partida económica destinada a este proyecto, aunque el Portavoz del PSOE ha propuesto una modificación a este punto y, el otro, se trata de dar traslado al Presidente del Consell y al Conseller de Sanidad del malestar del Pleno por la nula consideración que muestran hacia los ciudadanos y ciudadanas de Villena en un tema de tanta trascendencia como el de la salud.

El Sr. Abellán Candela, aclara, que su Grupo no está en desacuerdo con la Moción y cree necesario solicitar a la Consellería la ampliación del Centro Sanitario Integrado, de ahí la visita que realizaron en el mes de julio la Alcaldesa y él como Concejal de Sanidad, con el Secretario Autonómico de la Consellería, D. Luis Rosado. Piensa, que en ningún momento hay que lanzar al aire si el Sr. Rosado era la persona que les debía recibir o era el Conseller D. Manuel Cervera, ni la Alcaldesa ni él como Concejal pusieron en entredicho, cosa que alguien sí lo hace, que a lo mejor D. Manuel Cervera no quería recibir al pueblo de Villena. También hay que dejar claro, que como dice el Sr. Pedrosa Mira irónicamente, parece ser que él lo tenía más fácil, más hilo directo, pero ellos no, ni a la Alcaldesa ni a él les puede recibir el Sr. Conseller, al Sr. Pedrosa Mira sí, sin embargo, en tres años no consiguió nada, por lo menos a ellos les ha recibido el Sr. Rosado y les dio unos argumentos, que son que la postura de la Generalitat Valenciana es cumplir el compromiso de enero de 2008, ahora bien, también es verdad que todos saben los problemas económicos que tiene este país, no solo la Generalitat Valenciana, también el Gobierno de la nación y, por tanto, las administraciones no tienen los mismos recursos económicos que hace unos años, esto le pasa a la Generalitat Valenciana, Gobierno central y Ayuntamientos, pero de alguna manera, el compromiso existe.

Con relación a las alusiones que se han hecho sobre el Presidente Sr. Zaplana, el Sr. Abellán Candela da lectura a un publicado que hace una semana lo escribía D. Juan Palao, que dice, “de allí nos fuimos Vicente Rodes, Pablo Castelo, Arcadio Reig, Antonio Hidalgo, José Martínez Ortega, Leonor Serrano y Juan Palao, y lo que visitaron, que contaba hasta con helipuerto, les dejó impresionados, pocos alabaron las bondades de ese Centro Sanitario Integrado, que hasta la fecha ninguno sabía lo que era y todos se conjuraron de que eso era lo que estaban solicitando y lo que Villena necesitaba, sabiendo que contaba con



un hospital a menos de quince minutos”, es decir, que el PSOE sabía lo que estaba aprobando, lo que quería, lo dice ahí. Sabe que sus palabras no van a convencer, pero el PP podría estar de acuerdo en todos los pedimentos, aunque hay un problema en el tercero, donde se dice, “dar traslado al Presidente del Consell y al Conseller de Sanidad del malestar del Pleno por la nula consideración que muestran hacia los ciudadanos y ciudadanas de Villena en un tema de tanta trascendencia como el de la salud”, creen que debe desaparecer la parte, “por la nula consideración”, quedando redactado de la siguiente manera, “dar traslado al Presidente del Consell y al Conseller de Sanidad del malestar del Pleno Municipal en un tema de tanta trascendencia para la ciudad de Villena como el de la salud.” Por tanto, si no se modifica este pedimento, el PP no lo votaría a favor.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Sergio Palao Navalón, matizando que acepta la sugerencia planteada por el Sr. Abellán Candela al punto tercero de la Moción. En segundo lugar, explica, que su Grupo presenta esta Moción por considerar que es necesaria, ya que pasan los días y no se mueve un solo ladrillo, las promesas se exigen, porque la hizo D. Manuel Cervera y le exigen que cumpla con ella. Les gustaría saber también si desde la última reunión, el Sr. Abellán Candela ha tenido alguna otra reunión con la Consellería y qué gestiones se han realizado. Él pensaba que la Generalitat Valenciana no tenía problemas económicos, porque entre Plazas de Toros, Fórmula 1 y América Cups, lo último que se dejan siempre es la sanidad y educación. Recuerda que es una promesa que el PP hizo en Villena, en enero de 2008 el Conseller anunció la cantidad económica y los metros que iba a tener el Centro, se ilusionó a muchas personas que necesitan de este servicio y se han de desplazar a Elda, aparte del coste físico y económico. Considera que no se puede jugar con la salud de los valencianos y valencianas, en este caso concreto, de los ciudadanos de Villena, porque creen que se estima como un problema de tercera división y la sanidad debe ser algo primordial, es uno de los pilares básicos del estado de bienestar, sin embargo, al PP este asunto, igual que la Ley de Dependencia le preocupa bien poco. Por tanto, la Moción es clara, ya se presentó otra en el mes de junio por los Concejales no adscritos y como no se mueve un ladrillo, entienden que es de recibo volver a exigir que se cumpla con esta promesa y cuanto antes se pueda realizar, para que el bienestar de los villeneros y villeneras y sobre todo de las personas que padecen la enfermedad de la oncología puedan ser beneficiarios, recibir los tratamientos en Villena y no tener que desplazarse a Elda. Espera que después de haber aceptado la modificación propuesta al punto tercero por el PP, sea aprobada la Moción por unanimidad y cuanto antes se puedan iniciar las obras de este Centro.



D. Francisco Javier Esquembre Menor, en su segunda intervención, expone, que como ha salido a colación, este tema ya se debatió en el mes de junio y también mediante preguntas de su Grupo, cree que es importante decir porqué es diferente esta Moción presentada por el PSOE, que puede tener unos criterios u otros, aunque hay una gran diferencia entre ambas, en el mes de junio estaba toda la ciudadanía y piensa que el PP también, preocupados por lo que era una promesa anunciada, usar el tema de la salud como arma electoral de una forma caprichosa y negativa para la ciudad, ya que dos años después no se había hecho nada y en agosto claramente se comenta que no se va a hacer, o sea, que ahora hay una gran diferencia entre anunciar y no hacer y comentar que no se va a realizar. Por esto, en su intervención anterior afirmaba que es un tema de prioridad, de responsabilidad y de la poca o mala interpretación de las necesidades de la ciudad, en este caso, del tema de la salud. Cree que eso sí que marca lo diferente y porqué ahora es más urgente, porque se ha anunciado que no se hace, en el presupuesto de 2011 ya no existe partida para ello.

Por otra parte, sigue diciendo el Sr. Esquembre Menor, que simplemente, aun haciendo la obra faraónica de la Plaza de Toros, que está por ver para qué servirá, con haber sido prudentes y ahorrado un 10% en esa obra, ese déficit presupuestario que es la excusa para no poder interpretar las necesidades de la población, habría desaparecido, ya que aun tendrían la posibilidad de hacer una intervención de este tipo en Villena y otra en Novelda, si hace falta, simplemente, con un 10% de ahorro, ya que está claro, que tal como está el diseño es fácilmente ahorrable. Por tanto, la excusa de que con la crisis no se puede responder a necesidades de los pacientes oncológicos se la guardan bien, porque eso es jugar con el dolor de muchas personas y el Partido Popular lo está haciendo en la Consellería de Sanidad.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, comenta, que diseccionar la Moción presentada por el Grupo Socialista, así como la que ellos presentaron en el mes de junio, cuando lo realmente importante es el fondo, dice que quieren ya la ampliación. Aclara que lo que él hizo en los dos años y medio, a la vista está, al menos, en tramitación, lo que es necesario es que el Sr. Abellán Candela siga impulsándolo y, al final, a ver si es cierto que puede llevarlo a buen puerto. Recuerda que en enero de 2008 vino el Conseller, en diciembre de ese mismo año se solicitó la licencia de obras y se realiza el anteproyecto de la ampliación del Centro Sanitario Integrado, incluyéndolo la Consellería en los presupuestos de 2009. Eso fue una gestión del Concejal de Sanidad de ese momento, que era



él, que no se haya podido culminar, piensa que habrá que intentarlo, seguir impulsándolo y trabajando para que se pueda llevar a cabo. Se alegra de que después de seis meses donde el PP votó en contra de una Moción presentada por los Concejales no adscritos, ahora apoya en esta Moción y al final llega a Valencia la idea de que para el Ayuntamiento de Villena es importante contar con esa ampliación, porque además fue un compromiso electoral. Por todo ello, los Concejales no adscritos, van a votar a favor.

D. Francisco Abellán Candela, deja claro, que están todos de acuerdo, incluido el PP en lo que pide la Moción, así van a luchar y lo están haciendo desde el primer momento. Recuerda, que desde que él aceptó la delegación de Sanidad, sigue caminando para conseguirlo y las relaciones entre Consellería y el Ayuntamiento o Concejalía siguen siendo igual de fluidas. Quede claro, que no valen sólo las tramitaciones, sino las realidades, aquí hay que traer más cosas y dos años y medio dan para mucho. El PP va a votar a favor de la Moción, porque cree que es importante para la ciudad de Villena y así lo considera, pero hace una reflexión, espera que al igual que el PP, independientemente de lo que votara en junio, ha modificado su postura, ahora está abanderando esa lucha de todos por lo mismo, que el PSOE en el punto 7 haga lo mismo por Villena.

Cierra el turno de intervenciones, el Sr. Palao Navalón, quien agradece que esta Moción salga adelante de manera unánime y que puedan exigir a la Generalitat Valenciana que cumpla con su compromiso. Afortunadamente hoy el Grupo Popular está de acuerdo con esta Moción, desgraciadamente el Partido Popular de Valencia no lo está, por tanto, entre todos deben intentar convencerlo para que el Centro Sanitario Integrado pueda realizarse lo antes posible.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, recogiendo las modificaciones propuestas por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, así como por el Grupo Municipal Partido Popular, acuerda:

Primero.- Exigir al Presidente de la Generalitat Valenciana, D. Francisco Camps, que retome el proyecto de ampliación del Centro Sanitario Integrado y creación del Centro de Día Oncológico, tal y como se comprometió en su día, el Conseller de Sanidad, D. Manuel Cervera.



Segundo.- Que el equipo de gobierno inste a la Consellería de Sanitat, a que una vez aprobado el presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2011, se incluya una modificación de crédito en la que figure partida destinada a este proyecto

Tercero.- Dar traslado al Presidente del Consell y al Conseller de Sanidad del malestar del Pleno Municipal en un tema de tanta trascendencia para la ciudad de Villena como el de la salud.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo, en un plazo máximo de 8 días, a los responsables de las áreas implicadas.

5.- Moción del Grupo Municipal Socialista solicitando una partida económica en los presupuestos de 2011 de la Generalitat Valenciana para la integración del ferrocarril en Villena.

7090_5_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Llevamos años debatiendo las soluciones a la barrera que supone el paso de la línea de ferrocarril por el centro de Villena. El tren, hay que decirlo, ha traído desde su llegada grandes beneficios a esta ciudad, pero el desarrollo urbanístico propio de todo progreso, ha convertido la ventaja que supone tener este servicio a la puerta de casa en un inconveniente para que Villena no quede constreñida por un obstáculo físico que impide el crecimiento.

El Partido Socialista Obrero Español, en Villena, ha mantenido desde que se produjeron las primeras movilizaciones ciudadanas exigiendo soluciones a este problema, la misma posición, que es conocida por todos: soterrar las vías a su paso por el casco urbano y no perder la oportunidad de seguir contando con este transporte y luchar por mejorar los servicios que actualmente se prestan por parte de RENFE que nos acerquen más y mejor a las ciudades más importantes de nuestra comunidad autónoma.

Hace dos años y cuatro meses que se firmó por el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento



de Villena y ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias), el protocolo de colaboración para buscar la mejor solución a la integración urbana del tren. Fruto de ello, el Ministerio de Fomento licitó y adjudicó la redacción del estudio informativo correspondiente que permita optar por esa mejor solución. Un estudio, por cierto, del que aunque conocemos los avances que periódicamente nos va dando el propio Ministerio, aún está sin terminar, pues recordemos que el plazo para presentarlo en su versión definitiva acaba en primavera de 2011.

¿Qué queremos decir con este relato de hechos? Pues que el camino ya está comenzado, que se va avanzando. Algunos pensarán que más lentamente de lo que requerimos desde Villena. Puede ser, pero le vamos viendo luz a una reivindicación largamente exigida por la población. Este trayecto hasta ver le final no es fácil, nunca lo ha sido y ahora no lo es menos, pero entendemos que los representantes políticos, los que nos sentamos en los escaños de este salón de Plenos debemos estar para facilitar soluciones y no para poner dificultades. Y si tres Administraciones y una entidad como ADIF, fueron capaces de ponerse de acuerdo para colaborar, no debemos romper ese consenso, sino en todo caso presionar para acelerar la llegada de la solución.

Y en eso estamos desde el PSOE. Teniendo en cuenta que nuestro Partido no gobierna ni en la Generalitat Valenciana ni en este Ayuntamiento, nuestro mayor esfuerzo se dirige hacia el interlocutor que está en Madrid, donde nuestro Partido tiene responsabilidades ejecutivas. Por ello, con todos los instrumentos que tenemos a nuestro alcance, estamos peleando para que el compromiso estampado en un papel siga avanzando. Por ello, estamos tratando, casi a punto aunque no es definitivo hasta que no esté aprobado a finales de diciembre, de que los Presupuestos Generales del Estado de 2011 contemplen una partida económica detallada dedicada a la obra de integración del Ferrocarril en Villena.

Lo que pretendemos con esta Moción es que en los presupuestos del año que viene de la Generalitat Valenciana haya una correspondencia equivalente, es decir, que se cree una partida con un compromiso económico para este mismo asunto. Como se ha hecho con otras intervenciones de la Generalitat en nuestra ciudad. Ese sería el mejor mensaje hacia la ciudadanía de nuestro consenso en el desarrollo del protocolo firmado en 2008.

Creemos que podemos alcanzar un acuerdo en los objetivos de esta Moción, puesto que estamos convencidos que a todos nos preocupa la mejor y definitiva solución a este asunto.



Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal:

Dirigirse a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo de Compromís y Grupo de Esquerra Unida, instándoles a que presenten una enmienda al proyecto de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2011 para crear una partida presupuestaria en el capítulo que corresponda con destino a la integración del ferrocarril en Villena, por un importe que consideren oportuno, en cumplimiento del espíritu de colaboración que informó la firma del Protocolo de colaboración en Julio de 2008 sobre este asunto entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en la que se propone que se solicite una partida económica en los Presupuestos de 2011 de la Generalitat Valenciana para la integración del ferrocarril en Villena y explicado su contenido por D. Fulgencio José Cerdán Barceló, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarla favorablemente ya que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, el Concejale del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

En el debate de este punto, D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, hace entrega de una enmienda al Pleno de la Corporación Municipal, que afecta a los pedimentos de la Moción, en los siguientes términos:

1.- Dirigirse a la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana para que, una vez aprobado en estas fechas el presupuesto de 2011 de la Generalitat, acuerde la creación de una partida presupuestaria con destino a la integración del ferrocarril en Villena en la modificación de créditos correspondiente en cuanto esté vigente el citado presupuesto de 2011, en cumplimiento del espíritu de colaboración que informó la firma del Protocolo de colaboración en Julio de 2008 sobre este asunto entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).



2.- Dirigirse a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo de Compromís y Grupo de Esquerra Unida, informándoles del contenido de este acuerdo y solicitándoles su apoyo al mismo.

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, expone, que llevan dos años debatiendo las soluciones a la barrera que supone la vía del ferrocarril en el centro de Villena. Hay que decir que el tren desde su llegada a traído beneficios a esta ciudad, pero el desarrollo urbano propio de todo progreso, ha convertido la ventaja que supone tener este servicio a la puerta de casa, en un inconveniente para que Villena no quede constreñida por un obstáculo físico que impida el crecimiento. Recuerda, que el Grupo Socialista, desde que se produjeron las primeras movilizaciones ciudadanas, ha venido exigiendo soluciones a este problema y ha mantenido la misma posición que es conocida por todos, soterrar la vías a su paso por el casco urbano y no perder la oportunidad de seguir contando con este transporte, luchar por mejorar los servicios que actualmente se prestan por parte de Renfe, que les acerquen más y mejor a las ciudades más importantes de nuestra Comunidad Autónoma.

Explica, que hace dos años y cuatro meses se firmó por el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructuras de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y Adif, el protocolo de colaboración para buscar la mejor solución a la integración urbana del tren, fruto de ello, el Ministerio de Fomento licitó y adjudicó la redacción del estudio informativo correspondiente, que permita optar por esa mejor solución, un estudio del que aunque conocen los avances periódicamente que les va dando el propio Ministerio, aún está sin determinar, porque el plazo para presentarlo en su versión definitiva acaba en la primavera de 2012, como manifestaron en la Moción anterior. Aclara, que con este relato de los hechos, quieren decir que el camino ya está empezado, que se va avanzando, algunos pensarán que más lentamente de lo que requieren desde Villena, puede ser, pero le van viendo luz a una reivindicación largamente exigida por la población. Señala, que este trayecto hasta verle el final no es fácil, nunca lo ha sido y ahora no lo es menos, pero entienden que los representantes políticos que se sientan en los escaños de este Pleno, deben estar para facilitar soluciones y no poder dificultades, por tanto, si tres Administraciones y una entidad como Adif fueron capaces de ponerse de acuerdo para colaborar, no deben romper ese consenso, sino en todo caso, presionar para acelerar la llegada de la solución, en esto está su Partido. Por ello, teniendo en cuenta que no gobiernan ni en la Generalitat Valenciana ni en el Ayuntamiento, su mayor esfuerzo se dirige hacia el interlocutor que está en Madrid, donde su Partido



tiene responsabilidades ejecutivas. Por esto, con todos los instrumentos que tienen a su alcance, están peleando para que el compromiso estampado en un papel siga avanzando y aunque no es definitivo hasta que los presupuestos de 2011 estén aprobados y contemplen una partida presupuestaria dedicada a la integración del ferrocarril en Villena, que aunque a algunos les pueda parecer pequeña, ya es un comienzo.

El Sr. Palao Navalón, matiza, que lo que pretende esta Moción es que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año que viene haya una correspondencia equivalente, es decir, que se cree una partida con un compromiso económico para este asunto, como se ha hecho con otras intervenciones de la Generalitat Valenciana en nuestra ciudad, ése sería el mejor mensaje hacia la ciudadanía de nuestro consenso en el desarrollo del protocolo firmado en el año 2008. Creen que pueden alcanzar un acuerdo en los objetivos de esta Moción, puesto que están convencidos de que a todos les preocupa la mejor y definitiva solución a este asunto. Por todo ello, proponen al Pleno municipal la aprobación de esta Moción con la modificación de los puntos primero y segundo, que dirían lo siguiente:

“1.- Dirigirse a la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana para que, una vez aprobado en estas fechas el presupuesto de 2011 de la Generalitat, acuerde la creación de una partida presupuestaria con destino a la integración del ferrocarril en Villena en la modificación de créditos correspondiente en cuanto esté vigente el citado presupuesto de 2011, en cumplimiento del espíritu de colaboración que informó la firma del Protocolo de colaboración en Julio de 2008 sobre este asunto entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

2.- Dirigirse a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo de Compromís y Grupo de Esquerra Unida, informándoles del contenido de este acuerdo y solicitándoles su apoyo al mismo.”

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde considera que es necesario crear, por todas las Administraciones implicadas en el protocolo unas partidas presupuestarias, pero de ahorro. En esta Moción no se define muy bien si la partida del presupuesto que están viendo es de gastos o ingresos, dice esto, porque si piden una partida presupuestaria, pero no saben el fin para el que se puede utilizar, en un ejercicio, si no se gasta ese



dinero que se ha solicitado en la partida, se pierde para la anualidad siguiente, sin embargo, pidiendo una partida presupuestaria de ingresos, como deberían hacer todas las Administraciones, también el Ayuntamiento, para poder empezar un tipo de ahorro, que permitiera a las Administraciones ir acumulando un dinero que luego podría hacer efectivo para un fin concreto. Comenta, la Sra. Hernández Martínez, que a ella le gustaría que eso se aclarara, de todas formas, piensa que es una partida, que lo que pide es la demostración del compromiso de la Generalitat Valenciana, igual que lo ha tenido el Ministerio de Fomento, con una partida abierta de 150.000 euros. Por eso, su Grupo votará a favor.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que los Concejales no adscritos van a apoyar esta Moción presentada por el Grupo Socialista y lo van a hacer porque ante el problema de las vías en esta ciudad, tienen que aunar esfuerzos de todo tipo, ya sean sociales, empresariales o como en este caso económicos. Es cierto que la partida de 150.000 euros que se contempla en el presupuesto del Ministerio de Fomento, si finalmente es aprobada, a todas luces, es insuficiente para acometer un proyecto de esta envergadura, ya sea alejamiento o soterramiento, pero la inclusión de esta partida en el presupuesto, como se indicaba, puede denotar el interés de la Administración en iniciar los trámites para apoyar esta infraestructura. El Ministerio ya lo ha previsto y piensa que la Generalitat Valenciana también debería involucrarse en este desarrollo como ha hecho en otras ocasiones. Indica, que mucho se está hablando del alejamiento, soterramiento, túnel subterráneo, etc., lo cierto es que han de avanzar, tienen que poner las bases para una solución y que todas las Administraciones se involucren en aportar recursos, que puedan un poco ayudar a conseguir este proyecto tan demandado por la ciudadanía.

D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que el PSOE no gobierna en Villena ni en la Comunidad Valenciana y el gobierno de la nación lo perderá dentro de muy poco. No obstante, el PP va a votar favorablemente esta Moción. Creen que no tiene mucho sentido “instar a la Generalitat Valenciana a que contemple la creación de una partida presupuestaria con destino a la integración del ferrocarril en Villena en la modificación de créditos correspondiente en cuanto esté vigente el citado presupuesto de 2011, en cumplimiento del espíritu de colaboración que informó la firma del Protocolo de colaboración en Julio de 2008 sobre este asunto entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias)”, tal como ha hecho el gobierno de la nación, porque esa partida de 150.000 euros, no sirve para mucho, es más



un gesto cara a la galería, pero aún así van a votar favorablemente. No obstante, quisiera hacer una matización a la Portavoz del Grupo Municipal Verde, porque esa partida de ingresos y de ahorro, si se crea, porque todavía no lo ha visto en los tres años y medio que lleva trabajando en el Ayuntamiento y no sabe cómo se crea esa partida de ahorro, pues, piensa que no tienen el mismo concepto de lo que es una partida de ahorro, porque el Ayuntamiento no ahorra. Como decía, votarán a favor, pero está la Consellería de Infraestructura, que hizo una modificación presupuestaria para contemplar una partida, no está de más que se formalice el compromiso de la Generalitat Valenciana con este proyecto.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, expresa, que el asunto que se está tratando es de vital importancia para la ciudad, el discurso del PSOE nunca ha variado, creen en ese soterramiento. Si el Ministerio de Fomento ha creído conveniente abrir una partida, aunque sea de forma simbólica por 150.000 euros, que se aleja mucho del montante global de lo que será definitivamente el presupuesto de la obra, entiende que lo importante es que la partida esté, que se avance, se den pasos y que el Ministerio de Fomento les dé a entender que están interesados en este proyecto y como han dicho anteriormente, el estudio informativo concluirá en primavera de 2011 y será a partir de entonces cuando las tres Administraciones y Adif deberán ponerse a trabajar de manera conjunta para buscar la solución económica, para que el montante sea el menor posible y las Administraciones puedan hacer frente al mismo. Agradece al resto de los Grupos Políticos que hayan considerado esta Moción interesante y decirle a la Generalitat Valenciana que intente también hacer ese gesto hacia este problema que tiene Villena de la integración de las vías.

A continuación, la Sra. Alcaldesa somete a votación la enmienda presentada que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, quedando modificada la Moción en sus pedimentos, por dicha enmienda. Por tanto, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dirigirse a la Consellería de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana para que, una vez aprobado en estas fechas el presupuesto de 2011 de la Generalitat, acuerde la creación de una partida presupuestaria con destino a la integración del ferrocarril en Villena en la modificación de créditos correspondiente en cuanto esté vigente el citado presupuesto de 2011, en cumplimiento del espíritu de colaboración que informó



la firma del Protocolo de colaboración en Julio de 2008 sobre este asunto entre el Ministerio de Fomento, la Consellería de Infraestructura de la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y ADIF (Administrador de Infraestructuras Ferroviarias).

Segundo.- Dirigirse, asimismo, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Valencianas, Grupo Popular, Grupo Socialista, Grupo de Compromís y Grupo de Esquerra Unida, informándoles del contenido de este acuerdo y solicitándoles su apoyo al mismo.

6.- Moción del Grupo Municipal Verde para que en los presupuestos de la Generalitat Valenciana de 2011 haya partida económica para la rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena.

7090_6_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En los presupuestos de años anteriores de la Generalitat Valenciana se ha venido recogiendo la partida T5056000 con el nombre de Rehabilitación de la Plaza de Toros de Villena en el capítulo 7 conforme al convenio firmado entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Villena.

Año 2008 600.000 euros; Año 2009 4.700.000 euros; Año 2010 4.700.000 euros.

En el borrador de presupuestos para el año 2011 la Generalitat Valenciana ha previsto 3 millones de euros para la cofinanciación de las obras de la Plaza de Toros de Villena.

El compromiso que tenía firmado la Generalitat Valenciana con el Ayuntamiento de Villena era presupuestar para esta obra en el año 2011 5 millones de euros.

Ya que es posible que surjan problemas a la hora de justificar las certificaciones por no estar ajustadas a convenio y en la situación actual de crisis global el Ayuntamiento de Villena no podría hacerse cargo de los 2 millones que quedarían pendientes.



Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal:

1º.- En los presupuestos de la Generalitat Valenciana se dote la partida de la rehabilitación de la Plaza de Toros con los 5 millones de euros recogidos en convenio.

2º.- Se redacte un informe en un plazo de 25 días desde los departamentos de intervención y tesorería sobre las tensiones que las arcas municipales están teniendo que soportar por las demoras que se están produciendo en los pagos de las certificaciones de obra por parte de la Generalitat Valenciana.

3º.- Que se envíe dicho informe a la Generalitat Valenciana antes del 30 de diciembre del año en curso con la solicitud de que las certificaciones de obra se paguen al Ayuntamiento como marca la nueva Ley contra la morosidad.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a la Moción del Grupo Municipal Verde sobre solicitud a la Generalitat Valenciana, para que en su Presupuesto de 2011 se dote la partida de la rehabilitación de la Plaza de Toros con los 5 millones de euros recogidos en el Convenio. Explicado su contenido por D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien manifiesta que el presentar esta Moción no es porque el Grupo Municipal Verde considere interesante que se gaste el dinero en la Plaza de Toros, sino para que no se produzca un perjuicio para la ciudad.

La Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros acuerda dictaminarla favorablemente, ya que votan a favor de la misma el Concejal del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, hace dos observaciones, la primera, está recogida en el dictamen de la Comisión Informativa, es evidente que en las obras de rehabilitación de la Plaza de Toros su Grupo tiene grandes diferencias, pero más importante es que se incumpla el compromiso que la Generalitat Valenciana adoptó, puesto en el presupuesto de 2011 figura 3.000.000 de euros, cuando en el convenio deberían figurar 5.000.000 de euros. Por tanto, ese desfase de 2.000.000 de euros puede suponer



un grave daño para Villena. Por ello, el Grupo Municipal Verde, por un lado, está intentando velar por un compromiso adquirido por la Generalitat Valenciana para que se cumpla y, por otro, como las fechas han ido avanzando y están finalizando el mes de diciembre, el presupuesto de la Generalitat se está debatiendo esta semana o la que viene para cerrarlo, con lo cual, cuando llegue el acuerdo seguramente ya no tendría sentido. Su Grupo propone que el punto primero de la Moción se modifique en el siguiente sentido, “instar a la Generalitat Valenciana a que cuando entre en vigor el presupuesto de 2011 se realice la modificación presupuestaria precisa para completar los compromisos derivados del convenio firmado con el Ayuntamiento de Villena y que son 5.000.000 de euros para 2011.”

D. Sergio Palao Navalón, dice, que éste es un asunto parecido al anterior y todos saben que cuando se hizo la promesa de que la Plaza de Toros la pagaría el Sr. Camps, posteriormente, se firmó un convenio donde se recogía que en el año 2008 se ingresarían 600.000 euros, en el 2009 la cantidad de 4.700.000 euros, en el 2010 serían otros 4.700.000 euros y en el 2011 se ingresarían 5.000.000 de euros. Parece ser que en el borrador de presupuesto de 2011, en lugar de los 5.000.000 de euros, aparecen 3.000.000 de euros, a su Grupo le preocupa porque no es la cantidad comprometida con este Ayuntamiento, sobre todo, porque a fecha de hoy la Generalitat Valenciana, al menos ésa es la constancia que tienen por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento, solamente ha pagado 1.000.000 de euros y va a intentar explicarlo. Aclara, que las certificaciones presentadas por la empresa ascienden a algo más de 3.000.000 de euros, el Ayuntamiento ha abonado 1.737.289,58 euros y la Generalitat sólo 1.006.000 euros. Por tanto, les preocupa que ese desequilibrio que existe entre lo que el Ayuntamiento está pagando, lo que la Generalitat ingresa y las certificaciones que se generan vayan poco a poco en aumento, sobre todo a partir de ahora que serían de un montante más grande. Por ello, entiende que es justo aprobar esta Moción, reclamar que lo que se firmó en el convenio figure en el presupuesto de 2011 y que el atraso que se lleva desde 2008 se ejecute y se pague cuanto antes, para que no repercuta en las arcas municipales.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que los Concejales no adscritos consideran necesarias las peticiones que se realizan en esta Moción, ya que como se ha indicado, la Generalitat Valenciana se comprometió con Villena en aportar 5.000.000 de euros en 2011 y lo contemplado sólo son 3.000.000 de euros, faltarían 2.000.000 de euros para acometer la obra de la Plaza de Toros, pero si esto es preocupante, porque puede tener consecuencias importantes en la



tesorería municipal, hay que llamar la atención sobre la situación económica de este proyecto. Explica, que la Consellería, año tras año, ha presupuestado los importes a los cuales se comprometió, 600.000 euros para 2008, 4.700.000 euros para 2009 y para 2010 la misma cantidad que en 2009, pero lo verdaderamente alarmante es que el equipo de gobierno no ha sido capaz de justificar estas cantidades anualmente, tal como se recogen en el convenio firmado entre el Ayuntamiento y la Generalitat Valenciana en su cláusula sexta, donde se indica que “la justificación de la obra ejecutada se realizará mediante certificaciones de abono de obra, que deberá tener entrada en la Consellería de Hacienda, Economía y Empleo, antes del 1 de diciembre de cada uno de los años en que esté vigente el presente convenio”, es decir, cada año antes del 1 de diciembre, el equipo de gobierno debiera haber presentado en Consellería las justificaciones. Señala, que esto no ha sido así, se ha justificado sólo 1.600.000 euros de los 10.000.000 de euros que estaban presupuestados de los años 2008, 2009 y 2010. De ello se deduce que se está incumpliendo el convenio y la pregunta es clara, ¿qué va a pasar con esos 8.400.000 euros que faltan por justificar a fecha 1 de diciembre, cuando debería haberse hecho de manera anual? Por todo ello, la Concejalía del área correspondiente informó de que se iban a hacer una serie de añadidos al convenio, sería bueno conocerlos y ya que en el mes de marzo o abril está previsto inaugurar la Plaza de Toros, habrá que explicar cómo se van a pagar los 14.000.000 de euros que faltan. Cree que ésta es la eficacia y gestión del equipo de gobierno, sobran las palabras.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, comenta, que el PP no tiene inconveniente en apoyar esta Moción y así lo van a hacer, lo advirtieron ya en Comisión Informativa, porque saben que no se ha podido cumplir el convenio, al no poder ajustar las certificaciones de obras a las cantidades que estaban reflejadas en el mismo. Por otro lado, cuando vieron que eso estaba sucediendo, se pusieron en comunicación con la Consellería para hacer una addenda al convenio y poder ajustar las certificaciones a las anualidades, o sea, los pagos que quedan a las certificaciones pendientes. Deja claro que esto no significa que no sean capaces ni que estén incumpliendo, de hecho Consellería les comunicó que no tenía ninguna obra, de todas las que financia, que se haya podido ajustar al cien por cien, lo que son los convenios con las certificaciones, porque en obras, como todos saben, pasan muchas cosas y trámites, que se les escapa a todos y muchas veces no se puede ajustar al cien por cien, con lo cual están acostumbrados a hacer addendas a los convenios y ajustar las cantidades a las certificaciones. Por eso, no tienen ningún problema, porque han hablado ya con Consellería y no les plantea ningún inconveniente aprobar esta Moción. No obstante, le sorprende cómo se les llena la boca a los Grupos de la oposición de



que no se cumplen las promesas ni los compromisos, sobre todo al Grupo Socialista que es el que más hincapié ha hecho, a quien le comenta que estos argumentos y excusas que están sacando, no hace mucho tiempo que la ciudadanía les dijo que no estaban cumpliendo con sus promesas, se está refiriendo al programa que sacaron con 10.000.000 de euros que no han cumplido.

La Sra. Hernández Sanjuán, sigue comentando, que sabe que no les gusta que se lo recuerde, pero el tripartito pidió un préstamo de 10.000.000 de euros y con esa cantidad, todas las demás Mociones que han debatido y la más importante como es la de la salud, se podían haber hecho, así que se apliquen todos lo de cumplir promesas y mirarse la espalda. Entiende que su Grupo es capaz de realizar la Plaza de Toros y más cosas, como así lo están demostrando día a día, como la Piscina Cubierta, la Zona Cero junior, todas las calles que están realizando, el Centro para Mayores y la Plaza Mayor, etc. Le parece mentira que no sepan cómo funciona el Ayuntamiento, porque cuando se trata de una subvención, primero paga el Ayuntamiento y luego Consellería, tanto en este caso de la Plaza de Toros, como en el Plan Revita o Plan de Dinamización Turística, en todos los casos, así lo están llevando y sacando para adelante, pese a quien pese, pero aun así, van a aprobar la Moció, porque no está de más que se incluya en los próximos presupuestos o se haga una modificación de crédito por parte de la Generalitat Valenciana. Por último, se reitera en que las conversaciones se han tenido ya con Consellería, porque en ninguna obra las cantidades que figuran en los convenios se ajustan a las certificaciones de obras.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien expresa que ya hace más de un mes que su Grupo elevó esta preocupación a Junta de Gobierno Local y a raíz de eso, es cuando se ha hablado de una posible addenda para incorporar al convenio, porque entiende que el equipo de gobierno no se va a tirar piedras a su propio tejado, sino que deben hacerlo bien, pero lo cierto es que hace más de un mes que se habló de esto y la addenda está sin realizar. Considera que está bien acordado, porque nadie va a denunciarles, aunque haya un incumplimiento de convenio, sólo que afortunadamente todos están siendo prudentes para que esto no les reviente encima. Comprende que es lógico que el Ayuntamiento pague primero, aunque en este caso la empresa adjudicataria ha formalizado una operación bancaria, que ayuda a que todo esto funcione mejor por el bien de la ciudad, sin embargo, lo que no es normal es el atraso de la Generalitat Valenciana. El Grupo Municipal Verde no objeta que el Ayuntamiento no esté haciendo nada, pero sí que la Generalitat Valenciana está fallando. En cuanto al



ejemplo de si se está haciendo bien o no, cree que en unas obras se está pagando bien, como es el Plan Revita o el de Dinamización Turística y algún otro, en otras no se está pagando o se hace mal, como es el caso de la Plaza de Toros y en otras, como la Zona Cero junior, que le digan en qué estado está para saber si realmente se pueden beneficiar o no de estos cantos a los que el PP les tiene acostumbrados. En cualquier caso, piensa que lo importante sería que independientemente de los pros y contras que el proyecto tenga que ése sería otro debate, es necesario que la Generalitat Valenciana cumpla con sus compromisos y que todos los Grupos Políticos y Concejales no adscritos muestren una postura común reivindicando el pago de un convenio y de las cantidades que en él se establecen.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que el PP es un poco cansino con referencia a los 10.000.000 de euros, pero cree que seguramente les ha venido bien en esta legislatura ese dinero y recuerda que, según la anterior Interventora, ni un solo euro de ese préstamo se había destinado a algo que no fueran inversiones, porque además no se puede hacer. Además, también a este equipo de gobierno le ha venido muy bien los Planes del gobierno de España, que sí se han pagado, porque si han de esperar a los Planes Confianza del Sr. Camps, pueden esperar, porque no se pagan. Considera esa Moción muy interesante, ya que hay que incluir lo que verdaderamente se firmó y les preocupa que esa diferencia que va en aumento, ya que el Ayuntamiento paga y la Generalitat poco, mal y tarde, porque las certificaciones se incrementan, en algún momento puede haber tensiones en la Tesorería municipal.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que vuelven a la demagogia. Piensa que es cierto que faltan 2.000.000 de euros en el presupuesto de 2011 y si se ha pagado 1.600.000 euros, faltarán 13.400.000 euros, de los 15.000.000 presupuestados. Todo esto le lleva a hacer las siguientes preguntas, ¿cómo se va a pagar y cómo se va a añadir en esa addenda que se quiere hacer y todavía no se ha hecho?, ¿se van a pagar los 14.000.000 millones de euros en el año 2011 ó en 2012?, porque están pidiendo 2.000.000 millones de euros para el 2011, ¿puede el Ayuntamiento hacer frente a esos pagos mientras llega el dinero de Consellería? Considera que son una serie de preguntas que habrá que hacerle al equipo de gobierno para ver si las aclara. No obstante, van a apoyar esta Moción y que se incluya en el presupuesto de 2011 los 2.000.000 de euros que faltan, pero además quieren saber cómo se va a llevar toda la parte económica de este proyecto, porque es un montante que él cree que a la ciudadanía le interesa sobre manera y más cuando están hablando en el punto tercero sobre el endeudamiento



de 2.000.000 de euros para el túnel subterráneo, ¿cómo van a poder hacerlo? Por todo lo expuesto, los Concejales no adscritos van a aprobar esta Moción y que el equipo de gobierno dé explicaciones de cómo piensa llevar a cabo todo este tema económico.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, en su segunda intervención, dice, que la demagogia se lleva desde el primer día con la Plaza de Toros, lo que más le sorprende es que los Concejales no adscritos se apunten al carro también. Se reitera en que se está actuando en este asunto como en cualquier otro Plan, porque en el Plan Revita ocurre lo mismo, el Ministerio no paga hasta que lo hace el Ayuntamiento, pero lo que pasa es que hay que hacer demagogia de la Plaza, igual que se tiene que decir que si se destina tanto dinero para los toros. Piensa que se puede hablar más alto, pero no más claro y lo que menos se va a realizar son corridas de toros, puesto que ha comentado por activa y pasiva que se trata de un centro plurifuncional, pasa exactamente lo mismo que con el dinero, que si va a ocasionar grandes pérdidas al Ayuntamiento, pero si fuera por los Grupos de la oposición ni siquiera el Teatro Chapí se habría realizado. El PP va a votar a favor de esta Moción y repite que Consellería está realizando una addenda para ajustar todo lo que es la obra a un nuevo convenio, porque no se ha podido certificar todo lo que figuraba en el convenio, ya que la obra no se ha podido ajustar a esos pagos, con lo cual ya se sabe que hay otras cantidades de dinero de otros años, que no se han podido certificar. Por eso, se está aprovechando para hacer esa addenda y hace dos semanas estuvieron en Consellería, ella y la Alcaldesa, viendo las cantidades y cómo se podía solucionar. Para concluir, manifiesta, que aunque se haga demagogia de la Plaza de Toros, al final, será una realidad, aun así van a votar a favor, para exigir que se cumpla con lo que figuraba en el convenio, a sabiendas de que no se ha podido certificar todo lo que había en él.

Cierra el turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, exponiendo que estando de acuerdo en que esta necesidad económica se va a aprobar, ruega que les faciliten cuanto antes el borrador de la addenda para comprenderlo mejor. Por otro lado, quede claro que no están hablando de demagogia, sino de realidades, porque las cuentas no cuadran, si la empresa no hace el factoring, estarían pidiendo a la puerta de no sabe dónde y verán cuando pase el tiempo, si puede renegociarse o no ese factoring, si la Generalitat Valenciana no ha respondido a sus compromisos de pago, porque una cosa es que no se hayan podido adecuar los ritmos y los plazos y otra es que la Consellería esté tardando mucho más de lo previsto en pagar. Considera que



tampoco es demagogia que el centro plurifuncional no tenga ningún elemento de versatilidad en su interior, es decir, de adaptación y eso su Grupo lo ha dicho mil veces, pero no, hicieron un centro multifuncional muy parecido a una Plaza de Toros, siguen diciendo que es plurifuncional, vendrá una estrella un día o el campeonato del ecuador de truke, si quieren, pero para eso no hace falta 15.000.000 de euros, con lo cual no están hablando de demagogia, sino de realidades, que ponen en riesgo muchas de las posibilidades económicas de la ciudad, si no se resuelven bien, están hablando de proyectos que pueden hipotecar otros, que tal vez necesitaba más la ciudad, habla de una biblioteca, un centro deportivo, otra serie de cosas.

La Sra. Alcaldesa, antes de someter a votación este asunto, felicita a todos los Grupos Políticos por lograr este consenso y apoyar esta Moción que en definitiva beneficia a la ciudad de Villena, porque el hecho de que haya una partida presupuestaria o una addenda para realizar los pagos, siempre será en beneficio de la ciudad, porque supone mayor liquidez. Como Alcaldesa también le gustaría que lo mismo se exigiera no sólo para la Plaza de Toros, sino también para otros proyectos que ha comentado la Concejala de Urbanismo sobre el Plan Revita y apunta un dato, el Plan Revita son fondos FEDER, fondos europeos, que consiguió este Ayuntamiento y el Ministerio de Administraciones Públicas lo que hace es administrar esos fondos y pasarlos a la ciudad de Villena, actualmente, sólo les han pago el 5% de esta anualidad, lo que les está suponiendo un grave problema, porque las obras las está contratando directamente el Ayuntamiento. Por lo tanto, les invita a que se pida al Ministerio que esos fondos europeos que consiguieron con la aprobación de ese proyecto, se tramiten con la máxima diligencia.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, con la modificación propuesta al punto primero de la Moción por el Grupo Municipal Verde, firmante de la Moción, acuerda:

Primero.- Instar a la Generalitat Valenciana a que cuando entre en vigor el presupuesto de 2011 se realice la modificación presupuestaria precisa para completar los compromisos derivados del convenio firmado con el Ayuntamiento de Villena y que son 5.000.000 de euros para 2011.

Segundo.- Se redacte un informe en un plazo de 25 días desde los departamentos de Intervención y Tesorería sobre las tensiones que las arcas



municipales están teniendo que soportar por las demoras que se están produciendo en los pagos de las certificaciones de obra por parte de la Generalitat Valenciana.

Tercero.- Que se envíe dicho informe a la Generalitat Valenciana antes del 30 de diciembre del año en curso con la solicitud de que las certificaciones de obra se paguen al Ayuntamiento como marca la nueva Ley contra la morosidad.

7.- Moción del Concejal de Seguridad Ciudadana sobre establecimiento de una Comisaría de la Policía Nacional en Villena.

9990_7_1

Se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“El Gobierno del Sr. Presidente D. José Luis Rodríguez Zapatero ha confirmado en respuesta parlamentaria a la Diputada valenciana por el Partido Popular, Dña. Marta Torrado que no va a cumplir su promesa de implantar Comisarías de Policía Nacional en municipios de más de treinta mil habitantes, entre ellos el de nuestra ciudad.

El Partido Popular de Villena creemos que no es una decisión acertada y que una vez más el Gobierno Socialista primero nos engaña con falsas expectativas y después discrimina a los municipios de la Comunidad Valenciana.

Las Comisarías de Policía Nacional son hoy en día completamente necesarias en ciudades como la nuestra, para realizar trámites de emisión o renovación del documento nacional de identidad y pasaportes, así como fundamentalmente en materia de seguridad ciudadana.

La negativa del Gobierno a implantar el cuerpo de Policía Nacional supone a nuestro Ayuntamiento un mayor esfuerzo respecto a los cometidos de la Policía Local y la necesidad de aumentar la plantilla.



El Ayuntamiento en Pleno, aprobó el 29 de mayo de 2008, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, ceder unos terrenos para la creación de esta comisaría, sin que obtuviéramos ninguna respuesta por parte del Ministerio.

El 25 de septiembre de 2008 se reiteraba la disposición a ceder unos terrenos para tal fin, nuevamente sin contestación alguna.

Actualmente en las instalaciones del Mercado Central se desplazan miembros del Cuerpo de Policía Nacional de Elda, dos días al mes para la tramitación del documento nacional de identidad y pasaporte.

Por todo ello, propongo al Pleno Municipal:

1º.- Reclamar al Ministerio del Interior que cumpla su compromiso electoral y que establezca una Comisaría de Policía Nacional en la ciudad de Villena.

2º.- Solicitar para la expedición del DNI y pasaportes que el servicio que se presta para estos documentos sea para todos los días de la semana, es decir de lunes a viernes.

3º.- Ceder las instalaciones del Mercado Municipal para realizar estos trámites.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2010, en relación a una Moción presentada por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana, acerca del establecimiento de una Comisaría de la Policía Nacional en nuestra ciudad y sobre la prestación del servicio de expedición del documento nacional de identidad y pasaportes en Villena.

Deliberado el asunto y sometido a votación, se abstienen los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se pronuncian a favor los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría queda dictaminada de modo favorable esta Moción del Concejal delegado de Seguridad Ciudadana.

En el debate D. Juan Francisco Richart Forte, hace entrega de una enmienda, que es una adición al pedimento primero de la Moción, en los



siguientes términos:

1º.- Reclamar al Ministerio del Interior que cumpla su compromiso electoral y establezca una Comisaría de Policía Nacional en la ciudad de Villena. Esta implantación no supondrá la merma de servicios y efectivos que la Guardia Civil tiene destinados en nuestra localidad.

Abierto el debate, D. José Tomás Peralta Ferriz, manifiesta, que va a empezar su intervención con varias frases del Portavoz del Grupo Socialista en la anterior Moción, sobre ampliación del Centro Sanitario Integrado, dice que le han llamado la atención. ¿Conoce el Sr. Palao Navalón al Ministro de Interior de 2004, Sr. Alonso?, ¿conoce al Sr. Pérez Rubalcaba, Ministro de Interior, y en estos momentos, Vicepresidente 1º del Gobierno? Estos dos Ministros prometieron la Comisaría de Policía Nacional, en nuestra ciudad y aún están esperando. ¿Pueden decir que es otro desengaño del Sr. Zapatero, que el Grupo Socialista viene, se hace la foto, ilusiona a la ciudadanía y luego se va? Ha comentado palabras textuales conforme a su anterior intervención. Entonces, para el Gobierno, la materia de seguridad no es prioritaria. El 18 de octubre, se enteraron por la prensa, en una pregunta de una diputada del Partido Popular, Dª Marta Torrado, que el Gobierno de la nación, a los once municipios de más de 30.000 habitantes, que ya contaban con un cuartel de la Guardia Civil, en nuestra ciudad se quedarían sin la prometida Comisaría de Policía Nacional, promesa electoral del Grupo Socialista en 2004. En mayo de 2008, el Pleno municipal, curiosamente, en una Moción presentada por el Grupo Socialista, aprueba por unanimidad ceder unos terrenos para la ubicación de esta Comisaría de la Policía Nacional, cuya construcción iba a ser inmediata y por lo que había prometido el Ministro de esa fecha. Posteriormente, el Partido Popular, intentó por todos los medios ponerse en contacto con el Ministro del Interior sin llegar a conseguirlo para ver las dimensiones y organizar un poco la cesión de estos terrenos, sin ninguna contestación por parte del Ministerio.

En el mes de septiembre, el anterior Concejal de Policía Local, perteneciente en aquellos momentos al Partido Popular, presentó una Moción al Pleno para recordar al Ministro que los terrenos los tenían allí y que cuando quisieran podían disponer de ellos. Nuevamente, no obtuvieron ninguna contestación por parte del Ministerio. Aclara, que después de todos estos trámites, se enteraron de que esta Comisaría de Policía Nacional no se va a construir en nuestra ciudad. Por este motivo, el Partido Popular, ha presentado esta Moción, pensando que el Gobierno aún está a tiempo de rectificar, ya que consideran que para una ciudad como Villena es completamente necesario la



creación de esta Comisaría. Por ello, pide el apoyo a todos los componentes de la Corporación para que se apruebe esta Moción y poder oponerse a esta decisión tan perjudicial para nuestra ciudad, al no instalar esta Comisaría de la Policía Nacional.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que va a intentar explicarse y siente que pueda ser él el que rompa el consenso que entre todos están teniendo en muchas Mociones, pero sólo al 66% si así lo considera el Concejal del Partido Popular. Por ello, propone que se vote por separado el punto primero por un lado y los puntos segundo y tercero, por otro. Entrando en el contenido de la Moción, piensa que es incoherente y falta de lugar, porque antes de exigir al Gobierno de España que es el que realmente ha invertido en nuestra ciudad muchos millones de euros, deberían mirarse el ombligo y exigir a quien no cumple, que como ha comentado antes es la Generalitat Valenciana gobernada por el Sr. Camps y el Partido Popular. Ha de recordar varios asuntos, con el Plan E 1, se ha realizado el Centro de Alzheimer, Muebles Juanito, Rotonda de La Morenica, Paseo Chapí y Carril-bici.

La Sra. Alcaldesa interrumpe a D. Sergio Palao Navalón y le ruega que se ciña a la Moción en sí, ya que el Pleno es largo y son las 22:30 horas, no introduzca nuevos argumentos, para que luego ella tenga que cortar la palabra también a otras personas.

D. Sergio Palao Navalón, entiende, que está tratando de ser breve en todas las intervenciones, hasta el momento así ha quedado demostrado, no va a nombrar los hechos, aunque sí hará una referencia al Plan E 1 y 2 por 10 millones de euros, Plan Confianza, de momento, dos pistas de pádel por 50.000 euros.

Pone de manifiesto que en momentos de dificultad económica, ha quedado demostrado en los últimos años que el Gobierno de Zapatero, por su política social, ha estado instalado al lado de los ciudadanos y ciudadanas, se ha realizado la mayor inversión en infraestructuras en los últimos años, gracias a los dos Plan E de Zapatero. Por tanto, esta Moción para exigir la construcción de la Comisaría de Policía Nacional, en momentos en que el gobierno ha tenido que dejar aparcados proyectos como éste, por la situación económica que atraviesa el conjunto global, carece de sentido y es oportunista. Quede claro que lo dejan de lado por la situación, al contrario de la Moción donde se exige el Centro



Ecológico, respecto de la que el Sr. Cervera vino a Villena, se hizo la foto e ilusionó a muchas personas, se fue y no ha vuelto. Piensa que ésa es la diferencia, sobre todo porque el único que ha cumplido con Villena ha sido el Sr. Zapatero, con esos dos Planes que ha comentado al principio. En su segunda intervención dará algunos datos para que la ciudadanía entienda el porqué de la postura del Grupo Socialista en esta Moción.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, comenta, que el Grupo Municipal Verde va a estar de acuerdo con esta Moción, porque considera que es importante que una Comisaría de Policía Nacional venga a Villena, lo que le gustaría es que no se hiciera un uso electoralista de este tema, porque es un asunto serio y no sabe si el PP entiende la seriedad de esto. Pregunta ¿si el Partido Popular está diciendo que la Guardia Civil se vaya de Villena?

Según la actual normativa o redistribución de cargos y fuerzas de los Cuerpos de Seguridad del Estado hace que, posiblemente, la llegada de la Policía Nacional pudiera hacer la salida de la Guardia Civil. En consecuencia, su Grupo apoya esta Moción, porque creen que es bueno que haya una Comisaría de Policía Nacional, pero entiende que debe ser una postura mucho más medida, no tienen intervención directa sobre las fuerzas de seguridad que el Ministro del Interior distribuye como considera mejor para la seguridad ciudadana. Piensa, que no es bueno alentar esa especie de fantasma, porque muchas veces se utilizan elementos de los que la gente vive como necesidad, para buscar un rédito electoral, pero el tema serio es que en la redistribución de fuerzas posiblemente la llegada de la Policía Nacional no podría traer consigo la salida de la Guardia Civil. Al final se tendrían que plantear realmente la propuesta de cómo se quedan, si mitad y mitad, una Cuartel de la Guardia Civil o una Comisaría. Su Grupo considera que es un tema sumamente delicado para tratarlo con más prudencia, no para usarlo como arma arrojadiza. No obstante, votarán favorablemente la Moción.

D. Juan Francisco Richart Forte, dice, los Concejales no adscritos también entienden que es muy importante que la ciudad de Villena tenga una Comisaría de Policía Nacional, pero creen también que los compromisos están para cumplirse y si el gobierno de la nación se comprometió a instalar una Comisaría de Policía Nacional, en Villena, tendrá que cumplir con su promesa. El Ayuntamiento en Pleno aprobó el 29 de mayo de 2008, a propuesta del Gobierno Socialista ceder unos terrenos para la creación de una Comisaría de Policía Nacional, a día de hoy los terrenos siguen cedidos y la Comisaría sigue sin



instalarse en Villena. Lo que ocurre es que la pregunta es clara, se la hacen ellos y ha salido en el debate, si por circunstancias se instalara la Policía Nacional en Villena, ¿eso supondría una merma de efectivos de la Guardia Civil? Ésa es la duda que les surge y el problema con que se podrían encontrar si se instalase esa Comisaría de Policía Nacional. Por ello, los Concejales no adscritos presentan una enmienda para que junto con los Grupos de la oposición y el equipo de gobierno se proponga en el punto primero “Reclamar al Ministerio de Interior que cumpla su compromiso electoral y establezca una Comisaría de la Policía Nacional, en la ciudad de Villena, pero que esta implantación no suponga la merma del servicio y efectivos que la Guardia Civil tiene destinados en nuestra localidad”. Lo que quieren dejar claro con esta enmienda que los puntos de la Moción no ofrezcan ninguna duda y que al Ministerio se solicite que Villena quiere una Comisaría de la Policía Nacional, pero que no desaparezca la Guardia Civil.

D. José Tomás Peralta Ferriz, en primer lugar, explica, que las competencias de la Guardia Civil y Policía Nacional son distintas, las de la Guardia Civil realiza funciones rurales y de tráfico, mientras que las de la Policía Nacional son de seguridad urbana, por lo tanto, no habría que suprimirla. Piensa que lo que habría que hacer, dada sus características especiales, es incrementar incluso las dotaciones de la Guardia Civil, teniendo en cuenta que Villena es el segundo término municipal más grande de la provincia, tiene la cárcel, un centro de menores, el ferrocarril, el paso hacia levante, por el interior y está ubicada en una zona estratégica de las tres Comunidades. Señala que durante todo este Pleno, los Grupos de la oposición han pedido que soliciten al gobierno de la Comunidad del Partido Popular las reivindicaciones que ellos han apoyado y en las que no se han negado.

El Partido Popular de Villena nunca va a anteponer los intereses de los ciudadanos por encima de las siglas y eso lo han de tener en cuenta. Considera, que con esta actitud de votar en contra esta Moción, o el primer punto, están anteponiendo al Partido por encima de los intereses de los ciudadanos, dejen los intereses partidistas a un lado y miren los de los ciudadanos, para que por el bien de la ciudad tengan claro que es necesario esta infraestructura en materia de seguridad para Villena, así que, nuevamente, les pide que reflexionen y vayan todos de la mano a apoyar esta Moción, para solicitar al Gobierno de la nación esta Comisaría prometida. Para terminar, le sorprende mucho la actitud sobre todo la del Grupo Socialista, máxime recopilando frases de anteriores Mociones, como, por ejemplo, la del anterior Portavoz D. Carlos Beltrán, que en una Moción parecida dijo, “que les encontrarán y estarán junto al equipo de



gobierno”, incluso dijo que votarían a favor. Recuerda también que el Sr. García Agredas, dijo, que era una infraestructura muy necesaria para el futuro de Villena. No sabe si es que han recibido órdenes del Ministerio de que esta Moción no sea votada a favor por el Grupo Socialista, porque si no es así, esto no tiene sentido.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Sergio Palao Navalón, expone, que no es cierto lo que se vierte en este Pleno y, sobre todo, existe una desinformación en cuanto al funcionamiento de ambos Cuerpos y ahora explicará datos y porqué son incompatibles. Creen que la propuesta es oportunista y fuera de lugar ante eso datos y contundencia. Piensa que el equipo de gobierno hace demagogia con este tema, sabe de primera mano que si se construye la Comisaría de Policía Nacional se tendría que eliminar el cuartel de la Guardia Civil porque son incompatibles y eso, el día 16 de marzo, la Sra. Subdelegada de Gobierno ya lo dijo, no es nada nuevo. Por tanto, de momento, es incompatible, ojalá pudieran tener los dos. Sería impensable que la ciudadanía quisiera que en estos momentos la Guardia Civil desapareciera de Villena, es una pregunta que lanza a la ciudad y al Gobierno de España lo que verdaderamente le interesa más que entrar en este tipo de debates, es la efectividad de sus agentes y bajar el nivel de delincuencia, datos y contundencia, con el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, ha aumentado un 77,1% los efectivos de la Guardia Civil en Villena, mientras que en el año 2004, con el gobierno del Sr. Aznar había 35 efectivos, en julio de 2010 con el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, 63 efectivos, esto es lo verdaderamente importante. Muestra la gráfica de la apuesta de un gobierno que cree en la seguridad y de un gobierno que no cree, como fue en su momento el gobierno Popular. Es más, cuando un gobierno hace bien su trabajo, los resultados son positivos y esto es lo que viene haciendo el Sr. Rodríguez Zapatero. Hace referencia a que en Villena la tasa de delitos entre los años 2004-2009 ha descendido un 15,3%, son datos oficiales de la propia Subdelegada del Gobierno. Además la Guardia Civil viene realizando un trabajo constante junto con la Subdelegación, no hay más que recordar las operaciones de tráfico de drogas tan importante que se han realizado últimamente en nuestra población, también gracias a las presiones de la Federación de Asociaciones de Vecinos, de ahí el agradecimiento al Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Villena por su trabajo e implicación con Villena, en colaboración también de la Policía Local, a la que hay que agradecer muchas cosas. Por tanto, con esa buena integración y colaboración de la Guardia Civil, ¿están dispuestos a eliminar este Puesto de la Guardia Civil? Esperan que le contesten, aunque lo ideal sería tener los dos Puestos en Villena, pero de momento por incompatibilidad y por la situación



económica no es posible, si bien las puertas de este proyecto no se cierran del todo.

Recuerda que el 13 de febrero de 2008, D. Serafín Castellano, Conseller de Governació de la Generalitat Valenciana, afirmó que la Generalitat Valenciana, construiría en Villena una Comisaría de Policía Nacional y una Base Aérea de Prevención y Extinción de incendios, con el Plan Plise, por 64 millones de euros en la provincia de Alicante. Por tanto, cree que ha quedado claro porqué el Grupo Socialista vota en contra del punto primero, si así lo acepta el Partido Popular y entiende que como es necesario una oficina fija para el DNI, el punto 2 y 3, lo votarían a favor, si se separara su votación.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, indica, que en el debate pueden pedir todo lo que quieran, es difícil desde aquí poder definir los planes entre logísticos de seguridad, investigación, etc., y lo sensato sería pedir la unificación de los dos Cuerpos para tener un único Cuerpo de Policía, porque a veces los planes de distribución y despliegue de las fuerzas tienen sus temores y excede mucho de la competencia municipal, en el sentido de que la aspiración sería ésa, la unificación de los Cuerpos, pero, pedir una Comisaría de la Policía Nacional, porque no, el cómo es otra cosa, porque si supone cambiar una manera de despliegue de fuerzas, el Ministro del Interior lo resolverá, pero la ciudad de Villena lo pide. Si añaden la enmienda de los Concejales no adscritos de que en ese cómo, no se mermen los servicios de la Guardia Civil, que eso compatible con la legalidad, a lo mejor, se estarán metiendo en un callejón sin salida, que el Ministro del Interior tendrá que resolver.

El Grupo Municipal Verde, desconoce si están hablando de leyes, normas o planes de acción y despliegue de fuerzas, pero esto es un problema del Ministerio, no del Ayuntamiento de Villena, su Corporación tiene todo el derecho a pedir la Comisaría de Policía Nacional, tanto para labores de seguridad, como de identificación y otras labores que los Cuerpos de Seguridad prestan, también tiene derecho la Corporación Municipal a que no sea una merma de los servicios de la Guardia Civil, desde ese punto de vista y recordando que la idea mayor sería la existencia de un Cuerpo unificado de la Policía, que permitiera impedir estas dualidades, de todas formas, votarán a favor, tanto en la parte individual si se hace así, como en la parte conjunta o si se vota también la enmienda de los Concejales no adscritos.



D. Juan Francisco Richart Forte, vuelve a repetir lo que ha dicho antes, aunque no le ha quedado claro si la enmienda se apoya o no. Al final, si quieren que la Policía Nacional se instale en Villena y no se resten servicios en la Guardia Civil, acepten la enmienda presentada y con ella se aseguran que lo que están pidiendo al Ministro es la Comisaría de Policía Nacional y manteniendo mínimamente tal como está la Guardia Civil, que está haciendo un trabajo ejemplar. Señala, que el término municipal de Villena es muy extenso, uno de los más grandes de la provincia, la Guardia Civil hace una gran labor y patrulla por todo el término municipal, llámese Pedanía de la Encina, las Virtudes, Peñarubia, no se sabe si la Policía Nacional tendría esas competencias o haría lo que la Guardia Civil está realizando. Independientemente de eso, es un Cuerpo que está instalado ya en Villena, algunos se sienten villeneros porque llevan mucho tiempo aquí y lo que pretenden los Concejales no adscritos es garantizar la convivencia entre estos Cuerpos, Policía Nacional y Guardia Civil. Para ellos es importante que se acepte la enmienda y de ser así, votarían a favor de la Moción del Partido Popular.

Para finalizar, D. José Tomás Peralta Ferriz, comenta que él acepta la enmienda. Lo primero que quiere resaltar es que nadie duda de la profesionalidad de la Guardia Civil. Desde aquí da la enhorabuena por todo el trabajo que realizan y en las condiciones en que lo hacen. Se ha hablado de incompatibilidad, pero ¿qué ocurre en Elda, Alicante y Yecla, por ejemplo? No ha recopilado datos, pero está seguro que si hubiese pedido documentación, los datos no serían los mismos que el Sr. Palao Navalón ha facilitado obviamente. No sabe qué tiene de oportunista esta Moción y no en el año 2008, en que todos estaban de acuerdo y ahora no lo están, no lo entiende. Lo único que puede comprender es que están anteponiendo los intereses partidistas por encima de los de la ciudadanía, no hay otra explicación posible, porque en 2008 todos a favor, hoy en contra, no han argumentado nada, porqué. Desde aquí da la enhorabuena por la postura, el PP seguirá trabajando porque este Cuerpo venga a la ciudad de Villena.

Antes de pasar a la votación, el Grupo Municipal Socialista solicita que se vote por separado el punto primero de los puntos segundo y tercero, siendo aceptada la sugerencia por todos los miembros de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación el punto primero de la Moción, sin la enmienda, que arroja el siguiente resultado. Votan a favor los ocho Concejales



presentes de los Grupos Municipales Partido Popular y Verde, así como el Concejal D. Pedro Miguel Agredas Martínez, del Grupo Municipal Socialista. Votan en contra los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, al no asistir a este Pleno D. Carlos Beltrán Esteve, así como los cuatro Concejales no adscritos, al no asistir a este Pleno D^a M^a Adela Serra Morillas. Por tanto, al producirse un empate, la Sra. Alcaldesa no hace uso del voto de calidad y, por ello, queda desestimado este punto.

A continuación, se somete a votación la enmienda presentada. Votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales Partido Popular y Verde, así como los cuatro Concejales no adscritos. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista.

Seguidamente, se votan los puntos 2 y 3 de la Moción, que son aprobados por unanimidad de todos los miembros asistentes.

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Por mayoría, aprobar el punto primero de la Moción, con la adición contenida en la enmienda, quedando de la siguiente forma:

Reclamar al Ministerio del Interior que cumpla su compromiso electoral y establezca una Comisaría de Policía Nacional en la ciudad de Villena. Esta implantación no supondrá la merma de servicios y efectivos que la Guardia Civil tiene destinados en nuestra localidad.

Segundo.- Por unanimidad, solicitar para la expedición del DNI y pasaportes que el servicio que se presta para estos documentos sea para todos los días de la semana, es decir, de lunes a viernes.

Tercero.- Por unanimidad, ceder las instalaciones del Mercado Municipal para realizar estos trámites.



8.- Solicitud de comparecencia de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán.

2020_8_1

Se da cuenta del escrito presentado por los Concejales no adscritos D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a M^a Adela Serra Morillas y D^a Virtudes Amorós Revert, así como por D^a M^a Catalina Hernández Martínez, Concejala del Grupo Municipal Verde, que dice lo siguiente:

“En el Pleno de Septiembre se aprobó la comparecencia de los Concejales de Urbanismo y Calidad Ambiental, D. Jesús Martínez y D^a M^a José Hernández.

Al realizarse una sola Moción para solicitar dichas comparecencias se nos ha comunicado por la Alcaldesa y por la Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Villena, que sería una sola comparecencia para intervenir los dos Concejales requeridos. Al tener que compartir el tiempo de exposición y el tiempo de respuesta los dos Concejales que comparecen con temas distintos, creemos que no se podría abordar la globalidad de los temas que se quieren tratar y que se podría crear confusión.

Con el fin de que las comparecencias sean efectivas y clarificadoras se deben realizar por separado, en la comparecencia del mes de noviembre sólo comparecerá Jesús Martínez con el tema “Gestión y disciplina urbanística y medio ambiental” (Cebadero de Corderos, Canteras, Planta Hormigón de La Encina, Acequia del Rey, Acequia Colector y Rambla Conejo) y la comparecencia de M^a José Hernández creemos más conveniente que se realice en el próximo ordinario del mes de diciembre.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno municipal:

1.- Aprobar la comparecencia de M^a José Hernández sobre el tema:

Gestión y disciplina urbanística, Obras Municipales (Escuela Oficial de Idiomas, Palacio de Justicia, Centro de Mayores y Electroharinera).

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de



noviembre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales no adscritos y por D^a María Catalina Hernández Martínez, acerca de la comparecencia en el Pleno de la Concejala D^a María Josefa Hernández Sanjuán.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que los Concejales no adscritos se muestran en desacuerdo con el procedimiento que se viene siguiendo para el desarrollo de estas comparecencias en el Pleno y el modo de determinación de las materias que deben ser objeto de las mismas.

D^a María Josefa Hernández Sanjuán, señala, que no se trata de efectuar imposiciones, pero sí de conocer qué cuestiones son las que deben centrar estas comparecencias.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la Moción los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre comparecencia de D^a María Josefa Hernández Sanjuán.

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que después de cuatro meses vuelve al Pleno esta Moción solicitando la comparecencia de la Concejala D^a M^a José Hernández Sanjuán, para que dé explicaciones de asuntos diversos, no muy claros de su gestión. Vuelve, después de cuatro meses por las continuas trabas que la Alcaldesa ha puesto a este tipo de comparecencias, con las excusas más variopintas para no llevarse a cabo esta serie de comparecencias o cuanto menos, celebrarse con las mayores limitaciones para los Grupos de la oposición. Recuerda que hace un mes se llevó a cabo la comparecencia de D. Jesús Martínez Martínez, que los Concejales no adscritos calificaron de pantomima en su día, en tanto en cuanto el procedimiento, que pudo ver toda la Corporación, para su celebración, no fue muy claro, sobre todo por el escaso tiempo de que disponían los Grupos de la oposición para hacer preguntas al compareciente. Aclara, que lo que han solicitado desde hace meses y siguen haciendo, esperan que en esta ocasión hagan caso, un procedimiento claro para poder desarrollar las comparecencias con garantías de información para la ciudadanía, que al final es de lo que se trata, que comprenda y se entere de lo que están preguntando. Tampoco hay mucho más que añadir, solicitan que comparezca la Concejala, pero después de lo sucedido, sería bueno que se pusieran las herramientas para poder garantizar que sea una comparecencia en orden y que la ciudadanía la pueda entender con claridad. Le gustaría en este punto, incluir una enmienda, para que se incluya entre los temas a tratar, la Plaza



de Toros.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que el Grupo Municipal Socialista considera de interés este tipo de propuestas, ya han tenido la oportunidad en un Pleno anterior de escuchar las explicaciones del Sr. Martínez Martínez y en este caso los Concejales no adscritos proponen la comparecencia de D^a M^a José Hernández Sanjuán, su Grupo va a aprobarla para el próximo Pleno ordinario y poder escuchar las explicaciones que les dé la Sra. Hernández Sanjuán sobre las preguntas que los Grupos de la oposición le hagan.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, explica, que hicieron una primera comparecencia con el Sr. Martínez Martínez, no cree que fuera muy productiva, no sabe si ésta lo será, intentarán que las preguntas sean más escuetas y en deferencia a que la Sra. Hernández Sanjuán ha dicho que estos temas ya los tiene preparados, seguirán con la comparecencia adelante y ya harán las preguntas que estimen necesarias para una mayor transparencia sobre estos temas.

D. José Joaquín Valiente Navarro, cree, que las palabras de la Portavoz del Grupo Municipal Verde han sido clarísimas, la primera comparecencia desde luego no fue productiva, si le objeto de la comparecencia es que se aclare algún tema en concreto, no es el método adecuado. Por tanto, el PP sigue manteniendo la postura de que las comparecencias se han de realizar para un tema concreto, en cuyo caso, sí que se puede realizar una exposición completa y aclaratoria para todas aquellas dudas que se pueden plantear. No obstante, abriendo el abanico a muchos temas, lógicamente, el objeto de la comparecencia se pierde, se diluye y no tiene mucho sentido. Por eso, tal como está planteada esta Moción, o se deja sobre la mesa o se retira o el PP votará en contra tal como está planteada, también han de decir que su Grupo no ha sido el que la ha ido retirando de los Plenos en los últimos meses, sino que han sido los proponentes de la misma los que la han retirado, porque en principio, había una comparecencia conjunta y no fue el Partido Popular el que la retiró. Quede claro que los cuatro meses desde que se presentó no ha sido culpa del PP.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que cuando presentaron la Moción en puntos separados, llevaba comparecencia de D. Jesús Martínez Martínez y D^a M^a José Hernández Sanjuán. La Sra. Alcaldesa entendió en ese momento, que el tiempo de comparecencia



tenía que ser compartido entre los dos, es decir, si ya el otro día pudieron apreciar que solo con uno se queda escaso de tiempo, imagínense que fueran las dos comparecencias al mismo tiempo, entonces, las trabas, los impedimentos y el sacar la Moción no fue cosa de ellos, sino porque vieron que el mismo tiempo para los dos era insuficiente. No van a entrar en más polémica, quieren que se aclare una serie de circunstancias, las comparecencias es una herramienta que recoge la ley, por tanto, se acogen a la ley y lo que quisieran es que se fuera más flexible en cuanto a los tiempos, porque respecto de las materias, tampoco la ley indica que deba ser un punto, sino que pueden ser varios. Por tanto, pide que se contemple una ampliación de tiempo de exposición y respuesta para que esta información pueda llegar con claridad a los ciudadanos y ciudadanas que es de lo que se trata.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que el PP reitera su postura negativa a esta comparecencia. Creen que no tiene sentido la comparecencia tal y como está planteada por los Concejales no adscritos y Portavoz del Grupo Municipal Verde. Aclara, que los tiempos de exposición se aprobaron y se acordaron en Junta de Portavoces y ellos no son los que ponen las trabas, cuentan con el asesoramiento jurídico de la Secretaria Municipal, que es la que marcó a la vista de otros Reglamentos de otras poblaciones, por dónde tenían que ir los tiempos de las comparecencias. No van a votar favorablemente esta comparecencia, porque, como ha dicho antes, no es productiva tal como se plantea con ese abanico de temas. Cree que no tiene mucho sentido y que sería más razonable establecer una comparecencia para un único tema y hacer una amplia exposición sobre el mismo.

Cierra el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, diciendo que, los Concejales no adscritos piensan que cualquier información que se dé a la ciudadanía tiene que ser bienvenida y cuanta más se le dé, mejor. Por lo tanto, van a continuar con esta Moción. Sobre la alusión a que este tema se trató en Junta de Portavoces, es un órgano en el cuál no están presentes ellos y es cuanto menos curioso, que los proponentes de la Moción no puedan decidir, en ese momento, cuál es la articulación del procedimiento de la comparecencia. Habría mucho que hablar, le pasaron información a la Secretaria Municipal, la ley indica que debe tratarse con el tiempo de las Mociones, al final se llegó a ese acuerdo con los Portavoces, pero siguen pensando que hace falta más tiempo, para que la información llegue bien a donde tiene que llegar.



A continuación, la Sra. Alcaldesa somete a votación la solicitud de la comparecencia. Votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y los cuatro Concejales no adscritos presentes. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

Seguidamente, se somete a votación la enmienda propuesta por los Concejales no adscritos, de incluir en los temas a tratar la Plaza de Toros. Votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y los cuatro Concejales no adscritos presentes. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

Por tanto, la Corporación Municipal, por mayoría, acuerda:

Primero.- Aprobar la comparecencia de la Concejala de Urbanismo y Calidad Ambiental, D^a M^a José Hernández Sanjuán, para el próximo Pleno ordinario que se celebre.

Segundo.- Aprobar, asimismo, la inclusión de la enmienda en los temas a tratar, quedando como sigue: Gestión y disciplina urbanística. Obras municipales: Escuela Oficial de Idiomas, Palacio de Justicia, Centro de Mayores, Electroharinera y Plaza de Toros.

9.- Recurso de reposición contra acuerdo plenario de 29 de julio de 2010 sobre denuncia del contrato de recogida de basuras y limpieza viaria.
--

2012_9_1

Se da cuenta del recurso de reposición presentado por D. José Manuel Aguilar Colas, en nombre y representación de la mercantil Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, el día 29 de julio de 2010, por el que se acordó la denuncia del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena y se decreta la prórroga contractual conforme al artículo 4.1 del pliego de cláusulas administrativas desde el 3 de julio de 2010 al 3 de julio de 2013.



A continuación, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. José Pérez Amorós, de fecha 10 de diciembre de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 2010, por mayoría, acordó denunciar el contrato vigente del servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena”, con la UTE “Aguas de Valencia, S.A.- Intagua S.A., -Gestagua, S.A.”, debiendo la concesionaria continuar con la prestación del servicio, durante el plazo de un año (plazo de garantía), en las mismas condiciones señaladas en la concesión y que se confeccionen nuevos pliegos para que con anterioridad a la conclusión de este año de garantía el Ayuntamiento de Villena disponga de una nueva concesionaria para que no se interrumpa el servicio.

Notificado el citado acuerdo el 6 de octubre de 2010, respectivamente, a la UTE “Aguas de Valencia, S.A.-Intagua S.A., -Gestagua, S.A.” y a la mercantil Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., en su condición de cesionaria del contrato, con fecha 5 de noviembre de 2010, esta última formula recurso de reposición contra el mismo, donde manifiesta sumariamente:

1º.-El Ayuntamiento no hizo uso de la prerrogativa que contractualmente le correspondía para denunciar el contrato del “Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena”, con la antelación de tres meses a la fecha de vencimiento establecida en el pliego contractual, es por lo que el mismo sigue vigente y ha quedado prorrogado automáticamente por un nuevo trienio, hasta el 3 de julio de 2013, de acuerdo, con el artículo 4.1, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige el servicio. Así pues, la denuncia contractual realizada ex tempore por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 29 de julio de 2010, no puede surtir efecto alguno, ya que, de acuerdo, con el clausulado contractual, la denuncia debería haber sido comunicada al contratista antes del 3 de abril de 2010.

2º.- Efectivamente, por el propio transcurso de más de una década desde la adjudicación de la contrata del servicio, a fecha de hoy nos encontramos con un evidente crecimiento de la ciudad y sus necesidades que necesariamente exigen una ampliación y modificación del mismo, pero para ello existe legalmente la posibilidad de modificación del objeto y precio del mismo que cubra las inquietudes de los miembros del Consistorio.

Por parte de su empresa desde que se aprobó a su favor por este Ayuntamiento la cesión del servicio y cambio de la gerencia en fecha 22 de abril



de 2010, se está llevando a cabo una constante mejora en la prestación y calidad de servicio con realización de importantes inversiones en vehículos nuevos; reparación de los ya existentes; sustitución de contenedores; lavado semanal de contenedores; ampliación del servicio de recogida de cartón de puerta a puerta en comercios de lunes a viernes; estudio de nuevos sectores de barrido mecánico y manual y de nuevas rutas de recogida de residuos urbanos, entre otros.

Ante la incertidumbre provocada respecto a la continuidad de la contrata, necesariamente esta parte está viendo coartadas sus intenciones y proyectos de mejora para el servicio, es por lo que el interés general requiere un pronunciamiento urgente y definitivo sobre el asunto.

3º.-Por todo lo expuesto, solicita que se estime el recurso de reposición presentado, se declare la nulidad del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 2010 y se deje sin efecto la denuncia contractual acordada y se decrete la prórroga del contrato, conforme al artículo 4.1, del pliego administrativo, desde el 3 de julio de 2010 y hasta el 3 de julio de 2013.

Considerando que la Administración tiene la obligación de resolver motivadamente todas las alegaciones presentadas por la unión temporal de empresas interesada, procede analizar su contenido, de forma que cabe desestimar el recurso de reposición presentado, por las siguientes razones:

Primera: En primer lugar, se plantea la cuestión si el Ayuntamiento de Villena, una vez declarado nulo el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2010, en virtud del cual se estableció una única prórroga por un año, del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena, puede entonces denunciar el contrato, resolviendo el mismo.

Un acto que incurre en vicio de nulidad produce constantemente sus efectos mientras no sea atacado formalmente, bien por la vía ordinaria de los recursos administrativos, o bien mediante el ejercicio de la acción de nulidad o la revisión de oficio.

El recurso de reposición es aquel que se interpone ante la propia autoridad que ha dictado un acto o pronuncie una decisión administrativa, a fin de someter determinada consideración a la indicada autoridad para que ésta por acto de contrario imperio, revoque el acto o decisión recurrida (sentencias del Tribunal Supremo de 30 de enero de 1958, y 13 de mayo de 1983, Arz. 2946). Todo recurso administrativo se dirige a impugnar un acto administrativo emitido con



anterioridad, pretende privar de efectos (declaración de nulidad o anulación) total o parcialmente el acto objeto de impugnación. Lo que se dará en todo caso es la petición de anulación en su más amplio sentido.

El fundamento de esta pretensión no será otro que la infracción o infracciones del ordenamiento jurídico en que hubiese podido incurrir la Administración al dictar el acto, determinando la invalidez del mismo. En definitiva, el recurso administrativo será estimado si el acto objeto del mismo es inválido. La estimación del recurso supone el reconocimiento de la invalidez y la consiguiente declaración de sus efectos según que se trate de una causa de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad.

La resolución estimatoria del recurso anulará total o parcialmente el acto (art. 113.1 Ley 30/1992). Si la infracción en que incurrió el acto es determinante de nulidad de pleno derecho (art. 62.1, Ley 30/1992), producirá efectos *ex tunc*; si es determinante de anulabilidad (art. 63 Ley 30/1992), *ex nunc*.

En el ámbito de la teoría general, los actos que incurren en nulidad son ineficaces frente a cualquier ciudadano, su invalidez se retrotrae al momento en el que se produce el vicio de nulidad (efectos *ex tunc*), no siendo necesaria una expresa declaración de nulidad para que se tengan por no producidos sus efectos. Además, los actos nulos de pleno derecho no admiten convalidación alguna. Sólo cabe su total eliminación del tráfico jurídico.

Por ello, al declararse nulo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de marzo de 2010, siendo inválido desde su fecha y no ser un acto convalidable, hay que determinar si en fecha 29 de julio de 2010, se podía denunciar el contrato vigente, resolviendo el mismo o si había transcurrido el plazo para ello.

El pliego de condiciones económico-administrativas que rige el contrato de la concesión del servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena, establece en sus artículos 4.1, 19 y 21, que este contrato tendrá una duración de 10 años, a contar desde la fecha de adjudicación y siendo prorrogable por sucesivos períodos trienales, salvo que alguna de las partes se oponga a ello. Si no ha sido denunciado por alguna de las dos partes con un plazo mínimo de 3 meses de antelación a la fecha de vencimiento de cada período, el contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un trienio.

Se establece un plazo de garantía de un año, que empezará a contarse a partir del momento de la expiración del contrato, por la causa que fuere, durante



el cual el concesionario puede ser obligado unilateralmente por el Ayuntamiento a continuar la prestación del servicio en las mismas condiciones señaladas en la concesión.

Son causas de extinción del presente contrato y, por lo tanto, de la concesión, las establecidas en los artículos 165 y ss. de la Ley de Contratos de la Administración Pública y, en su caso, los artículos 223 y ss. del Reglamento General de Contratos del Estado. En todo caso, es causa de extinción del contrato, el transcurso de plazo establecido para la concesión, que operará de modo automático sin necesidad de requerimiento al concesionario.

La Disposición Transitoria Primera, apartado segundo, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se regirán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior. Y en los mismos términos, la Disposición Transitoria Primera, del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, señala que los contratos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, se regirán por la normativa anterior.

Así, pues, los artículos 60.1 y 112.h), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, establecen que el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Es causa de resolución del contrato aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Y el artículo 68,1 de la misma, en su redacción dada por la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, señala que al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato, y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse por consentimiento tácito de las partes.

Anteriormente, era habitual y, en este caso, tenemos un claro ejemplo, pactar que el contrato tendría una duración de un cierto número de años,



prorrogándose anual o por períodos determinados si ninguna de las partes contratantes denunciaba la posibilidad de prórroga con determinada antelación a la fecha prevista para la finalización de la vigencia de la concesión (tácita reconducción). A partir de la reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1999, no cabe la prórroga por tácita reconducción, debe ser expresa.

Sobre esta cuestión, se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, estableciendo como doctrina en los informes de 7 de junio y 8 de julio de 2004 (expedientes nº 24/04 y 35/04), tres de esa misma fecha (expedientes 50/04, 55/04 y 57/04), el de 12 de noviembre de 2004 (expediente 47/04) y otro de 24 de marzo de 2006 (expediente nº 12/06), que las prórrogas tácitas, admisibles conforme a la legislación anterior, deben ser rechazadas una vez entrada en vigor la nueva redacción del artículo 68 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, dada por la Ley 53/1999, al resultar un contrasentido que un contrato celebrado con anterioridad a su entrada en vigor pudiese continuar produciendo sus efectos indefinidamente en virtud de prórrogas tácitas. Además, la prórroga del contrato es una renovación del mismo por un nuevo período, por lo que debe considerarse nuevo contrato, lo que impone que, al producirse durante la vigencia del actual artículo 68.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el consentimiento contractual que la prórroga implica haya de ser necesariamente expreso.

Además, en aplicación de la doctrina jurisprudencial contenida en la STS de 11 de junio de 2002 (LA LEY 1043/2003), no procede indemnizar al contratista en el caso de que la Administración no decida prorrogar el contrato, pues el mismo no tiene un derecho adquirido a seguir ejecutando el contrato, sino a una mera expectativa de ingresos.

Por lo tanto, en el presente caso, al no existir acuerdo expreso de prórroga del contrato, no se puede prorrogar automáticamente, quedando extinguida la concesión por el transcurso del plazo, sin derecho a indemnización alguna y debiendo el concesionario continuar con la prestación del contrato, en las mismas condiciones, durante el plazo de garantía de un año.

Segunda: De conformidad, con los artículos 4, 60.1, 102, 112.c), 158 y 164, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Administración podrá concertar los contratos, pactos y condiciones que tenga por conveniente siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y deberá



cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas por la legislación básica a favor de aquella.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la presente Ley, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Es causa de resolución del contrato el mutuo acuerdo ante la Administración y el contratista.

El contrato de gestión de servicios públicos no podrá tener carácter perpetuo o indefinido, fijándose necesariamente su duración y las de las prórrogas de que pueda ser objeto, sin que pueda exceder el plazo total incluidas las prórrogas de 75 años.

Además, el artículo 111. del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en material de Régimen Local, establece que las Entidades Locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, a favor de dichas Entidades.

Y, por su parte, el artículo 127.1.1ª.a), del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, señala que la Corporación concedente ostentará entre otras la potestad de ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público y entre otras la variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2008, a propuesta de la Concejala-Delegada de Calidad Ambiental, acordó ampliar el servicio de limpieza viaria tanto en el personal indicado como en los medios mecánicos necesarios para la prestación del mismo, conforme a la propuesta presentada por la empresa adjudicataria, con una duración desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2008 y, en todo caso, el contrato vigente de "Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria, de Villena" y sus posteriores modificaciones, se extinguirá con la adjudicación de un nuevo servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, del municipio de Villena. En



la propuesta de la concesionaria, la UTE “Aguas de Valencia, S.A.-Intagua, S.A.-Gestagua, S.A.”, presentado el 23 de mayo de 2008, se compromete a la ejecución del servicio hasta la resolución de un nuevo concurso, siempre a partir del 1 de enero de 2009, renunciando con esa resolución a la prórroga del contrato vigente en ese momento, una vez se produzca la adjudicación.

Por lo tanto, por la vía de pacto, de mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento y la concesionaria del servicio y de forma expresa, se estableció como causa de resolución del contrato vigente la adjudicación de un nuevo contrato. Así, la jurisprudencia tiene establecido que <<siendo el de la autonomía de la voluntad o su equivalente “pacta sunt servanda” el principio que primero debe cumplirse y habiendo sido establecido en este caso con claridad notoria que al finalizar el plazo de la concesión....., es patente que a este respecto se habría de estar para decidir la controversia de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad>> (STS 2 de marzo de 1987 (RJ 1987/3456)).

<<El principio fundamental de la contratación civil resumido en la fórmula de contrato “lex inter partes”, es válida para la contratación efectuada por la Administración Pública, por eso las incidencias y dudas de la interpretación y cumplimiento de los contratos han de resolverse de absoluta conformidad a lo convenido y libremente concertado por las partes>> (STS 30 de mayo de 1989 (RJ 1989\40819)).

<<El artículo 6.2 del Código Civil admite como válida la renuncia a los derechos reconocidos por las Leyes (en este caso a la prórroga del contrato), exigiendo solamente que la renuncia no sea contraria al interés o al orden público ni perjudique a terceros, circunstancia que no se da en el supuesto que analizamos>> (STS de 18 de mayo de 2004 (RJ 2004\3516) y 24 de mayo de 2004 (RJ 2004\4057)).

<<Y por vía de pacto, pueden establecerse libremente causas de resolución del contrato>>(STS de 25 de septiembre de 1987 (RJ 1987\8253)).

La Corporación Municipal, en el debate de los Plenos de fecha 29 de mayo de 2009, 10 de marzo de 2010 y 29 de julio de 2010, respectivamente, ha puesto de manifiesto que el actual servicio municipal de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria se encuentra obsoleto, siendo necesaria una renovación de la concesión, porque las necesidades de la población desde el año 1.997 han cambiado, han pasado ya trece años, hay más calles, más zonas urbanizadas, un nuevo polígono industrial y los medios que dispone la empresa para la prestación del servicio no son, en muchos casos, los más adecuados, los



camiones de basura están obsoletos y muy deteriorados, igual que toda la maquinaria y se requiere un cambio de todos los contenedores de basuras, tanto de reciclaje como orgánicos, además hay bastantes deficiencias en el baldeo de las calles.

El Ayuntamiento de Villena, en consecuencia, ha mostrado en varias ocasiones su voluntad de no continuar con la vigencia del contrato de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, llegando a acuerdos como fueron en su momento, la ampliación del servicio con nuevos medios y más recientemente, el de la prórroga del contrato durante un año, declarado nulo posteriormente, todos ellos condicionados a la adjudicación de un nuevo contrato, e incluso la adjudicación del contrato del servicio de “Limpieza de zonas verdes de Villena, alcorques y limpieza y mantenimiento del Castillo y alrededores”, que se realizó por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2008, a la misma mercantil Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., contrato que fue firmado el 2 de junio de 2008 y en el que expresamente se recoge que el contrato finalizará con la adjudicación de un nuevo servicio de limpieza viaria y recogida de basuras, por lo que no cabe oponer ahora la prórroga tácita del contrato como pretende la recurrente (sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de Cataluña nº 1352/2003, de 19 de diciembre, RJCA 2004\185, y de Andalucía, Granada nº 951/1999, de 1 de junio, RJCA 1999\1581).

Además, tampoco resulta procedente otra modificación del contrato, como recomienda la mercantil concesionaria, para mejorar la prestación del servicio, pues no hay que olvidar el criterio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, de que hay que poner límites a las posibilidades de modificación de los contratos, puesto que celebrada mediante licitación pública la adjudicación de un contrato la solución que presenta la adjudicación para el adjudicatario en cuanto a precio y demás condiciones, no puede ser alterada sustancialmente por vía de modificación consensuada, ya que ello supone un obstáculo a los principios de libre concurrencia y buena fe que deben presidir la contratación de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que los licitadores distintos del adjudicatario podían haber modificado sus proposiciones si hubieran sido concededores de la modificación que ahora se produce (Informes de la JCCA nº 48/1995, de 21 de diciembre; nº 47/1998, de 17 de marzo de 1999; nº 52/2000, de 2 de marzo de 2001; nº 59/2000, de 5 de marzo de 2001; y nº 50/2003, de 12 de marzo de 2004).

El artículo 117.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, señala que contra la



resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

El Pleno del Ayuntamiento es el órgano competente para la resolución del recurso de reposición interpuesto, al ser el mismo órgano que adoptó el acuerdo recurrido, de conformidad, con el artículo 116, de la Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Por todo lo anteriormente expuesto, procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., en su condición de cesionaria del contrato del servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena”, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010, por las circunstancias expuestas en la parte expositiva de este informe, declarando que se ha producido la extinción del contrato por el transcurso del plazo de la concesión, al no haberse prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, sin derecho a indemnización alguna y, en todo caso, se estableció por mutuo acuerdo entre las partes, como causa de resolución del contrato actual, la adjudicación de un nuevo contrato del servicio, que es la voluntad de la Corporación Municipal, puesta de manifiesto en varios acuerdos del Pleno Municipal, con lo que la actual empresa concesionaria deberá seguir prestando el servicio hasta que se licite un nuevo contrato y, al menos, durante el plazo de un año en las mismas condiciones (plazo de garantía).”

Por último, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación con el recurso de reposición interpuesto por la mercantil “Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L.”, contra el acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, por el que se acordó la denuncia del contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena.

Se da lectura al informe emitido por D. José Pérez Amorós, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, en el que se propone la desestimación de éste recurso.

Sometido el asunto a votación, la hacen a favor de la desestimación del recurso, de acuerdo con los razonamientos y fundamentos del informe jurídico, los tres Concejales presentes del Grupo Popular, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres representantes del Grupo



Socialista, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente la desestimación del recurso de reposición interpuesto por “Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L.” contra el acuerdo plenario de 29 de julio de 2010, conforme al informe que ha sido emitido.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que el PP de acuerdo con el informe técnico, va a votar favorablemente a la desestimación del recurso presentado por la concesionaria del servicio de basuras y, por tanto, tal como recoge el informe no habrá prórroga del servicio y seguirá prestando el mismo hasta la adjudicación del nuevo contrato. Por todo ello, el voto del PP va a ser favorable, igual que han hecho en otras ocasiones en que el informe del Técnico de Administración General ha dicho que había que estimar o desestimar un recurso según la argumentación jurídica que les daba.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que el voto del Grupo Socialista va a ser en la misma línea que el PP, en este sentido, van a desestimar el recurso presentado por la empresa, según el informe técnico.

A continuación, D. Juan Francisco Richart Forte, explica, que se trata de una Moción que presentaron los Concejales no adscritos en el mes de marzo, después de ocho meses parece que al final todos se han puesto de acuerdo en reconocer que la ciudad de Villena no está limpia, que los contenedores dan pena, que los camiones no son de este siglo, sino del pasado y que la ciudad necesita un cambio importante, la lástima de todo esto son los siete meses que han perdido de tiempo. Los Concejales no adscritos siempre han dicho que, tal como se encontraba el servicio de limpieza viaria, se podía tramitar un expediente de resolución, porque consideraban que la empresa no estaba incumpliendo con el contrato que firmó hace trece años. Al final lo importante, es que a finales de este mes o primeros del próximo, se van a aportar una serie de ideas a los nuevos pliegos y para el próximo año Villena va a tener un nuevo contrato, deseando que se note el cambio y que los ciudadanos se den cuenta de que los políticos a veces se ponen de acuerdo.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que cuando votan a favor de la desestimación del recurso es porque hacen caso a los informes, ellos siguen los trámites legales y la Moción puede tener 6, 8 ó 12 meses, pero mientras no se emiten los informes legales, ellos no pueden dar cumplimiento a ello, es decir, no se saltan los informes



técnicos según les convengan, como hacen otros.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., en su condición de cesionaria del contrato del servicio de “Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de Villena”, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2010, por las circunstancias expuestas en la parte expositiva del informe, declarando que se ha producido la extinción del contrato por el transcurso del plazo de la concesión, al no haberse prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, sin derecho a indemnización alguna y, en todo caso, se estableció por mutuo acuerdo entre las partes, como causa de resolución del contrato actual, la adjudicación de un nuevo contrato del servicio, que es la voluntad de la Corporación Municipal, puesta de manifiesto en varios acuerdos del Pleno Municipal, con lo que la actual empresa concesionaria deberá seguir prestando el servicio hasta que se licite un nuevo contrato y, al menos, durante el plazo de un año en las mismas condiciones (plazo de garantía), de conformidad con el informe técnico emitido.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Viarsa, Agua y Servicios Urbanos, S.L., así como al departamento municipal de Intervención.

10.- Expediente de modificación nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena.

5060_10_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que transcrita literalmente, dice:

“El vigente Plan General de Ordenación Urbana incluye dentro de su Catálogo de Elementos, Edificios y Conjuntos de interés histórico-artístico, el edificio sito en la C/. Madrid, nº 1, antiguamente dedicado a fábrica de harinas y



cámaras frigoríficas, conocido como “Electro-Harinera”. En este edificio se encuentra prevista la implantación del Museo de la Ciudad, que dotará a la población de unas nuevas instalaciones necesarias y de gran importancia.

Examinados los planos de ordenación del suelo urbano del plan general, se comprueba que no se recoge de modo adecuado la ubicación del edificio protegido, por cuanto una parte de la superficie construida tiene la consideración de zona verde. Existe por tanto error en la adecuada delimitación urbanística del edificio en el que se asentará el Museo. De igual modo, en la ficha correspondiente al Catálogo de edificaciones protegidas, se observa una incorrecta delimitación de la traza del edificio.

Es preciso subsanar esta situación, con cuya finalidad se ha redactado por los servicios técnicos municipales una propuesta de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, que sitúa correctamente el edificio en su entorno.

De conformidad con estos antecedentes, y según lo dispuesto en los artículos 83.2 y 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el DOGV y en un diario no oficial de amplia difusión. El Proyecto de Modificación Puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, solicitando los informes sectoriales que resulten pertinentes.
2. Concluido dicho período de información, se someterá de nuevo este asunto a la consideración del Pleno Municipal, para su aprobación provisional y remisión a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a quien compete su aprobación definitiva.”

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General, D. José M^a Arenas Ferriz, en el que se hace constar lo siguiente:

“PRIMERO:Antecedentes:

Por parte de los servicios técnicos municipales ha sido redactada una propuesta de Modificación Puntual nº 26 del Plan General de Ordenación



Urbana, según proyecto técnico suscrito por el Arquitecto Municipal. La modificación del planeamiento afecta al sector 10 de suelo urbano, zona 10.2, calles Ferriz y Madrid. El objetivo de la modificación es corregir un error de grafía advertido en la delimitación del equipamiento situado en este lugar y el ajuste de la misma al proyecto definitivo para la disposición del Museo Etnográfico de la ciudad Jerónimo Ferriz. La modificación afecta a los siguientes documentos del PGOU: Planos, de zonificación y alineaciones y rasantes, en suelo urbano; Memoria, apartados 5.1.3 y 5.1.4; Catalogo de elementos protegidos del Casco Urbano, ficha nº 40

De conformidad con lo que se señala en la memoria de esta documentación, los cambios que se proponen introducir en la ordenación urbanística, afectan a elementos de la ordenación estructural.

SEGUNDO: Fundamentos de Derecho.

El Plan General es el instrumento de planeamiento de carácter espacial, que define el modelo de evolución urbana y su ordenación urbanística estructural para términos municipales completos, efectuando el desarrollo pormenorizado de todo o parte del suelo urbano, de acuerdo con lo que se define en el artículo 38 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre Urbanística Valenciana (LUV, en lo sucesivo)

Según el artículo 81.1 LUV, la iniciativa para la elaboración y revisión del Plan General corresponde a los municipios. El artículo 94 LUV establece que las modificaciones de los planes se llevarán a cabo según el procedimiento establecido en cada tipo de plan.

En lo que se refiere a los cambios en el planeamiento que afectan a elementos de la ordenación estructural, debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 36.3 LUV, al indicar que “La competencia para la aprobación definitiva de la ordenación estructural corresponde a la Generalitat”.

El artículo 83.2 LUV establece que concluido el proceso de redacción de la propuesta de planeamiento, el órgano que la promueva la someterá simultáneamente a: información pública por plazo de un mes anunciada en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana u en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad; informes de los distintos departamentos y órganos competentes conforme a la normativa reguladora de sus propias competencias; dictamen de los municipios colindantes; informes de las empresas que gestionen o exploten infraestructuras de servicios declarados esenciales o de utilidad



pública.

Asimilando los efectos del sometimiento a información pública, con la aprobación inicial del planeamiento a que se refiere la legislación estatal de entidades locales, y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 22 apartado 2. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde al Pleno la facultad de adoptar el acuerdo pertinente sobre el sometimiento a información pública de este documento de modificación del planeamiento general.

TERCERO: Concluido el proceso de redacción de la Modificación Puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, según proyecto técnico suscrito por el arquitecto municipal, resulta procedente el sometimiento a información pública del mismo, en las condiciones que han quedado antes expresadas, transcurrido el cual, e informadas, en su caso, las alegaciones que hayan podido presentarse, se someterá el asunto a la consideración del Pleno Municipal para su aprobación provisional y remisión al órgano competente para su aprobación definitiva.”

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación con el proyecto de modificación puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana, elaborado por los servicios técnicos municipales, sobre correcciones a efectuar en la delimitación del edificio protegido sito en las calles Ferriz y Madrid, antigua “Electro-Harinera”. Se da lectura al informe emitido por el técnico de administración general del departamento de obras y urbanismo y a la moción presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo Residencial.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de los pedimentos de la Moción presentada los tres Concejales presentes del Grupo Popular, la Concejala del Grupo Verde y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres representantes del Grupo Socialista, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre tramitación y exposición al público de la documentación integrante de la modificación puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena.

D^a M^a José Hernández Sanjuán, explica, que se trata de hacer una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la zona de la



Electroharinera porque lo que consta en el Plan General no es toda la superficie que hay construida, puesto que hay una zona de la construida que figura como verde. Por lo tanto, hay que hacer una modificación puntual.

No produciéndose debate en este punto, la Sra. Alcaldesa lo somete a votación y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Someter a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el DOGV y en un diario no oficial de amplia difusión, el Proyecto de Modificación Puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, solicitando los informes sectoriales que resulten pertinentes.

Segundo.- Concluido dicho período de información, se someterá de nuevo este asunto a la consideración del Pleno Municipal, para su aprobación provisional y remisión a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, a quien compete su aprobación definitiva.

11.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre eficiencia energética y energía sostenible.

6062_11_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“En diferentes ocasiones el Pleno municipal se ha pronunciado sobre la necesidad del ahorro energético y la contribución a disminuir las emisiones contaminantes. Al interés por el ahorro económico que pueden suponer las actuaciones de ahorro energético se suman, con mayor interés, los beneficios medioambientales y de salud de dichas actuaciones.

Las ciudades y pueblos son directa o indirectamente responsables (como consecuencia del uso de productos y servicios por la ciudadanía) de más de la mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al uso de energía en las actividades humanas. Las administraciones públicas municipales tienen un papel importante en la tarea de reducir nuestras emisiones



contaminantes de CO₂. Y esto es así por varios motivos: en primer lugar, porque soportan consumos importantes y, en segundo lugar, porque es la administración que más cerca está de los ciudadanos.

Nuestra localidad ha suscrito varios acuerdos en referencia a políticas medioambientales y contra el cambio climático. En particular los compromisos de la Carta de Aalborg, la incorporación a la red de ciudades por el clima, o la firma por la Sra. Alcaldesa del Pacto de Alcaldes contra el cambio climático. Sin embargo, la mayor parte de estos compromisos están siendo hasta el momento una declaración de intenciones que dista mucho de la consecución de los nobles objetivos que los inspiran.

Desgraciadamente, la realidad muestra que los compromisos adquiridos por los países para hacer frente al cambio climático y que fueron expresados en el Protocolo de Kyoto están lejos de cumplirse. Sin embargo, frente a este hecho negativo se levantan múltiples iniciativas ciudadanas e institucionales buscando una reducción de emisiones contaminantes (CO₂ especialmente) que contribuyan a poner freno al calentamiento global del planeta.

Por ambos motivos, conseguir que las instalaciones municipales cumplan con los criterios de sostenibilidad energética, es una meta prioritaria. Si añadimos la concreción de propuestas para los diferentes sectores sociales y productivos de la ciudad, la mejora en la eficiencia energética será todavía mayor.

Diferentes tipos de planes de eficiencia energética, en ciudades comparables con Villena, han permitido identificar un potencial de ahorro energético superior al 20 por ciento, con medidas amortizables en un periodo inferior a 3 años, así como dejar de emitir casi 200 Tm de CO₂. El desarrollo de un Plan de optimización energética supondría para el municipio ventajas de tipo energético, medioambiental y económico, así como creación de empleo.

Por otra parte, si tenemos en cuenta los diferentes compromisos del Pacto de Alcaldes contra el cambio climático firmado por la Sra. Alcaldesa, veremos la necesidad de comenzar a trabajar en este sentido. Algunos de estos compromisos son:

- **Elaborar un inventario de emisiones de referencia** como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- **Realizar un Plan de Acción para la Energía Sostenible.**



- **Adaptar las estructuras del municipio**, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- **Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del Plan de Acción**, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del Plan.

Por lo anteriormente expuesto, pedimos al Pleno Municipal que apruebe:

- Elaborar un inventario de emisiones de referencia como base para el Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- Realizar un Plan de Acción para la Energía Sostenible.
- La realización de un Plan de Optimización y Ahorro energético municipal contando con el apoyo de especialistas en la materia.
- Adaptar las estructuras del municipio, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del Plan de Acción, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- El desarrollo de una campaña de sensibilización sobre ahorro energético que pueda llegar a todos los hogares.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación a una Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde, acerca de iniciativas a seguir con la finalidad de fomentar la eficiencia energética y la energía sostenible en el municipio.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción la Concejala del Grupo Verde, los tres Concejales del Grupo Socialista y los dos Concejales no adscritos, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre eficiencia energética y energía sostenible.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, es sabido que los temas medioambientales, los que tienen que ver con la reducción de las emisiones contaminantes y con el ahorro energético, van más allá de las



aspiraciones de un Partido como el de ellos, siendo ahora un tema fundamental en las agendas de las instituciones internacionales, también debía ser de los Ayuntamientos y de cada ciudadano y ciudadana. Recientemente ha tenido lugar la Cumbre de Cancún, que ha pasado muy desapercibida, pero que trataba de dar respuesta a las graves deficiencias de la anterior Cumbre de Copenhague que trataba de ver cómo se iba a poner en marcha el Protocolo de Kyoto, es decir, cómo se logra que pueda garantizarse la vida sobre el planeta, pasados unos años, teniendo en cuenta el exceso nivel de calentamiento del planeta, por las emisiones contaminantes. Dicen muchos científicos que si sube más de 3 grados, posiblemente llegarán a un punto de no retorno y no habrá posibilidad de garantizar sobrevivencia. Creen que eso hay que evitarlo, todas las instituciones están intentándolo, incluso las personas que estaban en contra de las ideas del cambio climático y de la sostenibilidad han visto que hay negocio, quieren aprovecharse e intentarlo también. Confíen en eso y ésta es la idea que les hacía presentar esta Moción.

No obstante, después de haberla presentado han sabido que hay encargado un Plan para la energía sostenible, por ello, los puntos primero y segundo, si confirma el Concejal D. Jesús Martínez Martínez que está eso en marcha, los retirarían. Sin embargo, los demás puntos de la Moción los consideran vigentes, porque están hablando de dos temas desde el Grupo Municipal Verde, eficiencia energética y ahorro energético, que les llevarán a una reducción de emisiones. Por tanto, lo que es optimización y ahorro energético van más allá de lo que puede ser hablar de energía sostenible, tiene que ver con construcción, aislamiento, espacios de convivencia, etc., con muchas más cosas. Por todo lo expuesto, retirarían los dos primeros puntos, si se confirma que ese Plan está en marcha, pero los demás siguen vigentes. Creen que el compromiso que por parte de la Alcaldesa se toma en nombre de toda la ciudad, es un compromiso digno de alabar en cuanto a la reducción del 20% de las emisiones, de acuerdo con el Pacto de los Alcaldes, aunque desde el Grupo Municipal Verde lo consideran insuficiente para lo que dicen los técnicos, en el sentido de que habrá un punto de no retorno, quiera que no sea así, hay en juego mucho, pero empezar por el 20% no es mala idea, aunque piensa que hacer caso a los informes del Panel de expertos sería más beneficioso. Por lo tanto, creen que la adaptación de los acuerdos de ese Pacto a las peticiones que hay en esta Moción, eliminando las dos primeras, debe ser una prioridad para este Ayuntamiento, lo es para la ciudad y redundará en beneficio del medio ambiente y calidad de vida de toda la ciudad.



A continuación, D. Sergio Palao Navalón, comenta, que el Grupo Socialista considera muy importante este tipo de propuestas, sobre todo porque lo que hoy hagan, llegará en un futuro para nuestros hijos y nietos. Ellos son los que tienen esa potestad para intentar mejorar la calidad de vida del día a día y del futuro de la ciudad. Su Grupo siempre ha defendido este tipo de propuestas, además los distintos tipos de gobierno en la última década han apostado y siguen apostando de una manera fuerte y decidida en cuanto a las energías renovables y sostenibles. Es cierto que no es suficiente y que se necesita un mayor impulso para que este tipo de energía vaya en aumento y dependan menos de la energía nuclear, para poder utilizar cada vez más la energía renovable. Espera que este tipo de Mociones, que siempre han apoyado, se traigan cuantas más mejor en beneficio del medio ambiente que les rodea. Piensa que la educación y concienciación ciudadana son muy importantes en este aspecto y espera que entre todos esa conciencia sea efectiva para un mundo mejor.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos van a apoyar la Moción del Grupo Municipal Verde, lo que pasa es que al final tienen dudas de que esto se cumpla y quede en saco roto. Recuerda que el 10 de junio de 2010, los Concejales no adscritos presentaron una Moción al Pleno para que, por parte de un técnico municipal se hiciera un estudio de los edificios municipales que tenía el Ayuntamiento, en los que se pudiera instalar plantas solares para el ahorro de la energía. A fecha de hoy todavía no se le ha comunicado al técnico este acuerdo de Pleno ni se ha traído un informe ni se ha hecho nada. Por tanto, está muy bien lo de salir en las fotos, irse al colegio el Grec a decir que se cree en el medio ambiente y qué bien lo hacen, pero hay que cumplir no sólo de palabra ni de fotos, sino preocuparse porque esto se haga, ya que el informe que el técnico ha de traer a este Pleno y en el que ha de decirles qué edificios municipales pueden ser aptos para poder instalar placas solares, que se traiga y se acepten las reglas del juego, que es para lo que ellos están aquí.

Seguidamente, interviene D. Jesús Martínez Martínez, quien manifiesta que el Partido Popular no entiende cómo es posible que en el mes de febrero de este año, se apruebe una Moción del PP sobre adhesión al Pacto de los Alcaldes de la Unión Europea, que en el mes de abril llegue la confirmación por parte de la Unión Europea de esa adhesión y en mayo liciten y adjudiquen el estudio del inventario de emisiones, que es el paso previo para reducir el 20% hasta 2020. Aclara, que ese estudio les va a decir qué cantidad de emisiones de CO2 realiza la ciudad de Villena a la atmósfera, que les va a dar ese inventario y además el



plan de acción a desarrollar para conseguir realizar esa reducción del 20% hasta 2020. Cree que el resto de puntos de la Moción es un corta y pega del Pacto de los Alcaldes que ya está aprobado y van hacia adelante, lo han demostrado en un mes después de recibir la confirmación. Propone retirar los dos primeros puntos, como ya se ha dicho y también el resto porque ya están aprobados, son una copia y pega del Pacto de los Alcaldes. El PP no puede votar a favor de esto, porque todo está aprobado y en marcha. Además el compromiso no solo lo han demostrado aprobando la adhesión al Pacto de los Alcaldes y licitando y adjudicando el estudio, que además tienen un año, o sea, hasta abril del próximo año para poder hacerlo, sino también pudiendo presentar la instalación en el colegio público El Grec de placas de energía fotovoltaica, anunciando también que el objetivo de este equipo de gobierno era continuar con el resto de edificios públicos.

Explica, el Sr. Martínez Martínez, que el estudio y análisis de donde se pueden instalar placas solares fotovoltaicas ya estaba antes de aquel Pleno y se vio todos los pros y contras, de hecho con una de las últimas fotovoltaicas, que todavía no se ha instalado también está el compromiso de instalar placas por cuenta de ellos en otro colegio público. Por último, han tenido oportunidad estos últimos meses, de hecho en este Pleno también se ha producido, de esas declaraciones demagógicas sin sentido, sin rigor, en contra de estudios que licita el Ayuntamiento y demás, pero es que éste es uno de esos estudios, por tanto, ¿están a favor o en contra del medio ambiente?, ¿están a favor o en contra de los estudios?, porque lo que les piden es hacer algo que ya se ha realizado y licitado, es ridículo. El Partido Popular solicita que se retire la Moción porque ya está en marcha desde mayo de este año y antes de abril tendrán el inventario, el plan de acción, sabrán todo lo que han de hacer para poder ir a esa reducción del 20% en el 2020 y el resto de pedimentos son los compromisos que aprobaron en febrero de este año que estaban en el Pacto de los Alcaldes.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, felicita al equipo de gobierno por la licitación temprana de ese estudio del que no tenía conocimiento y se alegra de ello. Por eso, ha empezado diciendo que los dos primeros puntos los retiraban, por reconocer que eso ya estaba hecho y cuando lo presenten ya valorarán si da un alcance de emisiones o de líneas de trabajo. Sobre los demás puntos que el PP pide que se retiren también deberían preguntar a la población, si hay un Plan de ahorro energético municipal, cosa que no existe, por más que se ha pedido. Su Grupo diferencia lo que puede ser ahorro económico de lo que es el ahorro en emisiones, que tiene que ver con producir energía fotovoltaica, por ejemplo, o



eólica u otras renovables y tiene que ver con gastar menos, aislamiento y otra serie de cosas, que un plan de optimización y ahorro energético municipal podría darles, eso no existe y creen que sería interesante.

Por otro lado, si preguntan a la ciudadanía o al equipo de gobierno por la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de estas acciones, díganle cuántas personas tienen ya dedicadas a que las estructuras del municipio puedan cambiar, pueden hablar de calles, aislamientos, cristales, contadores, etc., que un plan les dirá, eso no existe, lo podrán pedir, pero si hablan de cómo han movilizadado a la sociedad civil para el desarrollo de este plan de acción o de las políticas y medidas necesarias se lo dicen. Saben de varias reuniones de la Agenda 21 con tres años de atraso, que han quedado como paralizadas, pero no hay nada más al respecto, aunque se aprobara en febrero. Por último, sobre la campaña de sensibilización se la presenten. Por todo ello, piensan que los puntos de la Moción, menos los dos primeros que se retiran, están vigentes e instan al Pleno a que se aprueben, para poner en marcha un compromiso que se aprobó en el mes de febrero y según ha comentado el Sr. Martínez Martínez, desde entonces hay dos puntos en marcha y los demás, como ha explicado, no están en marcha y creen que se deben desarrollar.

En su segunda intervención, D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que lo que el equipo de gobierno debe hacer es cumplir los acuerdos de Pleno y el acuerdo del mes de junio, lo que decía claramente es que por parte del Técnico de Administración General, en un plazo de dos meses, se procediera a redactar un pliego de cláusulas administrativas para dotar de energía fotovoltaica las cubiertas de los edificios municipales. Recuerda, que el PP votó a favor de ello, pero no han sido capaces de traer ese pliego a la aprobación del Pleno, aunque sí está para hacerse las fotos en el colegio El Grec. Le gustaría que explicase el Sr. Martínez Martínez, si considera que hace falta un estudio para la creación de un club de producto enoturístico y gastronómico, por importe de 7.000 euros, ¿es consciente de que estas navidades hay familias que lo van a pasar mal económicamente, qué les va a decir?, ¿es consciente de que se ha gastado 10.660 euros para un plan de viabilidad para la creación de un club de producto enogastronómico en Villena?, ¿es consciente de que se ha gastado 55.000 euros para hacer un estudio de viabilidad para la implantación de un servicio de préstamo de bicicletas en el municipio de Villena?, ¿es consciente el Sr. Martínez Martínez de lo que está haciendo? Él cree que no. Piensa que no sabe por dónde va y luego les quiere dar lecciones a todos medio ambientales.



D. Jesús Martínez Martínez, expresa, que la semana pasada descubrieron un estudio de ahorro energético del año 2004, realizado por el anterior equipo de gobierno, lo que ahora van a averiguar cuál fue el resultado del mismo, porque para Intervención y su Concejalía es bastante llamativo, primero por lo que costó, pero sobre todo por el resultado que no lo conocen, pero en cuanto lo tengan lo conocerán, aunque debían ilustrarles sobre el mismo porque se realizó en la pasada legislatura.

Considera, que la postura del Sr. Esquembre Menor no tiene sentido, si se han equivocado al presentar esta Moción, lo reconocen y se retira y no pasa nada, porque se reitera en que todo es una copia y pega del Pacto de los Alcaldes. Se pregunta, ¿cómo van a sensibilizar a la población sobre medidas, si todavía no está realizado el plan de acción, si todavía no saben ni el CO2 que se emite, pero primero habrá que hacer una cosa y luego la siguiente. Si se han equivocado, no pasa nada, se retira la Moción, pues no, como no se equivocan adelante.

Por otra parte, sobre el desconocimiento, deben tener en cuenta los cargos de confianza, porque entre ellos que son los mismos de la anterior legislatura están incluidos cargos de confianza que trabajan para el Grupo Municipal Verde y deberían trabajar en estas cuestiones para evitar que los Concejales lleguen al Pleno y cometan este error garrafal. Por último, aclara, que sobre los estudios, sólo hay un proyecto de club de producto, no dos, no saben leer los datos y cuesta 10.000 euros, financiado al 100% por la Generalitat Valenciana. En cuanto al estudio de viabilidad del servicio de préstamo de bicicletas, está también subvencionado en un 50% por la Generalitat Valenciana. Por tanto, aquí el que no es consciente de nada de lo que toca ni de lo que habla y que, por supuesto, no les va a dar lecciones es el Sr. Esquembre Menor.

Cierra el turno de intervenciones, D. Francisco Javier Esquembre Menor, quien puntualiza, en primer lugar, que no consiente que el Concejal del PP cuestione el trabajo de su cargo de confianza. Cree que ha quedado demostrado en muchas ocasiones y hoy en particular con el tema del paso subterráneo, lo exhaustivo de la información y la profundidad de los temas. No es cierto que tengan el mismo número de cargos de confianza, cuando numéricamente está claro y al servicio del Partido Popular, se han aprovechado de un exceso de cargos y muchas veces sin saber para qué cuestiones. En segundo lugar, quisiera hacer una reflexión general, o hablan de un cambio de sentir en la forma de entender nuestra vida, progreso, forma de relacionarse y construir o todo esto son cantos al sol, pueden ahorrar ahora un 20% en toda la contaminación de



Villena y pasado mañana construir un megaproyecto que gaste el 40% más. Están muchas veces hablando del chocolate del loro, es muy gracioso que digan que van a ahorrar equis y luego inviertan de una forma excesiva, derrochadora y ejemplos hay muchos, paradigma del despilfarro energético, la política del PP en la Comunidad Valenciana, más cerca la Plaza de Toros de Villena, luego ya ahorrarán el 20% si quieren, pero ya no van a cumplir lo que les ha tocado como cuota, casi seguro, porque es una obra no adaptada a las necesidades diarias de nuestra ciudad y la eficiencia energética se mide en el uso diario de una serie de cosas y en el impacto de su construcción.

Por otra parte, el Sr. Esquembre Menor, dice, ese plan ya les dirá o dejará de decir, pero cuando el Sr. Martínez Martínez, les dice que se han equivocado, él le pregunta, ¿cómo va a funcionar la pirámide instalada en cuanto a equilibrio energético?, ¿sabe lo que va a gastar los dos ascensores de allí para no usarse durante mucho tiempo? Está hablando de que no es cierto que estén solucionados los pedimentos que proponen, porque no se sabe, porque quieren el ahorro energético municipal, no un plan de acción energética simplemente, que puede estar muy bien, le ha felicitado al principio por ello, a pesar de su desconocimiento, pero no diga que no tienen sentido los demás puntos, porque no lo sabe, si no dígalos, porque han aprobado las cosas a ojo para mayor gloria del PP, pero no para mayor beneficio de la ciudad de Villena.

Sobre el cambio climático, la realidad es que o se apuntaban y el PP en particular, no sabe si el Sr. Aznar es o no del PP, negándolo durante mucho tiempo, hasta ahora que llega a Cancún representando a una empresa de energía renovable, igual que el primo del Sr. Rajoy que negaba el cambio climático, porque hay negocio, no porque quieran ahorrar emisiones, ni les importe algo la vida sobre el planeta y eso o cambia la manera en la que se dirigen como sociedad en su conjunto, cree que cada uno hasta pueden hacerse planteamientos personales si aportan o no algo a la lucha contra el cambio climático, porque haya vida para todas las personas y especies, no sólo para unos privilegiados, o la cosa se irá a pique. Por lo tanto, las peticiones que hacen son vigentes, reales y no hace falta esperar a tener el informe final para hacer una campaña de sensibilización sobre el ahorro energético, ya que al PP los temas de ahorro energético les ha importado un bledo y sólo los han incorporado a su programa cuando han visto la fuente de votos que hay, así como dinero para las empresas, que muchas veces el propio Partido Popular ha usado de una forma bastante llamativa cuanto menos. Por lo tanto, o cambian el paradigma de desarrollo para que no sea ilimitado y se den cuenta de que hay algo que hacer a nivel personal y de municipio, o esta sociedad seguirá manteniendo injusticias y dañando el medio ambiente. Por otro lado, o se dan cuenta de que son muchas cosas las que



hay que hacer o tampoco harán nada, porque seguramente el plan final hablará de ahorro, pero también de edificios de unos y otros no, no sólo de colegios y los que el PP ya tiene identificados y dice que ya los tenían, pero hablará también de árboles, que actuarán de sumideros y que no se deben cortar, cosa que el PP ha hecho hace poco para mayor deslumbramiento de la pirámide y hace unos meses para el Paseo Chapí y esto es parte de la lucha contra el cambio climático, no solo decir fotovoltaicas muchas, pocas y emisiones muchas, pocas. Por tanto, ahora mismo se está demostrando el grado de interés que tiene el PP por estas reflexiones. Aclara que salvo los dos primeros puntos de la Moción, los demás están vigentes y sin realizar, otra cosa es que cuando llegue el informe que el Concejal ha encargado haya otras recomendaciones que cumplir. Concluye su intervención, diciendo, que no se apunten solo porque hay negocio, recuerda a D. José M^a Aznar, o porque haya oportunidad electoral, recuerda al PP, sino que se apunten porque hay un cambio en la manera de entender las relaciones y eso el PP ni lo ha entendido nunca ni parece que lo vaya a entender ahora.

D^a Celia Lledó Rico, antes de someter a votación este asunto, le gustaría comentar, primero que porque un Grupo Municipal presente una Moción al Pleno, puntos que ya están aprobados, no debe pedir nunca disculpas, si quieren la retiran o no. En segundo lugar, cree que sí que deberían pedir disculpas por las manifestaciones que han hecho, como que el Partido Popular se suma al medio ambiente porque hay intereses de empresas y si lo hacen en un colegio, les critican que porqué no lo hacen en otro sitio. Le parece lamentable que un representante público en este Ayuntamiento haga afirmaciones de ese calado, parece que les dé rabia que el PP gobernando con seis Concejales se adelante a los pedimentos de los Grupos Políticos de la oposición y encima no se han enterado y hagan cosas medioambientales, que cuando el tripartito gobernó no hizo, ni siquiera se les pasó por la cabeza. Ojalá pidan disculpas y estas navidades reflexione el Grupo Municipal Verde de esa actitud que está teniendo y de esas continuas afirmaciones tan gratuitas, insidiosas y maledicentes sobre intereses de qué, si el Concejal hace una rueda de prensa informando de la instalación de placas en el colegio El Grec, qué intereses hay de empresas. Le parece una provocación o calumnias para ganar unas elecciones. Les pide que si la campaña electoral va a ser así reflexionen.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto, retirados los dos primeros puntos de la Moción por el Grupo Municipal Verde, proponente de la misma. Votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cuatro Concejales no



adscritos presentes. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar la Propuesta del Grupo Municipal Verde, sobre una serie iniciativas a seguir con la finalidad de fomentar la eficiencia energética y la energía sostenible en el municipio de Villena, quedando las siguientes:

- La realización de un Plan de Optimización y Ahorro energético municipal contando con el apoyo de especialistas en la materia.
- Adaptar las estructuras del municipio, incluyendo la asignación de suficientes recursos humanos para el desarrollo de las acciones necesarias.
- Movilizar a la sociedad civil en nuestros respectivos ámbitos territoriales para que participe en el desarrollo del Plan de Acción, esbozando las políticas y medidas necesarias para la aplicación y el cumplimiento de los objetivos del Plan.
- El desarrollo de una campaña de sensibilización sobre ahorro energético que pueda llegar a todos los hogares.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Concejales de Urbanismo y Calidad Ambiental.

12.- Moción de los Concejales no adscritos y de la Portavoz del Grupo Municipal Verde sobre fomento del aparcamiento público y gratuito.

7080_12_1

Se da lectura a una Moción presentada por los Concejales no adscritos D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D^a M^a Paz Poveda Hernández, D^a M^a Adela Serra Morillas y D^a Virtudes Amorós Revert, así como por la Concejala del Grupo Municipal Verde D^a M^a Catalina Hernández Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2000, acordó aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Uso en la Vía Pública por la ejecución de obras que le afecten. En el Artículo 5 del Capítulo II denominado “Dispensa” se contempla que “La Alcaldía podrá dispensar de la obligación de vallado en aquellos casos en que, por convenir así a la seguridad o salubridad de la zona, o por establecerse un uso público, se formalice un convenio entre el Ayuntamiento y el titular”



El aparcamiento es uno de los problemas que nuestra ciudad tiene en la actualidad. El aumento del número de vehículos durante estos años, unido a la eliminación de plazas de aparcamiento en diferentes puntos de nuestra ciudad, ha hecho que los ciudadanos y ciudadanas de Villena vean como una auténtica odisea el poder aparcar en las calles de Villena. A esto hay que añadir que la crisis económica ha hecho que la conocida como “zona azul” sea considerada en muchas ocasiones como un lujo, ocupando y saturándose, por tanto, las zonas donde aparcar es gratuito.

Por otra parte, existen en nuestra ciudad, infinidad de solares de propiedad privada que por las dimensiones de éstos podrían utilizarse como aparcamiento público para el disfrute de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Los Concejales firmantes de esta Moción, creemos firmemente, que con la aprobación de esta Moción, posibilitaremos que nuestros conciudadanos dispongan de un aparcamiento público y gratuito facilitando el entendimiento entre las partes para que uniendo lo público y lo privado redunde en un beneficio para nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, los Concejales firmantes de esta Moción proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un informe por parte de los Técnicos Municipales (urbanismo y tráfico) sobre los solares, tanto públicos como privados, que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.
2. Una vez redactado el informe por parte de los Técnicos Municipales, se fomente decididamente el entendimiento entre el Ayuntamiento y los propietarios de los solares aplicando el artículo 5 del Capítulo III de la Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública, que indica que se dispensa de la obligación de vallado en los casos de que se establezca un uso público, formalizando un convenio entre el Ayuntamiento y el titular para de esta manera favorecer el aparcamiento gratuito.
3. Que la Secretaria Municipal en un plazo máximo de 30 días comunique a los técnicos pertinentes los términos del acuerdo adoptado para que elaboren los informes y este acuerdo entre en vigor



en el próximo ejercicio 2011.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación a una Moción presentada por los cinco Concejales no adscritos y por D^a M^a Catalina Hernández Martínez, sobre modificación de la ordenanza municipal para fomentar la máxima utilización de espacios existentes para aparcamientos de vehículos.

D. Juan F. Richart Forte, señala, que se pretende modificar las condiciones de la ordenanza, con la finalidad de permitir la utilización de solares y espacios libres para su uso como zonas de aparcamiento para vehículos.

Sometido el asunto a votación, lo hacen a favor de la Moción, los dos Concejales no adscritos, la Concejala del Grupo Verde y los tres Concejales del Grupo Socialista, y se abstienen los tres Concejales del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos presentan esta Moción al Pleno para que se fomente el aparcamiento gratuito en nuestra ciudad, utilizando los solares públicos y privados de la ciudad, de acuerdo con la ordenanza, pueden firmar un convenio con los propietarios de estos solares, para que cedan ese suelo al Ayuntamiento y puedan utilizarse como aparcamiento. Cita como ejemplo, el solar de la calle San Cristóbal, frente a panadería Dimas, también el solar junto a ferretería Rosique, que se está utilizando también como aparcamiento de coches. Piensan que tal como están las cosas, con la crisis que hay y lo difícil que resulta poder aparcar en la ciudad de Villena, sería una buena idea llegar a este acuerdo con los propietarios de estos solares, así como con los municipales, para que se limpien y acondicionen para aparcamientos públicos, al objeto de que los ciudadanos puedan disfrutar de ellos y no tengan que pagar la zona azul. Hay un ejemplo muy claro en la calle Cristóbal Amorós, es un solar que da a dos calles, calle Isaac Albéniz y calle Cristóbal Amorós, está muy cerca de la estación de Renfe y si se acondicionara, ese solar sería una buena ubicación para que hubiera un aparcamiento público y gratuito para todos. También al final de la calle Pinales, cerca del Parque de M^a Auxiliadora, hay un solar muy grande, que se puede acondicionar y crear un aparcamiento público para que todos los que quieran aparcar por la zona centro encuentren ahí aparcamiento. Otro solar a utilizar podría ser en la calle de la Independencia, antigua fábrica de Flor, es un



solar de más de 2.000 metros cuadrados, se podía llegar a un acuerdo con los propietarios y destinarse al aparcamiento público.

Aclara, el Sr. Richart Forte, que esta posibilidad se recoge en la ordenanza que fue aprobada el día 3 de febrero de 2000, en el capítulo 2. Por esto, los Concejales no adscritos junto con el apoyo de la Portavoz del Grupo Municipal Verde han traído esta propuesta al Pleno de hoy para que el resto de Grupos Políticos, pensando y queriendo dar soluciones a los ciudadanos, la apoyen.

A continuación, D. Sergio Palao Navalón, dice, que el Grupo Municipal Socialista considera la Moción positiva y va a aprobarla, pero considera que hay un problema, como se presenten Mociones como la que han tratado al principio de este Pleno, que se cargan 40 ó 50 plazas con el famoso túnel, van a necesitar muchos solares privados para poder ofertar las plazas de aparcamiento que Villena, en estos momentos, no tiene. Por tanto, entiende que es una Moción buena, ya hay solares que se están utilizando como en la calle San Cristóbal, Villena tiene falta de aparcamientos en diversas zonas, esos solares existen y se pueden formalizar convenios con sus propietarios, para no obligarles a vallarlos y que el Ayuntamiento los acondicione. Su Grupo va a votar favorablemente y bienvenido sean este tipo de propuestas.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que el Grupo Municipal Verde desde un principio han apoyado esta propuesta, dándole la firma para que pudieran traerla al Pleno los Concejales no adscritos. Ellos creen que es una iniciativa muy interesante e importante para la ciudad de Villena, en un momento de construcción que está bajo mínimos, el tener solares a lo largo de Villena, que no van a ser edificables en un periodo corto de tiempo, sino que van a estar pendientes de edificación durante mucho tiempo, creen que ese uso como aparcamiento público es una buena opción para la ciudad, primero, porque en la actualidad hay una falta de aparcamientos importante, sobretudo en la zona centro y segundo, porque se le estaría dando la posibilidad a la ciudadanía de tener aparcamiento gratuito. Además, esto no implica coste económico para las arcas municipales, simplemente, según recoge la ordenanza municipal, se le dispensaría por el convenio de hacer el mantenimiento de ese solar y también el vallado. Ellos consideran una iniciativa interesante hacer ese tipo de convenios que recoge perfectamente es una de las cláusulas la ordenanza y lo único que pide la propuesta es que se fomente, que se hable con los propietarios y que se intente llegar a esos acuerdos, que permitan la disponibilidad y el uso público de los solares existentes a lo largo del casco urbano.



D. José Joaquín Valiente Navarro, explica, que sí hay coste económico para el Ayuntamiento, porque si se le dispensa al propietario de que haga el mantenimiento del solar, será el Ayuntamiento quien lo haga, con lo cual, sí que hay coste económico al Ayuntamiento, porque además los solares, al final no dejan de ser un nido y foco de suciedad, pero si el solar se utiliza para aparcamiento público, su mantenimiento corresponde al Ayuntamiento, ejemplo lo tienen en el solar de la calle San Cristóbal con Menéndez Pelayo, donde hay quejas de los vecinos día sí y día también por ese aparcamiento, y el Ayuntamiento ha de hacer frente a todos los gastos del solar. El PP va a votar en contra, porque aunque se podría crear alguna plaza de aparcamiento, desde luego, el perjuicio del Ayuntamiento, asumiendo el coste de los solares es peor a los beneficios que podría obtener, con lo cual, eso de que no tiene coste económico para el Ayuntamiento, mejor no decirlo porque no es cierto.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Juan Francisco Richart Forte, se manifiesta en desacuerdo con la postura del Sr. Valiente Navarro, argumentando que si un solar está vallado mejor que si no lo está, porque la vallar el solar, empieza a crecer la hierba, algún vecino tira basura, empiezan a haber olores y tienen que estar los técnicos municipales continuamente con los propietarios para que tengan limpios los solares. Para ello, hay que limpiarlos dos veces al año y puede asegurar que ninguno de los solares de Villena se han limpiado dos veces al año, mientras que si el solar está sin vallar y pone el ejemplo del que hay frente a ferretería Rosique, en la zona de Santa María, ¿qué mantenimiento tiene, que vaya la brigada municipal en algunas ocasiones y le pase el rulo? Cree que es mejor dar ese servicio por el dinero que cueste, aunque está convencido que es muy poco, por el beneficio que va a reportar poder utilizar esos solares los vecinos. Otro ejemplo es el solar de la calle San Cristóbal, donde era imposible aparcar, en estos momentos, hay 25 ó 30 aparcamientos que las personas que viven por esa zona ya tienen donde aparcar. Lo que pasa es que el PP no quiere apoyar esta propuesta, no se puede definir de otra manera, están todos de acuerdo, incluso los técnicos municipales y él ha hablado incluso con el Presidente y asociados de Asocons y les parece importante que esto se haga.

D. Sergio Palao Navalón, no entiende porqué la propuesta que se hace dé más perjuicios que beneficios a la ciudad, porque están hablando de dar un servicio y el mantenimiento de un solar es quitar con el tiempo cuatro matorrales y alguna bolsa de basura que pudiera haber y más vale que los trabajadores



municipales tengan que hacer eso, que tener que realizar un desmoche como el de Pablo Picasso, que ha generado gran alarma. Por ello, más vale que en beneficio de la ciudadanía, para esas plazas de aparcamiento necesarias, vayan y quiten cuatro matorrales a tener que hacer tipos de desmoches como el que se ha hecho últimamente en el Parque Pablo Picasso.

D^a M^a Catalina Hernández Martínez, comenta, que no que sucede es que los propietarios de solares que están vallados no hacen la limpieza necesaria y el Ayuntamiento tiene que dedicar un esfuerzo grande porque ha de contar con personal que controle si los solares cumplen con la normativa. Cuando no la cumplen, se les comunica por escrito, lo que supone un esfuerzo municipal, si no hace caso el propietario, es el Ayuntamiento el que ha de asumir la limpieza de los solares, pasando luego la correspondiente factura al propietario, todo eso es un coste de personas importante en un Ayuntamiento, en que la partida mayor es la de personal, no pueden permitirse el lujo de ampliar ese personal y tienen que valorar cuáles son las necesidades. Por tanto, quede claro que está suponiendo un coste muy importante para el Ayuntamiento, el control de la ordenanza y no se controla.

Por otro lado, ha de decir por la comprobación que tienen, cuando hay un solar que está constantemente transitado por coches, en ese solar crece menos la hierba, porque funciona como una apisonadora diaria del piso e impide que la hierba crezca como en un solar que es un vergel, que cuando cae la lluvia nada le impide desarrollarse a sus anchas. Por tanto, piensan que es una buena iniciativa que el equipo de gobierno fomente este tipo de convenios, que puede ser que tenga coste económico, pero es mucho menor que el servicio que van a ofrecer a la ciudadanía.

Cierra el turno de intervenciones, D. Juan Francisco Richart Forte, indicando, que la Técnica Municipal de Medio Ambiente, es la que tiene que revisar todo este tipo de solares, la cual ya tiene bastante con las olores y al final le sorprende, que si el PP no se pone de acuerdo con esta Moción, que es buena para la ciudad, que fomenta el aparcamiento y realmente no representa ningún gasto para las arcas municipales, cómo se va a poner de acuerdo con un presupuesto municipal o con un túnel, es imposible, porque o se hace lo que ellos dicen o no se hace nada. Al final, la ciudadanía se da cuenta de ello y que el PP no apruebe esta Moción le parece que no tiene ningún sentido.



La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto. Votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cuatro Concejales no adscritos presentes. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Que se elabore un informe por parte de los Técnicos Municipales (urbanismo y tráfico) sobre los solares, tanto públicos como privados, que en la actualidad serían beneficiosos para la ciudad que pudieran ser utilizados como aparcamientos públicos y que reúnan las condiciones para ello.

Segundo.- Una vez redactado el informe por parte de los Técnicos Municipales, se fomente decididamente el entendimiento entre el Ayuntamiento y los propietarios de los solares aplicando el artículo 5 del Capítulo III de la Ordenanza Municipal Reguladora de Solares y de Seguridad y Usos en la Vía Pública, que indica que se dispensa de la obligación de vallado en los casos de que se establezca un uso público, formalizando un convenio entre el Ayuntamiento y el titular para de esta manera favorecer el aparcamiento gratuito.

Tercero.- Que la Secretaria Municipal en un plazo máximo de 30 días comunique a los técnicos pertinentes los términos del acuerdo adoptado para que elaboren los informes y este acuerdo entre en vigor en el próximo ejercicio 2011.

13.- Moción de la Sra. Alcaldesa solicitando que se sigan realizando en la Administración de la Agencia Tributaria de Villena las máximas competencias y servicios al ciudadano de la comarca del Alto Vinalopó y poblaciones vecinas.

9990_13_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“Por resolución de 21 de marzo de 2006, se estableció el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.



En dicha resolución la administración de Villena, Código 03140 quedaba para servicios de información y de asistencia así como “cualquier otra que se le encomiende”.

Esta última frase deja abiertas las competencias de esta administración, y de este modo podrían seguir realizándose labores de gestión tanto para Villena, como para las poblaciones de la comarca como tradicionalmente se ha hecho. Asimismo, las poblaciones de Benejama, Biar, Campo de Mirra, Cañada y Sax se adscribieron a la administración de Elda, si bien todos estos trámites los realizan por comodidad y cercanía en nuestra ciudad.

Lo mismo ocurre con Yecla adscrita a la Administración de Cieza y Caudete adscrita a Albacete.

Por todo ello, propongo al Pleno Municipal:

- Dirigirse al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria (Calle San Enrique, 26, 28020 Madrid) para que se sigan realizando en la Administración de la Agencia Tributaria de Villena las máximas competencias y servicios al ciudadano de la comarca del Alto Vinalopó y poblaciones vecinas.
- Dar traslado a los Ayuntamientos de Benejama, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Sax, Yecla y Caudete para que si están conformes apoyen esta iniciativa.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación con la Moción de la Sra. Alcaldesa, solicitando que se sigan realizando en la Administración de la Agencia Tributaria de Villena las máximas competencias y servicios al ciudadano de la comarca del Alto Vinalopó y poblaciones vecinas, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por unanimidad de sus miembros asistentes acordó dictaminarla favorablemente.

No obstante, D^a M^a Catalina Hernández Martínez sugiere que en el acuerdo que se adopte por el Pleno figure el término “ciudadanía” en vez del de “ciudadano”, siendo admitida dicha sugerencia por el Presidente de la Comisión Informativa.



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que la Resolución de 21 de marzo de 2006, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se estableció el ámbito territorial de las Administraciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, circunscribió la oficina de Villena a la de Elda. En esta Resolución se establecía que las diferentes oficinas podían ir perdiendo funciones, tareas y procedimientos. La oficina de Villena quedaba como Administración de formación y asistencia y actualmente sus trabajadores están viendo reducidas sus competencias al no poder acceder a los expedientes que se centralizan en Elda. Paso a Paso, se van quitando procedimientos y, por ello, desde el Ayuntamiento solicitan que la oficina de la Agencia Tributaria situada en Villena, tenga todas las competencias y atribuciones necesarias para poder dar un correcto servicio a la ciudadanía sin tener que desplazarse a Elda, no sólo a la ciudadanía de Villena, sino también a toda la Comarca, que antes tenía centralizados todos los expedientes en la oficina de Villena y que en la actualidad se tiene que desplazar a Elda para realizar muchos de los trámites que antes se realizaban aquí.

D^a Virtudes Amorós Revert, dice, que los Concejales no adscritos van a votar a favor, siempre y cuando no se retire ningún servicio a la ciudadanía.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Dirigirse al Departamento de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales de la Agencia Tributaria (Calle San Enrique, nº 26, 28020 Madrid) para que se sigan realizando en la Administración de la Agencia Tributaria de Villena las máximas competencias y servicios a la ciudadanía de la comarca del Alto Vinalopó y poblaciones vecinas.

Segundo.- Dar traslado a los Ayuntamientos de Benejama, Biar, Campo de Mirra, Cañada, Sax, Yecla y Caudete para que si están conformes apoyen esta iniciativa.



14.- Moción del Concejal de Mercado sobre renuncia al puesto nº 9 del Mercado Central de Villena.

5090_14_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Mercado y Consumo, D. José Tomás Peralta Ferriz, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villena, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010, se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de “Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena” a D^a Marinela Dumitru, con N.I.E. nº X-8605699-L y domicilio en la calle Cardenal Cisneros, nº 3-3^oB de Villena (Alicante), para el Puesto número 9 del Mercado Central del Villena. Contrato de concesión que no se ha llegado a formalizar, ni se ha prestado la garantía definitiva.

Con fecha 8 de noviembre de 2010 la concesionaria provisional presenta escrito de renuncia a la ocupación del Puesto nº 9 del Mercado Central de Villena, puesto del que no ha tomado posesión.

Por todo ello, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los oportunos acuerdos para aceptar la renuncia a la ocupación del puesto número 9 del Mercado Central de Villena a D^a Marinela Dumitru, renunciando, por tanto, a todos los derechos y obligaciones que se pudieran derivar de la adjudicación provisional, y por lo tanto, el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena.”

No produciéndose ninguna intervención, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aceptar la renuncia a la ocupación del Puesto número 9 del Mercado Central de Villena a D^a Marinela Dumitru, con N.I.E. nº X-8605699-L y domicilio en la calle Cardenal Cisneros, Nº 3 - 3^oB, de Villena (Alicante). Renunciando por tanto a todos los derechos y obligaciones que se pudieran derivar de la adjudicación provisional, y por lo tanto, el puesto quedará a disposición del Ayuntamiento de Villena.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada y a los Departamentos Municipales de Mercado, Rentas y Exacciones y Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC).

15.- Propuesta del Concejal de Hacienda sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios de formación y utilización del Centro de Recursos de Formación y del Aula Mentor.

7080_15_1

Se da lectura a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe emitido por el Jefe Accidental del Departamento de Gestión Tributaria en el que hace constar que según escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, en reunión mantenida con las Comunidades Autónomas se acordó mantener el coste mensual de los cursos Mentor en 24,00 euros.

Dado que la Ordenanza Fiscal del Ayuntamiento de Villena, reguladora de la tasa por la actividad administrativa de prestación de servicios de formación y utilización del Centro de Recursos de Formación y del Aula Mentor, figura que la cuota mensual para personas que se matriculen en Cursos del Aula Mentor es de 25,96 euros, se precisa adaptar dicha cuota al referido acuerdo.

Por lo tanto, propongo al Pleno Municipal la aprobación de la modificación de la letra b) del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la actividad administrativa de prestación de servicios de formación y utilización del Centro de Recursos de Formación y del Aula Mentor, que quedaría redactado como sigue:

...

b) Cuota para personas que se matriculen en cursos del Aula Mentor:

El coste de cada curso, por 60 días naturales, es de 48,00 euros. Después, por cada período de 30 días naturales más, se aplicará una tasa de 24,00 euros.”



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, aclara, que el precio de estos cursos se iba aumentando con la modificación de las ordenanzas, con arreglo al IPC los dos últimos años, pero como no se han modificado, según una circular del Ministerio de Educación, el precio para estos cursos debe ser de 24 euros, por lo que se trae la modificación de esta ordenanza para regularizarlo con lo que marca el Ministerio de Educación.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, la Corporación Municipal, acuerda:
Dictamen C. I. favorable por unanimidad.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal T-11 Reguladora de la Tasa por la actividad administrativa de prestación de servicios de formación y utilización del Centro de Recursos de Formación y del Aula Mentor, en lo que se refiere a la letra b) del artículo 7, que quedaría redactado como sigue:

....

b) Cuota para personas que se matriculen en Cursos del Aula Mentor:

El coste de cada curso, por 60 días naturales, es de 48,00 euros. Después, por cada periodo de 30 días naturales más, se aplicará una tasa de 24,00 euros.

Segundo.- Exponer al público el precitado acuerdo, por plazo de treinta días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, procediéndose a la publicación íntegra de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.



16.- Expediente nº 6 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio 2009 para su aplicación al Presupuesto Municipal Prorrogado de 2010.

7090_16_1

Se da cuenta de la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe de Intervención nº 259/2010, de fecha 9 de diciembre de 2010 y vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo reconocimiento del Pleno de la Corporación.

El Concejal Delegado de Hacienda propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- La incorporación e imputación al presupuesto del año 2010 de las facturas indicadas en la relación anexa a las partidas correspondientes.

Segundo.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 64.664,57 euros.

Tercero.- Notificar el acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería.”

A continuación, se da lectura al informe nº 259/2010, de fecha 9 de diciembre de 2010, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

“Exposición de hechos.

Vista la relación de facturas por importe de 64.664,57 euros, correspondiente a facturas de años anteriores que no se pudieron incluir en sus partidas correspondientes porque o bien no había crédito suficiente en el año de su expedición o por haber tenido entrada en el Departamento de Intervención posteriormente al cierre del ejercicio.



Fundamentos de derecho.

1. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.
2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, el impago, so pretexto de falta de consignación presupuestaria, producirá un claro enriquecimiento injusto o sin causa que no debe crearse y que impone a esta administración la compensación del beneficio económico recibido, habiéndose pronunciado en este mismo sentido la jurisprudencia del Tribunal Supremo en sentencias de 11-5-89, 13-7-84, 20-10-87, 11-2-91, 19-11-92, entre otras muchas y de los Tribunales Superiores de Justicia (por todas, la STSJ Cantabria 20-7-2000).
3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
4. Se advierte, asimismo, que la carencia o insuficiencia de crédito en el momento de la contratación es una causa de nulidad de derecho administrativo, tal como establece el artículo 32 de la L30/2007, de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, se informa desfavorablemente la aprobación de las citadas facturas.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación con el Expediente nº 6 de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del ejercicio 2009 para su aplicación al Presupuesto Municipal Prorrogado de 2010, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Popular y los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, y se abstienen la Concejala del Grupo Municipal Verde, y los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, indica, que en este expediente, el bloque de facturas más importante corresponde a la concesionaria de la ORA y es por las pérdidas que se van produciendo de las plazas, unas veces por las obras y otras porque se han reformado las calles y se han tenido que modificar, de ahí que se haya tenido que hacer otro expediente de modificación posteriormente, que se traen a aprobación.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que el Grupo Municipal Verde va a votar favorablemente este expediente, pero quiere aprovechar el momento para reiterarle al Sr. Valiente, que no es tarde para proponer un presupuesto de 2011 y que independientemente de que no tenga que ver con este reconocimiento, sí que otras cosas que pueden pasar en el primer trimestre del año próximo, podrán solucionarse, si preventivamente presenta el Concejal de Hacienda una propuesta de presupuesto para 2011.

El Sr. Valiente Navarro, dice estar en ello.

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente nº 6 de reconocimiento de extrajudicial de obligaciones del Ayuntamiento de Villena, del ejercicio 2009, para su incorporación e imputación a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal prorrogado de 2010, por un importe de 64.664,57 euros.



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

17.- Moción del Concejal Delegado de Turismo sobre Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visita turística a los recursos monumentales de la ciudad de Villena.

7080_17_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Turismo, D. Jesús Martínez Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“Dentro del Plan de Dinamización de Producto Turístico se están ejecutando actuaciones destinadas a mejorar la visitabilidad turística de la ciudad, interviniendo para ello en acondicionar el patrimonio existente y dotando a la ciudad de un nuevo recurso, el Centro de Recepción de Visitantes donde acoger y organizar la visita al Castillo y al resto de monumentos.

De todos es conocido que Villena tiene un patrimonio monumental singular que desde hace algunos años se puede visitar, como es: el Castillo de la Atalaya, el Museo Arqueológico José María Soler, la Iglesia de Santiago, el Museo de escultura Antonio Navarro Santafé o el Museo del Festero, siendo la visita y entrada gratuita.

Con la construcción del Centro de Recepción de Visitantes y siguiendo las tendencias y ejemplos de otros muchos municipios, en los que para disfrutar de la riqueza monumental que tienen han establecido unas tarifas, es por lo que se considera necesario aprobar una ordenanza reguladora para las visitas a los recursos monumentales de la ciudad, estableciendo unas tarifas que al mismo tiempo ayuden al mantenimiento y conservación de los mismos.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación Municipal que se apruebe la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la visita turística a los recursos monumentales de la ciudad de Villena.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación a la Moción del Concejal Delegado de Turismo sobre



Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Visita turística a los recursos monumentales de la ciudad de Villena, y explicado su contenido por D. Jesús Martínez Martínez, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

No obstante, por el Presidente de la Comisión se indica que, hasta la fecha de celebración del Pleno, si algún miembro de la Comisión Informativa tiene alguna sugerencia al texto de la Ordenanza, se lo comunique al Concejal de Turismo para su estudio.

Abierto el debate, D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que la ordenanza que se trae a aprobación, consiste en el cobro de unas tasas por la visita a nuestros recursos turísticos monumentales, incluyendo además la posibilidad de las visitas teatralizadas, que han tenido la posibilidad de realizar hasta el día 12 del presentes mes, con un gran éxito, por la gran cantidad de personas que han asistido y la lista de espera para su reinicio de nuevo. Explica, que para llegar a las cantidades propuestas, se ha hablado con los distintos responsables de los departamentos, con los representantes de asociaciones, también con especialistas en temas turísticos y además vienen a raíz de dos cuestiones: 1) Estudio económico que así lo avala, y 2) La demanda social de las personas.

Dice, que el Castillo tan importante, merece la pena que tenga una tasa para poder visitarlo, porque no tiene nada que envidiar a ningún otro Castillo de la provincia, cuando en otros Castillos se cobra, es incomprensible y así se lo han trasladado, que no se cobrara una pequeña tasa. Señala, que la tasa viene a paliar en parte el gasto que supone su mantenimiento y servicio de visita guiada, así como el recién inaugurado Centro de Recepción de Visitantes, que será el punto de partida, a partir del cual cualquier turista pueda tener acceso, no sólo al Castillo, sino también al resto de la ciudad. Aclara, que éstas tasas paliarán en parte no solo estos costes, sino que además podrían tener la posibilidad de realizar futuras inversiones o mantenimientos un poco más profundos, que muchas veces han hecho falta y que por no tener presupuesto, no han tenido la oportunidad de realizar. Por último, comenta, que si se aprobara, no entraría en vigor inmediatamente, sino que requiere una publicación de un mes para su entrada en vigor, es decir, estarían hablando del mes de febrero para poder cobrar estas tasas. Cree que es muy interesante y solicita el voto favorable a esta



ordenanza.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que es una propuesta interesante, que el otro día en la Comisión Informativa ya suscitó un debate positivo a la hora de poder aportar sugerencias. Entiende que el imponer este tipo de tasas para ver el patrimonio municipal, los estudios avalan que siempre es mejor que cuando se puede entrar libre y gratuitamente, porque se le da más valor a lo que se visita.

Aun así, en contacto con el Sr. Martínez Martínez y desde el pasado jueves en que se hizo la Comisión Informativa, les han surgido dudas referentes a la tasa en general en distintos aspectos. Recuerda, que en la misma Comisión surgieron dudas, han hecho aportaciones, en el día de hoy todavía tenían dudas y han hecho las aportaciones que creían convenientes, aun así, después de haber hablado con la técnica que les ha explicado algunas cosas, creen lo suficientemente importante este tema para que pueda salir de forma consensuada esta ordenanza y, por ello, solicitarían que se dejara sobre la mesa para el Pleno próximo, ya que es su intención apoyarla. Considera que de dejarse, no pasaría nada porque estuviera un mes más sin estar aprobada, así podrían reunirse y hacer aportaciones, para intentar una mejor ordenanza y las tasas más adecuadas para Villena y los turistas en general. Por tanto, les gustaría aprobar esta ordenanza, en cuanto hubiera un consenso global por parte de todos y tengan las cosas claras, cosa que en este momento no podrían hacerlo, de ahí que solicite que se deje sobre la mesa para un Pleno posterior.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Grupo Municipal Verde entiende que es una propuesta interesante, aunque les genera dudas, como ha indicado el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en varios aspectos, como en el de las reducciones, en el aspecto de un precio máximo y precio reducido, los beneficiarios, los bonos y la combinación de los bonos en base a un criterio más geográfico y que todo eso no vaya en contra de una idea fundamental, que es que la ciudad de Villena invita a toda España y al Mundo mundial a que vengan a verla y disfruten de sus monumentos. Piensa, que la idea de que la tasa o el bono pueda no ser el adecuado y eso signifique una especie de no atracción al turismo podría ser contraproducente.

Por tanto, no están en contra de la ordenanza, pero como tienen dudas, pediría también que se quedara sobre la mesa, entendiendo que el mes de atraso que significará no es tan grave, en el sentido de que se va a poner en marcha y considerando que habría otra cosa importante que creen desde esa idea, de que la



ciudad invita a toda la ciudadanía local y también de fuera a venir a ver los monumentos locales. Tener otras dos ideas claras, primera, que siempre pueda haber, cuando no se está pidiendo un servicio extra, una visita libre que no se paga, porque no se esté dando un servicio complementario y Villena tiene a bien invitar a la gente a que venga y, segunda, que hombres y mujeres de Villena se beneficien o bien de entradas gratuitas o de otro tipo de reducciones, que habría que estudiar. Creen que poner en valor el patrimonio histórico, es decir, los recursos históricos y arqueológicos del Museo no está en contradicción con esa generosidad que Villena puede ofrecer al visitante y piensa, que hay flecos en la propuesta de esta ordenanza. Entiende que habría que votar a favor, pero se puede mejorar y, por ello, propondrían que se quedara sobre la mesa.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expresa, que los Concejales no adscritos piensan también que sería deseable que esta ordenanza se quedara sobre la mesa para mejor estudio. Recuerda que ya en la Comisión Informativa todos fueron testigos de que había una serie de errores y carencias, que precisaría de un debate más en profundidad para ajustar al máximo esa necesidad. Estima que se trata de un tema importante y que no debía haberse traído por este equipo de gobierno por urgencia y con errores, lo cual denota a su juicio, improvisación, falta de propuesta, que el equipo de gobierno trae un poco de prisa y corriendo, el jueves se presenta en Comisión Informativa y hoy quieren que se apruebe. Por lo tanto, creen que la aplicación de esta tasa habría que debatirlo más en profundidad y, por ello, sería deseable dejarlo sobre la mesa, tratarlo más para llegar a un consenso y ver qué tasas son las mejores o qué descuentos o bonificaciones serían convenientes aplicar, para que el turismo en Villena tenga esa repercusión que todos desean.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D. Jesús Martínez Martínez, dice que después de oír la declaración del Sr. Pedrosa Mira, comprende que no hicieran aportaciones en la Comisión Informativa. Aclara, que una ordenanza primero se dictamina en Comisión Informativa y luego se trae a Pleno a aprobación.

Se va a dejar sobre la mesa, pero le gustaría que reflexionaran sobre ciertas cuestiones. En primer lugar, la tasa, en ningún caso, es fruto de la improvisación, nada más lejos de la realidad, ha dicho al principio que esto viene de hace meses, que hay un análisis económico, que se ha consultado con asociaciones y expertos en el tema, además se ha comparado con otros monumentos, como el existente en Castalla, donde también se cobra este



servicio. No ha sido al azar, sino que está estudiado y analizado. Básicamente está enfocado, por un lado, para atraer el turismo, que venga a Villena y la visiten, que no lo tengan que pagar solamente las personas de Villena, es decir, que la gente de Villena no pague exclusivamente los costes del servicio de guía y mantenimiento que suponen estos elementos. Además, teniendo estos servicios, que es el objeto del pago, provocan que esa visita sea más agradable, o sea, la Iglesia de Santiago no se va a cobrar por entrar, sino por el servicio de guía.

Sigue diciendo el Sr. Martínez Martínez, que hay un ejemplo curioso, que es el Tesoro de Villena, incluido también en la tasa, llevan 30 años enseñándolo gratis, cree que han cumplido sobradamente. Aclara, que el Tesoro de Villena que también se puede visitar gratis, en diversas ocasiones, no hace mucho se expuso en el Marq (Museo Arqueológico Provincial) y se cobraba 4,5 euros por la visita guiada sólo para ver el Tesoro de Villena, sin embargo, si vienen de Alicante, aquí es gratis, no hace falta pagar. Ruega que tengan esto en cuenta y reflexionen sobre esta cuestión.

Por otro lado, hay ciertos recursos patrimoniales y turísticos, como el Castillo, que hoy por hoy, no se puede visitar solo, es decir, no cabe la posibilidad de pedir las llaves del Castillo para visitarlo uno por su cuenta, desde hace años, porque es un monumento nacional, es Bien de Interés Cultura, tiene grafitis del Siglo XVIII y no puede ser, se ha de estar vigilado para que no dañen nada. Por tanto, hay elementos que, en ningún caso, se pueden visitar sin guía o sin acompañante o sin vigilante, que tiene un coste.

Sobre la posibilidad de que los ciudadanos de Villena los visiten gratis, se estuvo viendo y surgieron dudas legales en cuanto a esa discriminación. No obstante, se puede analizar más durante ese mes.

Para terminar, el Sr. Martínez Martínez, aconseja que no deben olvidar que tienen un patrimonio muy rico, que es necesario poner en valor, no sólo con las inversiones que se han realizado y que se van a realizar, sino que es muy importante que las personas al pagar esa tasa valoren todavía más lo que tienen, además es digno de que así sea, no tienen nada que envidiar, el Tesoro de Villena es único, en España no hay nada igual y lo más parecido es otro por Europa, que ni se le asemeja. Esto hay que valorarlo y que los turistas que vengan a Villena también, pero para ello, los primeros que han de estar convencidos son ellos, es fundamental. El Partido Popular deja esta ordenanza sobre la mesa para su reflexión y en el Pleno de enero se volverá a traer con todas las aportaciones que se hagan, además de las que ya se han recogido.



Ruega que con tiempo se le faciliten dichas aportaciones para su estudio.

Por tanto, por el Concejal delegado de Turismo, D. Jesús Martínez Martínez, a propuesta de los Grupos de la oposición y Concejales no adscritos, se deja sobre la mesa esta ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visita turística a los recursos monumentales de la ciudad de Villena, para tratarla en el próximo Pleno ordinario del mes de enero, con las aportaciones que se hagan, además de las que ya han sido recogidas.

18.- Moción de la Alcaldía sobre modificación de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó.

6062_18_1

Se da lectura a una Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, D^a Celia Lledó Rico, que transcrita literalmente, dice:

“El Ayuntamiento Pleno, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2006, aprobó los estatutos para la constitución de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó.

Con fecha 2 de noviembre de 2010, el Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar comunica a este Ayuntamiento que examinados dichos estatutos, concretamente su artículo 13.3, que dice “el técnico designado para el control de la calidad del efluente formará parte de la Junta de Gobierno como miembro de pleno derecho (voz y voto)”, debe subsanarse dicho artículo, habida cuenta que al técnico en cuestión no se le puede considerar miembro de pleno derecho, con voz y voto, a no ser que éste sea además representante de algunos de los municipios integrantes de la Comunidad de Usuarios de Vertidos, en cuyo caso disfrutará del derecho al voto en calidad de tal, no en calidad de técnico.

En base a cuanto antecede, se propone al Pleno de la Corporación eliminar el artículo 13.3 de los citados estatutos y remitir copia del acuerdo a los Ayuntamientos de Cañada, Beneixama, y Campo de Mirra, para que adopten los oportunos acuerdos y poder remitir de nuevo la documentación a la Confederación Hidrográfica del Júcar.”



Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, en relación con la Moción de Alcaldía proponiendo eliminar el artículo 13.3 de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, por así solicitarlo la Confederación Hidrográfica del Júcar, por considerar que el técnico designado para el control de la calidad del efluente no debe formar parte de la Junta de Gobierno como miembro de pleno derecho, con voz y voto, todos los miembros presentes acuerdan dictaminar favorablemente esta Moción.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, dice, que lo que se trae a aprobación es la modificación de los estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, para eliminar el artículo 13.3, en el cual la redacción originaria contemplaba que el Técnico o Técnica de Medio Ambiente debería tener voz y voto en la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Usuarios. El PP, en su día, cuando se trajo a aprobación y los Técnicos ya pusieron de manifiesto que eso no era legal, pero los responsables, en su momento, creyeron oportuno que fuera así, sin embargo, cuando ha llegado a la Confederación Hidrográfica del Júcar y ha examinado los estatutos, ha instado a la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó a que reformase estos estatutos y no tienen más que obedecer el criterio de la Confederación, eliminando el artículo 13.3 a que ha hecho referencia.

No produciéndose más intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos de la Comunidad de Usuarios de Vertidos del Alto Vinalopó, eliminando el artículo 13.3, por considerar que el técnico designado para el control de calidad del efluente no debe formar parte como miembro de pleno derecho de la Junta de Gobierno con voz y voto.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.



Tercero.- Transcurrido dicho plazo, sin que se haya presentado alegación alguna, el acuerdo aprobado inicialmente devendrá definitivo y se publicará el texto íntegro de dicha modificación.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Cañada, Beneixama y Campo de Mirra, para que adopten los oportunos acuerdos y remitir de nuevo la documentación a la Confederación Hidrográfica del Júcar.

19.- Despacho extraordinario.

7090_19_1

Por la Secretaria General, D^a Amparo Macián García, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por el Grupo Municipal Verde, en virtud del los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, en relación a la no inclusión en el borrador de presupuestos de la Generalitat Valenciana para el 2011, de partida presupuestaria para la redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental e integración paisajística de la Ronda Suroeste, variante Suroeste de Villena, que figuraba en los presupuestos de 2009 y 2010, solicitando informe acerca de los motivos.

Defiende la urgencia D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifestando, que se dejó sobre la mesa para averiguar si en el presupuesto de 2011, la Generalitat Valenciana ha contemplado la partida presupuestaria que debería estar. Como es una solicitud que se debe hacer igual que en las Mociones anteriores, para que se contemple una modificación presupuestaria posterior, considera que es necesario que se vote favorablemente la urgencia y se pueda tratar la Moción en el Pleno.

D. José Joaquín Valiente Navarro, comenta, que el PP mantiene la misma postura que en el Pleno pasado, puesto que es un contrato que ya está adjudicado definitivamente en el ejercicio 2010. Por esto, creen que no tiene sentido esta Moción, cuando el contrato ya está adjudicado.



La Sra. Hernández Martínez, replica, que tiene información nueva de la Consellería de Infraestructuras y también de la oficina de presupuestos de la Generalitat Valenciana. Es por esto, que ha traído de nuevo la Moción a Pleno, si no la hubiera dejado y no la hubiera elevado al Pleno para decidir.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la urgencia. votan a favor los ocho Concejales presentes de los Grupos Municipales Socialista y Verde, así como los cuatro Concejales no adscritos presentes. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda declarar la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, sobre la no inclusión en el borrador de presupuestos de la Geralitat Valenciana para el 2011, de partida presupuestaria para las obras del trazado de la Ronda Suroeste de Villena, que figuraba en los presupuestos de 2009 y 2010, solicitando informe acerca de los motivos y, por tanto, entrar en el estudio y debate de la misma.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VERDE SOBRE LA NO INCLUSIÓN EN EL BORRADOR DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA EL 2011 DE PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LAS OBRAS DEL TRAZADO DE LA RONDA SUROESTE DE VILLENA.

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“El trazado de la Ronda Suroeste se inicia en el cruce entre la CV-81 y CV-809 y discurre hacia el Sur bordeando el núcleo urbano, posteriormente gira al Este cruzando la vía del ferrocarril Madrid-Alicante próximo al PK. 397 hasta un sector de IVVSA localizado entre la línea del ferrocarril y la Autovía A-31

Esta Ronda Suroeste es una reivindicación importante que viene realizando la ciudad de Villena hace más de 10 años por la necesidad de descongestionar el tráfico y una mejor conexión con las autovías sin necesidad de pasar por el casco urbano.

En el año 2009 la Consellería de Infraestructuras y Transporte, Dirección General de Obras Públicas, licitó la redacción de este proyecto, que engloba 2 proyectos distintos en función del tramo de la actuación previsto:



- 1º- Comprende desde Carretera Caudete hasta altos de la Condomina
- 2º- Desde los altos de la Condomina hasta la conexión con la autovía A-31.

En los presupuestos de la Generalitat Valenciana del año 2009 apareció la partida FN510793 “Redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental e integración paisajística de la variante Suroeste de Villena presupuesto 100.000 euros.

En el año 2010 con el mismo código y la misma denominación el coste estimado de la redacción de los proyectos se estimó en 208.000 euros y se contempló en el presupuesto 2010, 92.820 euros dejando para el 2011 la cantidad de 115,420 euros.

En el borrador de presupuestos para el 2011 presentado por la Generalitat Valenciana esta partida ha desaparecido y siendo una obra tan fundamental para la ciudad de Villena creemos que debemos exigir como corporación que se contemple en los presupuestos definitivos.

Por todo ello, proponemos al Pleno Municipal:

- 1º. Solicitar a la Generalitat nos informe con urgencia de cuál ha sido el motivo de la no inclusión en el borrador de presupuestos para el 2011 de dicha partida, y cuánto han gastado de lo presupuestado en el 2009 y 2010.
- 2º. Que la Corporación Municipal demande que se contemple en los presupuestos definitivos de la Generalitat Valenciana para el 2011 la partida proyectada de 115,420 euros.
- 3º. Que se informe a las asociaciones que forman parte de la Comisión para la Integración del Ferrocarril a su paso por Villena para que quien quiera respaldar esta iniciativa lo pueda hacer.
- 4º. Que se envíe el acuerdo plenario a la Consellería de Infraestructuras Transporte y a la Consellería de Economía, Hacienda y Ocupación en un plazo de 8 días.”

Abierto el debate, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que el Grupo Municipal Verde, a raíz de las consideraciones que les hizo el PP, vieron que sí estaba adjudicada la licitación de la Ronda Suroeste, se pusieron en contacto con la Secretaria del Conseller, D. Mario Flores, para que les indicara



si en esa adjudicación que se había hecho, se contemplaba la partida completa en el presupuesto de 2010. No les supieron contestar y además les exigieron que la pregunta se hiciera por escrito, la mandaron por fax y quien llamó fue D. Manuel Caramelo, responsable de la oficina de presupuestos de la Consellería de Hacienda y les informó de que sí debía haberse contemplado en el presupuesto de 2011 la partida de 115.000 euros, que estaba reflejada y se aprobó en el presupuesto de 2010. Como saben, en el presupuesto de 2010 había dos partidas, una de 92.000 euros y otra de 115.000 euros. Lo que le han comentado es que no se ha consignado, pero tiene una voluntad real la Consellería de que con el remanente cerrado del presupuesto de 2010 afronta esos 115.000 euros, para el pago de la adjudicación del proyecto.

D. José Joaquín Valiente Navarro, comenta, que hay un contrato adjudicado definitivamente a una empresa, con lo cual no se trata de que haya intención o no, sino que se debe incorporar necesariamente al presupuesto de 2011, mediante la reincorporación de remanentes. Por tanto, o anulan el procedimiento de licitación que se ha hecho, cosa que no cree pueda ser, cuando la empresa está redactando ya el proyecto, porque tendrían que indemnizar, o no pueden hacer otra cosa, más que asumir el pago e incorporarlo con el remanente. Por tanto, de inicio no tiene porqué contemplarse en el presupuesto, sino después mediante una modificación de crédito para incorporar el remanente.

Abierto el segundo turno de intervenciones, D^a M^a Catalina Hernández Martínez, cree que la obligación era contemplarlo en el presupuesto de 2011, al comprometerse a consignar 92.000 euros en el presupuesto de 2010 y 115.000 euros en el de 2011. Como no se ha presupuestado en el ejercicio de 2011, pueden tener la intención y de hecho tendrán que hacerlo porque el contrato está adjudicado. No obstante, el Ayuntamiento de Villena puede solicitarlo a la Generalitat Valenciana o mostrar la necesidad de que se contemple esa partida presupuestaria con el remanente.

El Sr. Valiente Navarro, aclara, que se adjudica por el total de la licitación, está contemplado por el total de la partida. Si quieren insistir sobre ello, se hace, pero no tiene sentido.

Cierra el debate, la Portavoz del Grupo Municipal Verde, exponiendo que va a mantener la Moción, si no con los mismos pedimentos que inicialmente,



porque esta mañana no ha tenido tiempo para poder presentar una Moción diferente, simplemente decir que lo que solicitan a la Generalitat Valenciana es que adquiera el compromiso de que con el remanente del presupuesto de 2010, se contemple esa partida presupuestaria que estaba comprometida y que no ha sido contemplada en el presupuesto de 2011.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la Moción del Grupo Municipal Verde, con el punto único que acaba de proponer su Portavoz, de “solicitar a la Generalitat Valenciana que adquiera el compromiso de que con el remanente del presupuesto de 2010, se contemple esa partida presupuestaria que estaba comprometida y que no ha sido contemplada en el presupuesto de 2011”, retirando los pedimentos que contenía la Moción, siendo votada a favor por todos los miembros presentes. Por tanto, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Generalitat Valenciana que adquiera el compromiso de que con el remanente del presupuesto de 2010, se contemple esa partida presupuestaria que estaba comprometida y que no ha sido contemplada en el presupuesto de 2011.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Generalitat Valenciana.

20.- Ruegos y preguntas.

9998_20_1

Respuesta del Concejal Delegado de Policía, D. José Tomás Peralta Ferriz, a las preguntas realizadas por el Grupo Municipal Verde, en el Pleno de 25 de noviembre de 2010, en relación al acuerdo plenario de 10 de marzo de 2010, solicitando información acerca de los controles policiales a las plantas de basuras, que dice lo siguiente:

El 19 de junio de 2010 se llevó a cabo un primer control, contando con la dirección de la técnico de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, como consecuencia de este primer control la empresa Reciclados del Mediterráneo presentó un recurso de reposición, en el que se cuestionaba la competencia de la policía local para realizar estos controles, consultando con los técnicos de la



policía local y existiendo muchas dudas sobre la competencia o no de la misma para estos controles, decidimos que la mejor opción fuera elevar dos consultas dirigidas, una a la Subdelegación de Gobierno y otra al IVASPE, quedando suspendidos estos controles en espera de estas consultas.

El 19 de agosto de 2010, tuvo entrada en el Ayuntamiento el documento procedente de la Subdelegación de Gobierno en la que se llega textualmente a las siguientes conclusiones:

1.- Que la preservación de la naturaleza y del medio ambiente es una competencia específica del Servicio de Protección de la naturaleza de la Guardia Civil (Seprona), aunque existe la posibilidad de realizar inspecciones por parte de la policía local de Villena a los vehículos que transportan residuos a las plantas ubicadas en el término municipal.

2.- Que el punto donde se realizan los controles, al tratarse de un tramo de vía interurbana, la Policía Local no puede hacer controles de vigilancia de la seguridad vial, ni de la seguridad ciudadana, aunque sí que se podría controlar el origen de los residuos que entran en dicha planta, al tratarse de una cuestión administrativa relativa al cumplimiento de convenios entre distintas administraciones.

A raíz de este informe de Subdelegación de Gobierno se solicita nuevamente un informe a la Jefatura de la Policía Local de nuestra ciudad, pero mientras tanto se realizan tres controles más, el primero en la madrugada del día 5 al 6 de octubre, el segundo en la madrugada del día 7 al 8 de octubre y el tercero en la tarde del día 14 de octubre, en estas inspecciones se ha limitado a recoger información en cuanto a la naturaleza de los residuos y su procedencia, cumplimentándose unos formularios facilitados por la Técnico de Medio Ambiente. Los resultados obtenidos han sido remitidos a este departamento.

En cuanto al informe pedido a la Intendente Jefe de la Policía de Villena, dice lo siguiente:

Esta Jefatura, considera, que dadas las limitaciones que el informe elaborado desde la Comandancia de la Guardia Civil proclama, con respecto a la intervención de esta Policía Local en vías interurbanas de titularidad municipal y dado que no existen vías urbanas alternativas donde poder realizar estos controles con plenitud de competencias, dado de lo absurdo y contraproducente que resulta que las infracciones detectadas no puedan ser denunciadas por los agentes que las observan, y considerando que con este tipo de intervenciones no



se obtiene los resultados perseguidos y se daña de manera muy grave la credibilidad de la labor policial y que no constan convenios con la administración autonómica que habiliten para llevar a cabo estas inspecciones, lo procedente sería solicitar al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil la realización de los controles acordados por el Ayuntamiento.

9998_20_2

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida al Concejal de Medio Ambiente sobre contaminación del acuífero.

La Universidad de Alicante hizo un informe sobre la contaminación del acuífero en nuestra ciudad y recomendaba tomar ciertas medidas. Le gustaría saber si están trabajando ya sobre este asunto, qué medidas son las primeras que se van a adoptar y si todavía no se ha puesto ninguna en marcha, ¿cuándo lo harán?

Contesta, D. Jesús Martínez Martínez, que tuvo oportunidad de responder a esto públicamente. Le recuerda que se seguirán las recomendaciones que marca dicho estudio y las primeras van a ser sondeos y marcadores, como así establece el estudio para poder determinar con exactitud el flujo y destino de estos marcadores, a pesar de la dificultad que entraña la introducción de estos marcadores, como indica el estudio, porque además hay que esperar un año o un periodo de muchas lluvias para poder realizarlo. A partir del mes de enero empezarán con estas medidas. Por último, todo el tema de marcadores, es un aspecto químico, que nada tiene que ver con los departamentos que hasta ahora habían realizado esto y tendrán que contratar o bien con empresas especializadas o con algún departamento especializado de la Universidad.

9998_20_3

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Socialista, dirigido al Concejal de Policía y Tráfico, sobre diversos pasos de peatones en la rotonda de la Morenica.

Han recibido algunas quejas y quienes han pasado por allí, han podido comprobar que existen diversos pasos de cebrá situados en la rotonda, que



generan problemas a los peatones, al menos, el ubicado en la zona del BBVA, el cual crea cierta incertidumbre en los peatones, porque los coches llegan con mucha potencia o velocidad a esta zona, entonces, no sabe si se ha estudiado la posibilidad de qué manera se puede disminuir el riesgo de esa zona y si han recibido alguna queja de algún vecino para que se solucione.

D. José Tomás Peralta Ferriz, acepta el ruego y se lo trasladará a la Policía Local.

9998_20_4

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Socialista, dirigido a la Concejala de Obras y Servicios.

Es un problema que les han hecho llegar los vecinos sobre la calle Salinas, cerca de la Ferretería Ferri. Han tenido conocimiento que en esta calle cuando llueve, hay una zona de la calzada que presenta problemas y se acumula el agua, permaneciendo ésta durante bastante tiempo.

Ruega al Concejal de este área, se informe sobre este problema e intente solucionarlo lo antes posible.

Responde, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que acepta el ruego y le pide a D. Sergio Palao, que se lo pase por escrito si puede ser.

9998_20_5

Pregunta verbal formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Palao Navalón, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

En el día de ayer, el periódico El País, publicó una noticia que implica directamente a la Alcaldesa en la trama conocida como Brugal. Lee textualmente la noticia, “Villena, la investigación del caso Brugal indaga posibles irregularidades en la remodelación de la Plaza de Toros, en función de los intereses de Enrique Ortiz. La Policía implica en esta trama a la Alcaldesa Celia Lledó del PP”. Le rogaría a la Alcaldesa si puede explicar porqué ha aparecido esa noticia y si tiene conocimiento o no.



Contesta, la Sra. Alcaldesa, que se alegra de que hagan esta pregunta, porque así tiene la posibilidad de dejarlo muy claro, porque hay quien se encarga de enredar. Por lo que ella vio en prensa, en las grabaciones que se habían hecho al Sr. Ortiz, aparecía una conversación telefónica con ella, en la que hablaban del proyecto de la Plaza de Toros y le decía que el parking no le gustaba en la Plaza de Toros, sino en la Plaza de las Malvas. Este señor no ha hecho la Plaza de Toros, con él no han tenido ningún contacto más, sí que ha tenido más conversaciones telefónicas con él para hablar del Centro Comercial, que ojalá se hubiera hecho en la zona del Grec y de hecho las conversaciones que ha sacado este periódico, lo que decía es que aparecía su nombre entre esas grabaciones. Cuando sale una Alcaldesa en seguida llama la atención y precisamente el Fiscal no le ha imputado, porque no le podía imputar, porque grabados están no sabe desde qué año. Es un detalle también del gobierno de la nación que les tengan grabados y así puede ir con la cabeza muy alta, porque le han grabado desde no sabe cuándo, han grabado también a otros señores con los que ha tenido contacto y nunca le van a poder imputar porque no ha hecho nada ilegal.

D. Sergio Palao Navalón, agradece las aclaraciones efectuadas por la Sra. Alcaldesa.

9998_20_6

Pregunta verbal con un ruego formulada por el Concejal del Grupo Municipal Verde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigida a la Sra. Alcaldesa, en materia de educación.

Al parecer el Tercer Instituto funciona aún con la luz de obra, suponen que por los temas de la licencia de ocupación y el hecho de que la luz de obra esté dando servicio al Instituto, ocasiona algunos problemas, como han sabido, con los ascensores. En ese Centro hay personas con movilidad reducida, que necesitan tener mejor acceso. El tema nunca es grato quedarse retenido en un ascensor por problemas de luz, máxime en esas condiciones. Por tanto, quisieran hacer varias preguntas y un ruego:

1ª.- Si se ha concedido ya la licencia de ocupación y con qué fecha, para que la energía eléctrica funcione como debe.

2ª.- Si hay otro tipo de problemas o dificultades en el Centro, en cuanto a su infraestructura.



Piensen que sí se ha solucionado en parte el problema de acceso que tenían las personas con movilidad reducida, por un lado lateral o posterior, pero creen que eso crea una diferenciación entre el alumnado, que no es procedente.

Por tanto, rogarían, por un lado, que se solucionara el problema de la energía eléctrica, si la licencia de ocupación no está concedida y, por otro lado, insistir en una solución definitiva a los problemas de accesibilidad a este Tercer Instituto.

La Sra. Alcaldesa traslada estas cuestiones a la Concejala de Urbanismo, si puede contestar en este Pleno o que lo haga por escrito.

9998_20_7

Preguntas verbales y ruego formuladas por el Concejal del Grupo Municipal Verde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigidas a la Concejala de Urbanismo sobre la Plaza de Toros, en relación a unos informes pendientes que no han llegado.

Ruega que al próximo Pleno pueda traer esos informes, para completar la Moción sobre las certificaciones de obras y la parte que podría o no interpretarse de obra pública, porque es obra de la empresa con respecto a la Plaza, y la que es privada porque afecta a la empresa con respecto al parking.

M^a José Hernández Sanjuán, responde que acepta el ruego, pero los informes no los hace ella, dependiendo de si están, se podrán traer al Pleno.

La pregunta es si tiene un cálculo de cuál es la diferencia de ahorro de la empresa con respecto al beneficio que ha tenido al construir el parking, de una forma más favorable, aprovechando la cimentación, el ruego en lugar del jardín, etc.

Responde, D^a M^a José Hernández Sanjuán, que ella no hace los informes, que cuando estén los pasará, ella no tiene ningún cálculo.



9998_20_8

Pregunta verbal formulada por el Concejal del Grupo Municipal Verde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigida a la Sra. Alcaldesa, en relación al vídeo promocional sobre la propuesta de paso inferior del tren.

En Comisión Informativa se preguntó sobre este tema y se dijo que se considera publicidad institucional y se financia con dinero de las arcas municipales, a pesar de no ser aprobado por el Pleno.

Quisieran preguntar:

¿Qué empresa ha elaborado ese vídeo?

¿Cuánto ha costado?

¿En qué medios de comunicación se está publicitando la propuesta del equipo de gobierno sobre paso inferior, con qué regularidad y a cargo de qué partida se está llevando a cabo esta publicidad?

Contesta la Sra. Alcaldesa que consideran que este vídeo es necesario darlo a conocer a toda la ciudadanía, que lo van a mostrar en diversos actos, reuniones y convocatorias públicas a distintos colectivos de la ciudad, igual que hicieron en los salones de Ferretería Ferri para hablar con la gente del Polígono Industrial, empresarios y trabajadores y afectados por los Altos de la Condomina. Se va a seguir realizando y se va a exponer cuantas veces sea necesario para que lo conozca toda la ciudad.

Se ha pasado también a los medios de difusión, en este caso, a los medios locales y puede asegurarse que vale menos de la mitad de lo que le costó a la tripartita el vídeo del soterramiento que nadie se acuerda, pero ellos no tienen culpa de que cuando encarguen vídeos sean más baratos y causen más impacto. La empresa es Doshier y que sepa no ha presentado aún la factura. Se está llevando a la partida de publicidad.

9998_20_9

Pregunta verbal formulada por el Concejal del Grupo Municipal Verde, D. Francisco Javier Esquembre Menor, dirigida al Concejal de Hacienda y Personal.



Con fecha 20 de diciembre firmó un Decreto de productividad para todos los trabajadores del departamento de Intervención, por importe de 400 euros a cada uno. No tienen nada en contra de que se reconozca la productividad de un trabajador o trabajadora, porque ha trabajado un plus o un extra, pero eso crea un agravio comparativo hacia otros trabajadores municipales. Hoy mismo han podido votar un recurso de reposición sobre recogida de basuras, gracias a un informe del Técnico de Administración General, que ha sido exhaustivo, concreto y capaz de sacarles de las posibles dudas. El agravio comparativo de reconocer a unos trabajadores y no a otros, el Grupo Municipal Verde no está en contra de que se haya dado a unos, pero quisieran preguntar:

¿Por qué ese agravio?

¿Qué argumentos ha utilizado por ejemplo para negarle la prima a otros departamentos, que le han pedido reconocimientos similares?

¿Qué criterios han primado para que unas personas sean beneficiadas y no otros u otras que han podido realizar trabajos en cuanto a un necesario reconocimiento de su productividad?

¿Qué tipo de trabajos extraordinarios han realizado en dicho departamento para acreditar este complemento de productividad y a qué concepto se refiere en concreto ese complemento de productividad?

Responde, D. José Joaquín Valiente Navarro, que hay un informe del Interventor sobre el aumento de productividad que ha tenido el departamento y esos son los criterios que se han seguido. Ese departamento tenía un atasco considerable, prueba de ello son facturas o problemas, como las que tenían con la empresa concesionaria de la ORA y los criterios que se han seguido son esos. Otros departamentos no le han presentado ningún informe para que se les dé 400 euros, de todas formas, hay que justificar el aumento de productividad y cree que en el de Intervención está muy claro que ha habido un aumento de productividad muy importante en los servicios prestados a este Ayuntamiento, que cree que son merecedores de ese complemento.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, considera, que también podría darse en Secretaría, que ha sacado un montón de actividad y no se le ha reconocido ese complemento.



Contesta, el Sr. Valiente Navarro, que él no tiene ningún informe de Secretaría donde haya una constancia exacta de que ha habido un aumento de productividad en ese departamento.

El Sr. Esquembre Menor, ruega se les facilite una copia del informe de Intervención.

Responde, D. José Joaquín Valiente Navarro, que debe ir junto al Decreto, él físicamente no lo tiene en su poder y si no está, el Interventor deberá incorporarlo al Decreto lógicamente.

9998_20_10

Pregunta verbal formulada por la Concejala no adscrita D^a Virtudes Amorós Revert, dirigida al Concejal de Agricultura, sobre la depuradora de Las Virtudes.

Dada la importancia de esta obra, ven que no se han iniciado las obras, sabiendo que las aguas de la Pedanía de Las Virtudes se están vertiendo sin depurar. ¿En qué estado se encuentra la depuradora?, ¿cuándo se van a iniciar las obras?

Responde D. José Joaquín Valiente Navarro, que Consellería ya dio el visto bueno a toda la tramitación administrativa de la documentación, que le ha sido requerida al Ingeniero Municipal, que se estaba encargando de ello y están pendientes de la licitación de las obras. Cree que a principios del próximo año esta obra se licitará, se adjudicará y se dará cumplimiento así al Plan Confianza.

9998_20_11

Pregunta verbal formulada por el Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

El pasado día 13 de diciembre, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia la modificación del Reglamento Municipal del Cementerio, donde se decía, que independientemente del bloque que se esté utilizando, el Cementerio Municipal dispondrá siempre de un bloque de nichos de reserva de posibles eventualidades.



Pregunta ¿va a cumplir este acuerdo de Pleno?

Contesta D^a Celia Lledó Rico, que le traslada la pregunta al Concejal de Cementerio, porque ella no lleva esa delegación.

Aclara, D. Jesús Martínez Martínez, que siempre que exista consignación presupuestaria, que es fundamental para llevarlo a cabo, como sabe y se debatió en aquel Pleno, será posible.

9998_20_12

Pregunta verbal formulada por el Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida al Concejal del Cementerio.

¿Por qué cuando fallece una persona en Villena y hay que darle sepultura por la tarde, los familiares tienen que venir al Ayuntamiento y solicitar que se haga el entierro, cuándo se aprobó esa modificación del Reglamento para que se pudieran hacer los entierros por la tarde?

Pone de manifiesto, el Sr. Richart Forte, que es la segunda vez que lo pregunta, porque en la primera el Concejal le dijo que le contestaría por escrito y hace ya tres meses.

Contesta D. Jesús Martínez Martínez, que tienen mucho trabajo y, por eso, todo lo que prometieron está saliendo adelante, como se puede comprobar. Puesto que no le ha contestado a su primera pregunta hace más de tres meses, para que no vuelva a ocurrir, le ruega que le pase por escrito la pregunta y le solicitará al responsable del Cementerio que responda también por escrito y así lo tendrá todo.

9998_20_13

Pregunta verbal formulada por el Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

La Alcaldesa se comprometió con los vecinos del Barrio San Francisco a arreglarles los balcones. Pregunta, ¿va a arreglarlos o no?



Expone, D^a Celia Lledó Rico que le va a contestar la Concejala de Urbanismo que lleva esta delegación.

Responde D^a M^a José Hernández Sanjuán, que este mismo lunes, en Junta de Gobierno Local se aprobó el proyecto y la adjudicación, con lo cual a primeros de enero se van a realizar todos los balcones que se puedan con esos 60.000 euros que se aprobaron en el Pleno.

9998_20_14

Pregunta verbal formulada por el Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

Pregunta si en la rotonda de La Morenica al final se va a instalar el Monumento al Calzado o no, porque están todos a la espera, lleva ya unos meses que no se acaba esta obra del Plan E. ¿En qué situación se encuentra esta obra?

Contesta, M^a José Hernández Sanjuán, que en el último Pleno su compañero le hizo la misma pregunta, ya lo dijo, pero lo vuelve a repetir, que se está ultimando el diseño de la fuente y una vez que esté terminado se realizará.

9998_20_15

Pregunta verbal formulada por el Concejal no adscrito D. Juan Francisco Richart Forte, dirigida al Concejal de Deportes.

Teniendo constancia por el Registro de entrada del Ayuntamiento, con fecha 6 de octubre, que la UTE Centro Deportivo de Villena, remite documentación para la tramitación del expediente de contratación de la instalación de una línea de media tensión y centro de transformación para alimentar en baja tensión el Centro Deportivo, pregunta al Concejal a qué se debe esto y si lo va a pagar la empresa o el Ayuntamiento o porqué se solicita.

Aclara, D. José Tomás Peralta Ferriz, que este tema lo están viendo los técnicos municipales, han de elaborar un proyecto, pero no se preocupe el Sr. Richart, que ellos no van a anteponer los deberes del Ayuntamiento por encima



de cualquier empresa privada.

Contesta, el Sr. Richart Forte, que él no tiene porqué preocuparse.

La Sra. Alcaldesa, antes de dar por finalizado este Pleno y al ser el último antes del próximo año, quiere trasladar su felicitación de Navidad a todas las personas, las que se encuentran aquí y las que no lo están, que se cumplan sus deseos y que el próximo año 2011 sea próspero para todas las personas de buena voluntad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las **1:50** horas, del día veintidós de diciembre de 2010, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García